

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



SECRETARIA DE HACIENDA

**MARCO FISCAL DE MEDIANO
PLAZO
2012 - 2021**

**ANEXO PROYECTO DE PRESUPUESTO
2012**

Municipio de Garzón- Huila

Alcaldía Municipal de Garzón
DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ

ALEXANDER QUIROGA BUSTOS
Noviembre de 2011

"Garzón... es para todos"

Carrera 8 N° 7 - 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

1

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. DINAMICAS POBLACIONALES DE GARZON..... ..	5
3. CONTEXTO MACROECONOMICO GENERAL.....	13
4. SUPUESTOS MACROECONOMICOS.....	37
5. BALANCE FINANCIERO.....	38
6. META DE BALANCE PRIMARIO Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD.....	61
7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	75
8. ANALISIS DE RESULTADOS VIGENCIA ANTERIOR	78
9. COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS.. ...	81
10.PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL, PASIVOS EXIGIBLES.....	83
11.COSTO FISCAL DE ACUERDOS SANCIONADOS VIGENCIA 2009-2010.....	106

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



1. INTRODUCCION

La Ley 819 de 2003 creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años. El objetivo de la Ley de responsabilidad fiscal es el de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno. De esta manera se puede prever el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Garzón ha venido presentando el MFMP desde el año 2005, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Para 2011 se presenta un análisis estructural de la evolución, las perspectivas y las metas de las finanzas públicas de la ciudad. Así, se le entrega al Honorable Concejo y a la ciudadanía en general, las herramientas de juicio necesarias para el análisis y control de las finanzas públicas locales, prioritariamente en lo referente a los Ingresos Corrientes de libre destinación.

Siguiendo los principios establecidos por la Ley, el MFMP 2011 está dividido en once capítulos. El primero es esta introducción.

El segundo muestra un análisis de las dinámicas económicas y poblacionales de Garzón y sus características socio-económicas para la asignación de los recursos en el 2011.

El tercer capítulo presenta el contexto económico nacional, regional y local.

El cuarto los supuestos Macroeconómicos usados para la programación presupuestal.

En el quinto capítulo se encuentra el balance financiero 2011 – 2021.

En el sexto las metas de balance primario y el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas.

El séptimo capítulo describe las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales.

El octavo capítulo presenta el informe de resultados de la vigencia anterior.

“Garzón... es para todos”

Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

3

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



El noveno capítulo cuantifica el costo fiscal de las exenciones.

El décimo capítulo presenta el análisis de pasivos contingentes del Municipio.

Finalmente, el último capítulo presenta el costo de los acuerdos de la vigencia anterior.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



2. DINAMICAS ECONOMICAS Y POBLACIONALES DE GARZON

2.1. ESTADISTICAS GENERALES MUNICIPIO DE GARZON.

2.1.1. DINAMICA HOGARES – VIVIENDAS Y POBLACION DE GARZON.

De conformidad con el Censo General realizado por el DANE – Departamento Nacional de estadística, la entidad territorial cuenta con una proyección poblacional del 2010 cercana a los 79.000 habitantes.

Estos ciudadanos se encuentran agrupados en 17.325 Viviendas, de los cuales se forman 16.363 Hogares; los cuales se encuentran ubicados casi que proporcionalmente iguales en el campo y la ciudad.

En el siguiente cuadro se muestran las cifras cuantitativas, correspondientes a nuestra entidad territorial.

CUADRO Nro. 01.
MUNICIPIO DE GARZON – HUILA
VIVIENDA – HOGARES Y PERSONAS

AREA	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS 2.005	PROYECCION 2.010
Cabecera	8.513	8.486	33.493	37.726
Resto	8.812	7.877	36.651	40.916
Total	17.325	16.363	70.144	78.642

Fuente. DANE – Censo General 2005.

Del análisis de la información se infiere:

- ❖ El 52% de la población pernocta en el área rural de la localidad, en tanto el 48% vive en el casco urbano de Garzón.
- ❖ En el caso de los hogares, la distribución es contraria a la poblacional, es decir el 48% de los hogares son del campo y el 52% de la ciudad.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



- ❖ En materia de viviendas físicas, la distribución es muy parecida, mientras en el campo existe el 50,8% de las viviendas censadas, en la ciudad existen 49,2%; es decir el número de viviendas es similar en el campo y la ciudad.

2.1.2. INDICE DE NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.

CUADRO Nro. 02.
MUNICIPIO DE GARZON – HUILA
NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS – 2010.

AREA	%
Cabecera	18,53%
Resto	42,73%
Total	30,93%

Fuente. DANE – Censo General 2005.

NBI: índice tradicionalmente utilizado en el país para el análisis de la pobreza a nivel regional. En concreto el índice NBI es una medida de incidencia de la pobreza: dice cuántos pobres hay. Según esta metodología, se definen como pobres todas las personas que habitan en vivienda con una o más de las siguientes características:

i. Viviendas inadecuadas para habitación humana en razón de los materiales de construcción utilizados.

ii. Viviendas con hacinamiento crítico.
(Más de tres personas por cuarto de habitación).

iii. Vivienda sin acueducto o sanitario

iv. Viviendas con alta dependencia económica (más de tres personas por miembro ocupado) y el jefe hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria.

v. Viviendas con niños entre 6 y 12 años que no asistieran a la escuela.

De la lectura de la información censal, se puede extraer que las NBI para el Municipio de Garzón, se encuentra en un 30,93% a nivel general es decir entre campo y ciudad.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



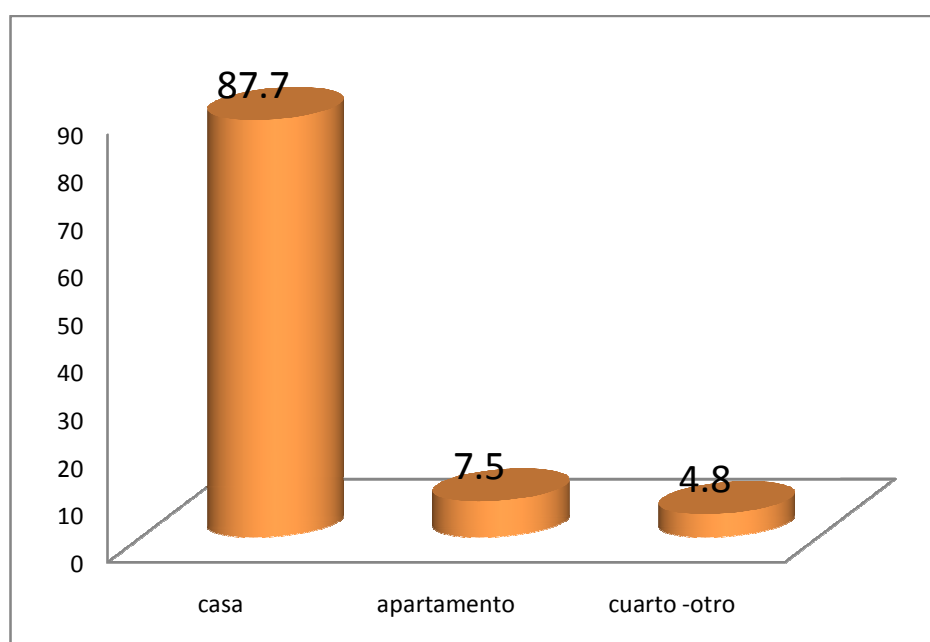
No obstante un análisis más pormenorizado, nos permite inferir que se tienen menores indicadores de NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS en la cabecera municipal alcanzando un 18,3% de la población, mientras que en el campo 42,7% de los habitantes presentan NBI.

Lo anterior, permite el diseño de política pública, mediante el mecanismo de focalización del gasto público y se convierte en un insumo importante de programación de recursos y de buen gobierno.

En los gráficos 1 y 2 se puede observar el tipo de viviendas donde habitan los garzoneños y los servicios con que estas cuentan.

2.1.3. TIPO DE VIVIENDAS Y LA ESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.

GRAFICO Nro.01.
MUNICIPIO DE GARZON
TIPO DE VIVIENDAS.



En el Municipio de Garzón Huila, predomina la estructura del tipo de vivienda denominado CASA el 87,7% del universo de viviendas es de este tipo; mientras el Tipo de vivienda en

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021

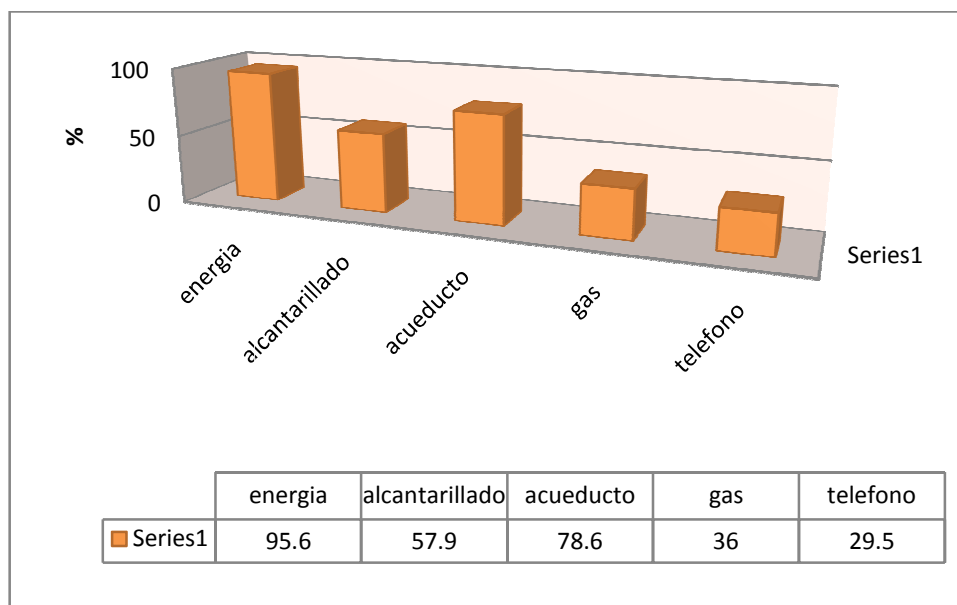


apartamentos alcanza el 7,5% y las personas que viven en vivienda tipo cuarto equivalen a un 4,8%.

Lo anterior, permite definir la política pública de crecimiento de la infraestructura de vivienda, si tenemos en cuenta que la localidad cuenta con un déficit aproximado a las 2.000 viviendas y que el uso posible, escasea y es costoso.

En el grafico número 02 se puede observar la estructura de servicios que poseen las viviendas en el Municipio.

GRAFICO Nro. 02.
MUNICIPIO DE GARZON.
ESTRUCTURA DE SERVICIOS DE VIVIENDAS.



- ❖ En Garzón, las viviendas cuenta con la prestación de servicios públicos básicos; para el caso del servicio de Energía eléctrica el 95,6% de las viviendas lo poseen.
- ❖ El servicio de alcantarillado y de acueducto es prestado en forma normal al 57,9% y al 78,9% respectivamente.
- ❖ Los servicios de gas y teléfono son los que presentan menos cobertura, alcanzando tan solo el 36% y el 29,5% respectivamente.

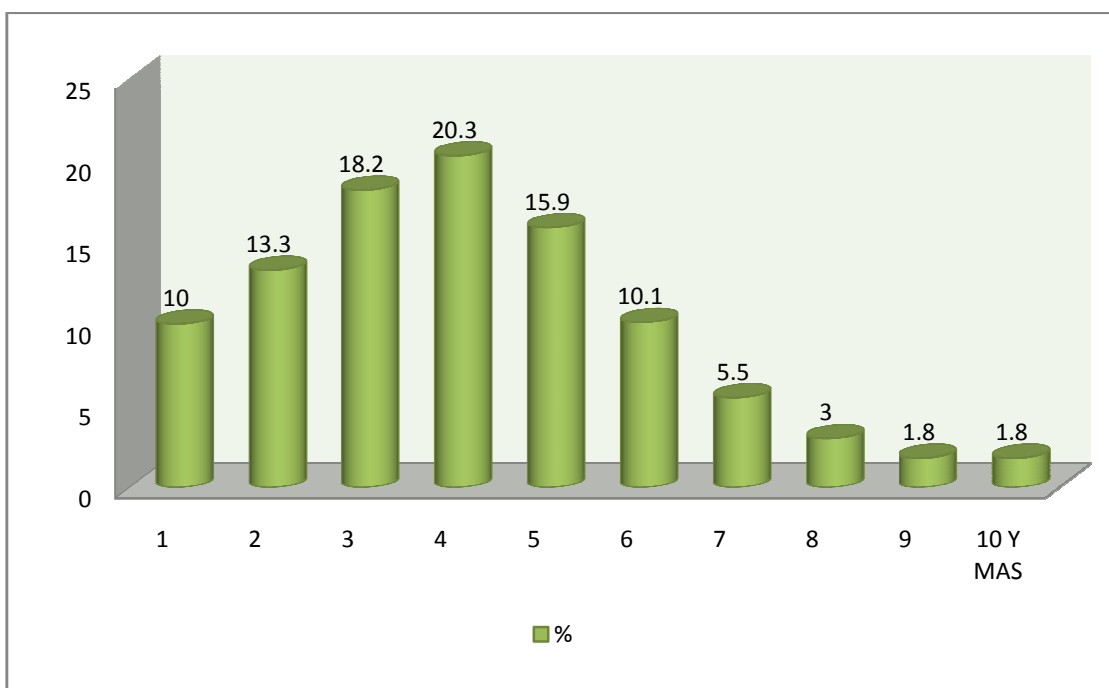
“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



2.1.4. LA CONFORMACION DE LOS HOGARES GARZONEÑOS.

GRAFICO Nro. 003.
MUNICIPIO DE GARZON.
HOGARES SEGÚN NUMERO DE PERSONAS.



Aproximadamente el 61,8% de los hogares del Municipio de Garzón cuentan con menos de 4 personas en su conformación. Es decir, que las familias garzoneñas son relativamente pequeñas al comparar con otras regiones del país.

Hogares con más de 9 miembros son relativamente escasos, tan solo el 3% del universo existente, cumple con esa condición.

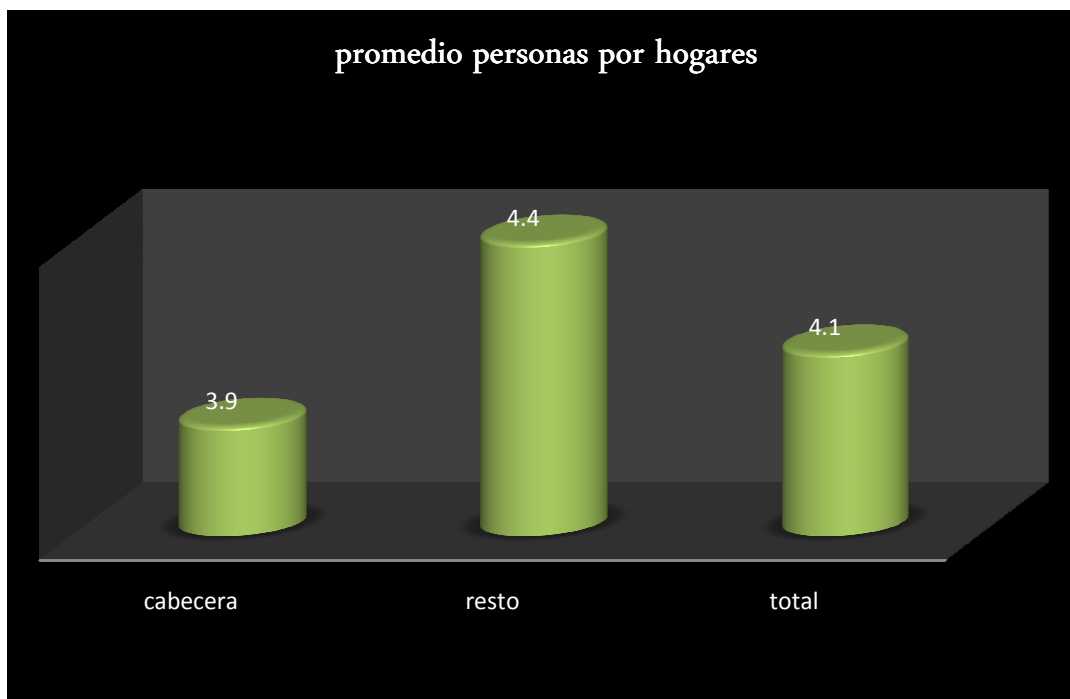
El 33% de la población, se encuentra en hogares conformados entre 5 y 7 personas.

Lo anterior, conduce a concluir que la mayoría de hogares garzoneños son pequeños y que induce a pensar en política de vivienda con ese destino.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



GRAFICO Nro. 004.
MUNICIPIO DE GARZON.



FUENTE. Censo General 2.005 – DANE.

- En el casco urbano, el promedio de personas por hogar es de 3,9 personas por hogar.
- Mientras en el resto del Municipio es decir en la parte rural, el promedio de personas por hogar es de 4,4 personas.
- En promedio cada hogar garzoneño es conformado por 4,1 personas.

Otras condiciones de los hogares garzoneños, reflejados en el censo general realizado en el 2.005 son:

- ✓ El 3% de los hogares cuentan con actividad económica en sus viviendas.
- ✓ Del total de hogares el 0,9% tiene experiencia migratoria internacional.
- ✓ Del total de personas de estos hogares, residentes de forma permanente en el exterior el 28,2% está en USA, el 24,9% en Otro País y el 19,7% en España.

"Garzón... es para todos"

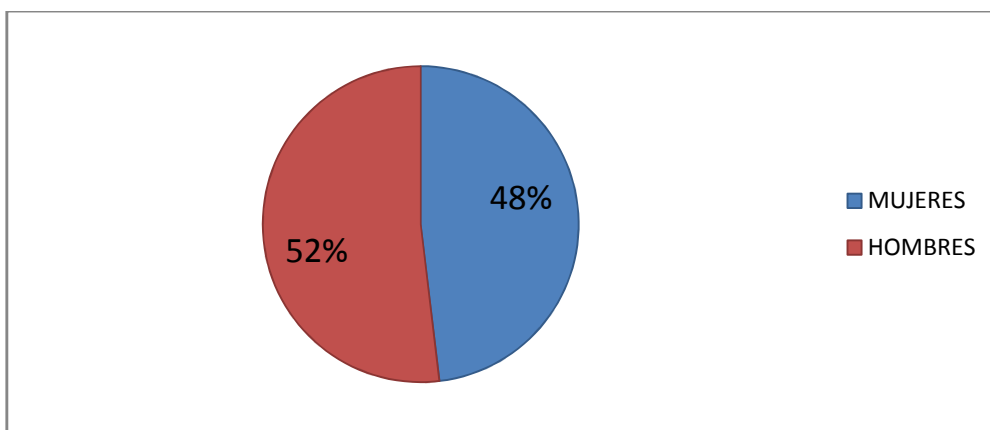
MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



2.1.5 LA ESTRUCTURA POBLACIONAL DE GARZON.

GRAFICO Nro. 05.
MUNICIPIO DE GARZON.
POBLACION POR SEXO.



Del total de la población de GARZON el 51,9% son hombres y el 48,1% pertenecen al sexo femenino.

El 0,4% de la población residente en Garzón se reconoce como negro, mulato, afro colombiano o afro descendiente.

La estructura de la población por rangos de edad y sexo, nos permite deducir que:

- La mayoría de la población garzoneña es joven.
- Más del 60% de la población es menor de 30 años.
- La población de la tercera edad no supera el 10% de la población total.
- La población entre 30 y 60 años, es de aproximadamente el 29% del universo de habitantes.
- El 65% del total de habitantes son oriundos de la localidad, mientras el 35% proviene de otros municipios.

Es decir, que la política pública debería ir encaminada al fortalecimiento de las estructuras poblacionales.

2.1.6. ACTIVIDAD ECONOMICA EN GARZON.

De acuerdo, con la información suministrada por el censo general 2005 realizado por el DANE, en el Municipio de Garzón se encuentra lo siguiente:

- La actividad predominante es el comercio 6 de cada 10 establecimientos se dedican a esta actividad.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

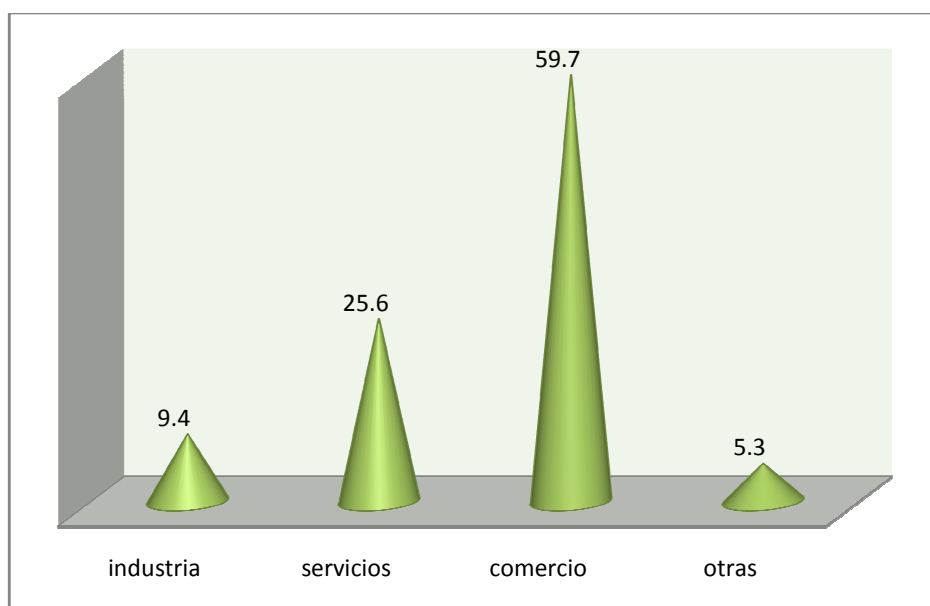
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



- Los servicios con el 25,6% es la segunda actividad de importancia.
- La industria con el 9,4% es la tercera actividad predominante.
- El 5,3% de los establecimientos existentes se dedican a otras actividades diferentes a las tres antes mencionadas.

El grafico número 07 ilustra la actividad desarrollada desde el punto de vista económico en el Municipio de Garzón.

GRAFICO Nro. 06
MUNICIPIO DE GARZON.
ESTABLECIMIENTOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONOMICA.



El 98,6% de los establecimientos posee entre 0 y 10 empleados, es decir que no existen grandes negocios generadores de empleo a gran escala.

El comercio es la actividad que predomina en rango de empleados de 0 a 10 personas trabajando; en tanto que la actividad de servicios es la actividad que reporta empleados entre 11 y 50.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3. CONTEXTO MACROECONOMICO GENERAL

En este aparte, abordaremos una mirada desde lo general a lo particular del contexto macroeconómico en las que se desarrollaron las finanzas públicas territoriales y se abordará una mirada en perspectivas de las implicaciones que ello podría tener para el periodo del Marco Fiscal.

3.1. CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL.

Después de los episodios que desencadenaron la crisis financiera internacional de 2008, la recuperación de la economía mundial se ha dado a distintas velocidades. Así, mientras en 2010 los países emergentes mostraron tasas promedio de crecimiento de 7,3% los países avanzados crecieron al 3,0%. De acuerdo con el FMI (2011)¹ esta disparidad en el ritmo de crecimiento se va a mantener en 2011 y 2012 y, según sus cálculos, la economía mundial podría crecer a una tasa promedio de 4,5% en estos dos años, mientras las economías emergentes lo harían al 6,5% y las economías avanzadas al 2,5%.

Con la recuperación mundial, el precio de algunos productos básicos se elevó, lo cual ha prendido las alarmas de presiones inflacionarias en el mundo, en especial en las economías emergentes donde una proporción alta del consumo se afecta por el precio de estas mercancías. El precio del petróleo por ejemplo, ha subido cerca de US\$ 40 por barril en los primeros 6 meses del 2011.

La crisis internacional dejó muy golpeada a la economía mundial pero en especial a los países desarrollados. En Estados Unidos por ejemplo, el mercado inmobiliario sigue deprimido la tasa de desempleo sigue alta y el déficit fiscal aumentó acercando el nivel de la deuda a su techo legal. En otros países la posición fiscal también se ha deteriorado forzando el aplazamiento de la consolidación fiscal y generando – en algunos países – dudas sobre la sostenibilidad de sus finanzas y el proceso de recuperación.

Por el contrario, las secuelas de la crisis en las economías emergentes fueron menores y más cortas. Al momento en que se evidenció la crisis, (año 2008), las emergentes contaban con una posición fiscal y financiera más sólida y con un crecimiento potencial para los próximos años mayor que el de las economías desarrolladas. Su recuperación estuvo acompañada de un aumento en sus exportaciones y una alta tasa de inversión y de

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



acumulación de capital. Para el 2011 se proyecta que la tasa de inversión en los países emergentes va a ser más alta a la que tenían antes de la crisis económica. Al mismo tiempo, en muchos de estos países la dinámica de la demanda interna ha impulsado aún más su crecimiento.

Las proyecciones de crecimiento para los próximos 15 años son positivas para los países emergentes. De acuerdo con el Banco Mundial, estas economías van a crecer 4,7% en promedio, lo cual es más del doble del crecimiento proyectado para las economías desarrolladas (2,3%). Estas estimaciones se basan en la simulación de algunas variables fundamentales como el crecimiento demográfico, el crecimiento de la fuerza laboral, los niveles educativos y las tasas de ahorro.

La desaceleración sufrida en el año 2008 fue un fenómeno común a nivel global y se acentuó en el año 2009, generando una contracción del PIB mundial de 0,5%. La crisis financiera internacional afectó con mayor fuerza a los países avanzados, que tuvieron una contracción económica de 3,4% en 2009, mientras que los países emergentes y en desarrollo crecieron 2,7%, contrarrestando parcialmente el deterioro de las economías desarrolladas.

En el año 2010 la economía mundial se recuperó con un crecimiento de 5,0%, liderado por los países emergentes los cuales crecieron 7,3% mientras que las economías desarrolladas lo hicieron al 3,0% en promedio. Para los próximos cinco años se espera que el mundo crezca en promedio cerca de 4,6%, los emergentes 6,6% y los desarrollados 2,5% (FMI, 2011).

Si bien las proyecciones de crecimiento de la economía mundial sugieren que la economía global continuará creciendo con fuerza, subsisten algunos riesgos que podrían corregir a la baja dicha tendencia. El aumento de los precios del petróleo provocado por la inestabilidad política en algunos países de África y del Oriente Medio aumenta la incertidumbre y pone en riesgo el crecimiento. Los mayores precios del petróleo y de otros productos básicos presionan al alza la inflación y adelanta los aumentos previstos de la tasa de intervención de los bancos centrales. Los países de Asia Emergente y las economías más grandes serán los más afectados por esta situación. Por el contrario, algunos países de Suramérica y México, al ser exportadores netos de materias primas, ven beneficiados sus términos de intercambio.

La tensión financiera y fiscal de algunos países de la periferia europea se suma al listado de posibles riesgos. A pesar de los acuerdos logrados a mediados de marzo de 2011 en la cumbre realizada por los miembros de la Unión Europea, aún persisten dudas sobre la solvencia financiera de algunos países como Grecia, Irlanda y Portugal. Esta preocupación se ha traducido en mayores spreads en los bonos soberanos de estos países y existe el riesgo de que esta inseguridad se transmita a otras economías europeas. De esta forma, tanto la recapitalización de los bancos como los problemas de deuda soberana en Grecia, Irlanda y Portugal serán los principales retos de las autoridades europeas en los próximos años.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



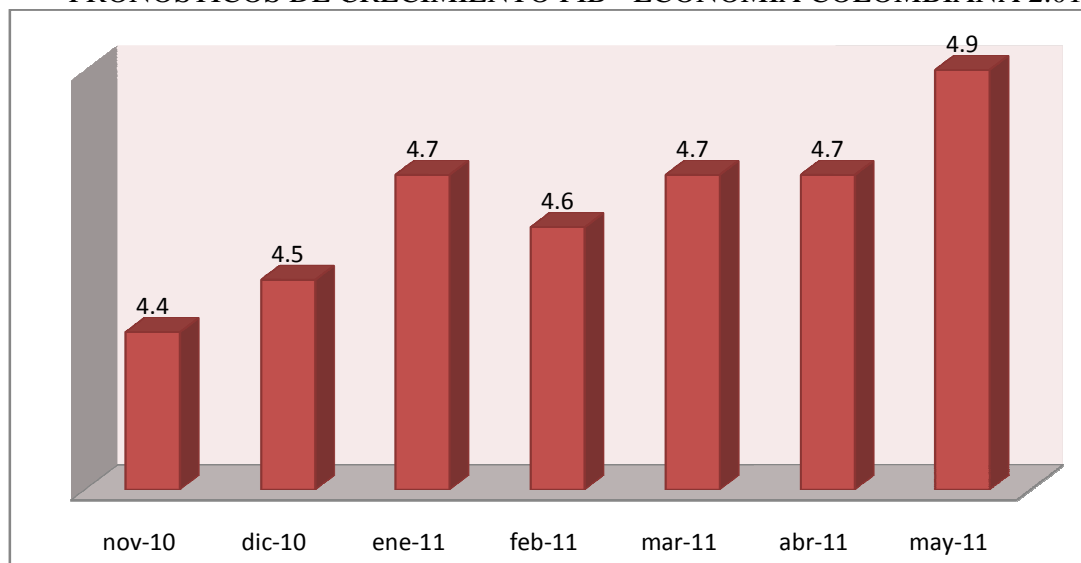
3.2. CONTEXTO ECONOMICO COLOMBIANO.

Para el caso colombiano y a pesar de estos riesgos, el prospecto de la economía ha mejorado en los últimos meses. Prueba de ello, son los recientes pronósticos de crecimiento para 2011. Mientras que en diciembre de 2010 el promedio de los pronósticos de analistas del mercado indicaba que la economía crecería en 2011 4,5% para mayo de este mismo año éste promedio ascendía a 4,9%. (Ver GRAFICO 07).

Estos ajustes al alza ubican al crecimiento de la economía colombiana como uno de los mayores en la región en 2011 y 2012, por encima de Brasil y México. Sin lugar a dudas el gran reto y compromiso de este Gobierno es el de adoptar las medidas necesarias para conducir a la economía colombiana por una senda sostenida de crecimiento económico y social. Con ese propósito se han tramitado y en algunos casos aprobado reformas en el Congreso, orientadas a apoyar el emprendimiento empresarial, reduciendo algunas ineficiencias que elevaban los costos no salariales y, a estimular la generación de empleo y la formalización. Al mismo tiempo se tramitan reformas para garantizar la sostenibilidad fiscal y por esa vía la estabilidad macroeconómica del país.

La confianza de que en Colombia las cosas se vienen haciendo bien, quedó materializada con los anuncios que se produjeron por parte, primero de Standard and poors (marzo) y recientemente de Moodys (mayo) de otorgarle grado de inversión a la deuda soberana colombiana.

GRAFICO Nro. 07.
PRONOSTICOS DE CRECIMIENTO PIB - ECONOMIA COLOMBIANA 2.011



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.2.1 BALANCE FISCAL 2010 Y PERSPECTIVAS 2011

El balance fiscal del sector público del año 2010 y el que se presenta para 2011 reflejan el manejo responsable de la política pública enfocada en garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica del país sin desatender la provisión de bienes y servicios públicos a que la población tiene derecho.

En efecto, el manejo fiscal en estos dos años constituyó un gran reto para el Gobierno: si bien el año 2010 sería el año de recuperación económica, una vez superados los efectos de la crisis financiera internacional, para el Gobierno Nacional significaba esperar un ajuste muy drástico en sus ingresos ya que ellos en gran medida dependían de la actividad económica de 2009. A esto se sumó el impacto más fuerte de lo esperado, del fenómeno de la niña al final del año, que llevó al Gobierno Nacional a declarar la emergencia invernal y a adoptar las medidas que fueran necesarias para atender a la población más vulnerable.

Esto significó buscar nuevas fuentes de ingresos (impuestos temporales, recursos del FOREC y del FNR, y reorientación de recursos del Presupuesto Nacional) para financiar el nuevo gasto, de forma que se preservara la sostenibilidad fiscal.

Por su parte, las cuentas fiscales del año 2011 y del mediano plazo, reflejan los efectos de las reformas fiscales adoptadas por el Gobierno Santos para garantizar fuentes estables de ingresos, que le permitirán a la Nación ir reduciendo de manera gradual sus actuales niveles de déficit. En particular, para este año se esperan ingresos importantes producto de la reforma tributaria de diciembre de 2010 que junto con la reforma a la salud y la de ajuste tributario de 2009 le permitirá al Gobierno Nacional, generar los recursos necesarios para impulsar el crecimiento de sectores prioritarios para el país, denominados las “locomotoras del crecimiento”. Varias de las reformas llevadas a cabo en 2010 (tributaria, de formalización y la de aranceles) estuvieron orientadas a impulsar la competitividad del sector empresarial y, a reducir el desempleo y la informalidad ya que se enfocaron en reducir costos a las empresas.

El cierre fiscal del año 2010 fue mejor a lo esperado, principalmente gracias a los mayores ingresos en las cuentas del Gobierno Nacional Central y a un manejo prudente del gasto. Por su parte, el balance fiscal que se presenta para el año 2011 no va a tener modificaciones sustanciales frente al presentado en marzo. La razón fundamental para ello radica en que si bien los indicadores de recaudo a la fecha parecen más favorables de lo esperado, estos sólo recogen un porcentaje de lo previsto para el año y si la incertidumbre sobre la recuperación de la economía mundial persiste, el Gobierno debe manejar de manera prudente sus finanzas para evitar así los efectos de un choque negativo, si este se presentara en la segunda parte del año.

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.2.2. ESTRATEGIA ECONÓMICA DE SOSTENIBILIDAD FISCAL.

Entre agosto de 2010 y junio de 2011, el Gobierno Nacional impulsó con éxito en el Congreso de la República una serie de reformas, con el propósito de generar las condiciones para un desarrollo económico sostenido en el mediano plazo, lograr avances en productividad y promover la generación de empleo, así como también para garantizar la sostenibilidad fiscal, todo ello en favor de la estabilidad macroeconómica del país.

Las principales reformas económicas de iniciativas gubernamentales y aprobadas por el Congreso durante el primer año del actual Gobierno son:

- Acto Legislativo para la creación del Sistema General de Regalías (junio de 2011)
- Acto Legislativo para la Sostenibilidad Fiscal (junio de 2011).
- Ley de Regla Fiscal (junio de 2011).
- Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 de diciembre de 2010)
- Ley de medidas tributarias para la competitividad (Ley 1430 de diciembre 2010)

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.3. CONTEXTO ECONOMICO Y FISCAL DEPARTAMENTAL.

CUADRO Nro. 03.
EVALUACION DE DESEMPEÑO FISCAL DEPARTAMENTOS 2.010

Departamento	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 1/	Respaldo del servicio de la deuda 2/	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías 3/	Generación de recursos propios 4/	Magnitud de la inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional
ATLANTICO	55,4	2,92	42,04	100,00	78,79	54,19	81,53	1
ANTIOQUIA	46,5	7,17	38,46	99,03	72,24	41,38	78,71	2
QUINDIO	54,7	5,21	55,62	96,39	82,28	51,76	78,42	3
HUILA	59,1	1,60	69,51	95,99	89,45	56,38	78,08	4
RISARALDA	37,7	5,35	51,77	88,75	78,50	57,53	77,75	5
SUCRE	46,3	-	82,33	99,78	91,54	56,45	77,03	6
BOLIVAR	60,9	-	65,73	100,00	83,02	42,97	76,38	7
CUNDINAMARCA	41,5	24,61	37,24	100,00	68,11	41,52	76,32	8
CALDAS	56,6	4,62	53,89	98,57	77,50	36,33	76,25	9
CESAR	43,7	5,80	74,26	99,97	91,51	43,39	76,01	10
META	59,9	1,29	82,74	99,66	91,95	47,39	75,56	11
NORTE SANTANDER	54,6	20,23	69,91	100,00	87,62	50,52	75,40	12
GUAJIRA	66,3	1,12	79,95	96,74	93,34	38,96	74,56	13
BOYACA	55,0	2,07	72,64	98,88	85,66	36,18	74,52	14
ARAUCA	57,4	1,72	85,01	82,77	95,41	59,40	73,97	15
CAQUETA	57,7	3,31	76,59	94,99	88,44	39,20	73,75	16
CORDOBA	55,5	6,04	72,84	96,80	84,87	26,86	73,60	17
NARIÑO	55,6	1,67	74,24	99,31	84,20	24,37	72,44	18
SANTANDER	64,7	0,57	58,96	95,83	80,89	39,05	72,42	19
VALLE	57,3	11,43	43,53	99,62	61,06	33,14	71,72	20
CAUCA	64,4	6,75	83,79	99,93	89,45	27,99	71,58	21
MAGDALENA	69,0	-	77,22	99,76	85,01	18,25	71,45	22
TOLIMA	67,5	0,91	71,39	99,58	81,58	14,80	71,31	23
CASANARE	76,5	1,70	87,43	88,54	93,68	36,51	67,31	24
SAN ANDRES	64,0	3,58	56,86	61,48	55,55	27,77	63,36	25
GUAVIARE	54,4	2,14	82,08	54,14	77,23	20,29	60,02	26
GUAINIÁ	53,2	-	87,55	33,26	86,93	36,14	58,96	27
VICHADA	29,1	-	89,78	23,53	85,93	52,24	58,69	28
VAUPES	59,8	-	86,88	26,38	80,42	31,16	55,87	29
CHOCHO	124,1	-	77,91	100,00	85,76	17,35	53,70	30
AMAZONAS	56,8	-	92,08	34,23	81,54	8,12	53,42	31
PUTUMAYO	90,5	-	91,54	62,06	91,56	29,08	51,75	32

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = Gasto funcionamiento/ ICLD * 100%

2/ Respaldo del servicio de la deuda = Servicio de la deuda / ingreso disponible * 100%

3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = Transferencias + Regalías / ingresos totales * 100%.

4/ Generación de recursos propios = Ingresos tributarios + No tributario / ingresos corrientes * 100%

5/ Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100%

6/ Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%

7/ Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

Posición a nivel nacional

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Para corregir los desequilibrios fiscales de los gobiernos territoriales y fortalecer la descentralización fiscal en el país, se aplicaron diferentes medidas normativas desde finales de la década de 1990, con resultados positivos para el balance fiscal consolidado y en particular, para las entidades que se encontraban en situaciones críticas por su incapacidad de pago de las acreencias y del propio gasto de funcionamiento.

La corrección de los desequilibrios fiscales se reforzó con el diseño e implementación de informes de evaluación de las finanzas públicas territoriales, los cuales permiten, desde entonces, poner a disposición de la ciudadanía información financiera relacionada con inversiones, recaudos tributarios, gastos de funcionamiento, endeudamiento, transferencias recibidas, regalías percibidas y un conjunto de indicadores financieros que miden la sostenibilidad y el desempeño fiscal de los gobiernos territoriales, en relación con los parámetros que las leyes de buen gobierno y responsabilidad fiscal establecen.

Dentro de ellos se destacan los Informes de Viabilidad Fiscal de los departamentos, que anualmente presenta el Ministerio de Hacienda ante el Congreso de la República y los Informes sobre el Desempeño Fiscal de los municipios y departamentos, que anualmente elabora el Departamento Nacional de Planeación (DNP), previstos en la Ley 617 de 2000.

El fortalecimiento de la descentralización fiscal constituye uno de los retos más importantes para alcanzar las metas de desarrollo, dado que los gobiernos territoriales son responsables de la ejecución de casi 48 billones de pesos de inversión, que generan efectos en la salud, educación y servicios públicos de sus pobladores.

El actual Gobierno tiene previsto fortalecer las fuentes de financiamiento de los gobiernos territoriales, reducir las asimetrías entre las fuentes de financiación y la eficiencia del gasto y compensar las brechas fiscales evidentes en el país, mediante una reforma al régimen de regalías que beneficie también a las regiones más rezagadas y no solo a los productores. Con el mismo fin, tiene previsto impulsar también un Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales, que busca, entre otros, fortalecer las reglas de responsabilidad fiscal y asegurar el manejo responsable de las finanzas, tanto de los gobiernos territoriales como de su sector descentralizado.

Esta política de fortalecimiento fiscal, aunque tiene en cuenta las diferentes capacidades fiscales de los territorios –producto de que el crecimiento económico ha sido desequilibrado y de que la población y las actividades económicas se han asentado de forma desigual a lo largo y ancho del país–, exige de los gobiernos subnacionales y su sector descentralizado el manejo responsable de las finanzas para garantizar la solvencia en la capacidad de pago del endeudamiento, del funcionamiento y de las inversiones.

Los resultados de la vigencia permiten evidenciar que los municipios y departamentos han fortalecido sus rentas propias, han generado mayores ahorros y han tomado decisiones de

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



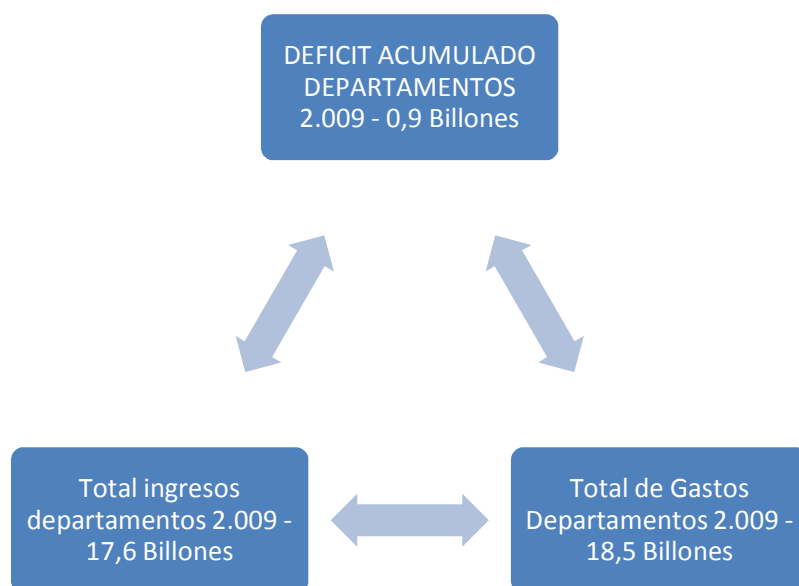
endeudamiento responsables. Sin embargo, aún existe un grupo de entidades territoriales que mantienen profundas dificultades en materia financiera, por diversas razones, entre las cuales están: elevados volúmenes de endeudamiento financiero, presiones de gasto por déficits fiscales acumulados de vigencias anteriores, baja capacidad de generación de recursos propios, riesgos financieros altos, desconfianza por parte del mercado financiero, baja capacidad administrativa y fiscal, embargos judiciales, acumulación de pasivos contingentes, falta de capacidad de ejecución del gasto, concentración de los ingresos en algunas zonas del país y factores externos a la propia gestión financiera.

Sin duda, la evaluación de desempeño fiscal establecida por el DNP, se ha convertido en un verdadero insumo de decisiones financieras que ha conllevado al mejoramiento sustancial de las finanzas públicas.

Para el caso de la vigencia fiscal 2.010, el Departamento del ATLANTICO, muestra el mejor indicador sintético de desempeño fiscal, seguido por ANTIOQUIA, QUINDIO Y HUILA.

3.3.1. PRINCIPALES INDICADORES FISCALES DEPARTAMENTALES 2.009.

3.3.1.1 SITUACION FISCAL

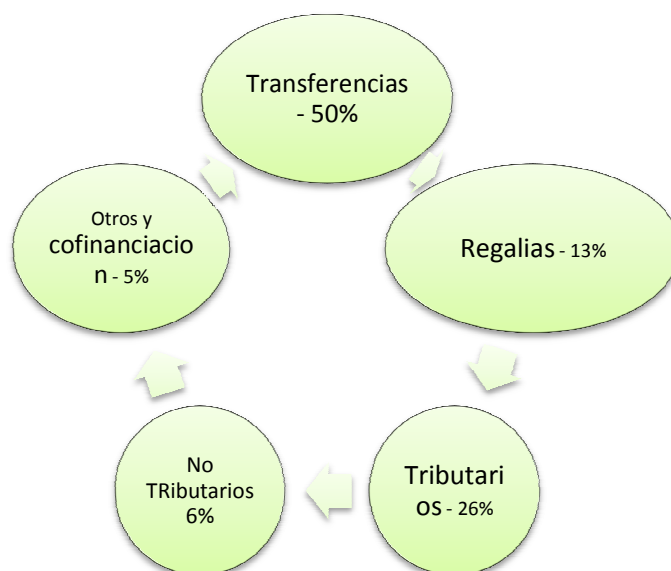


"Garzón... es para todos"

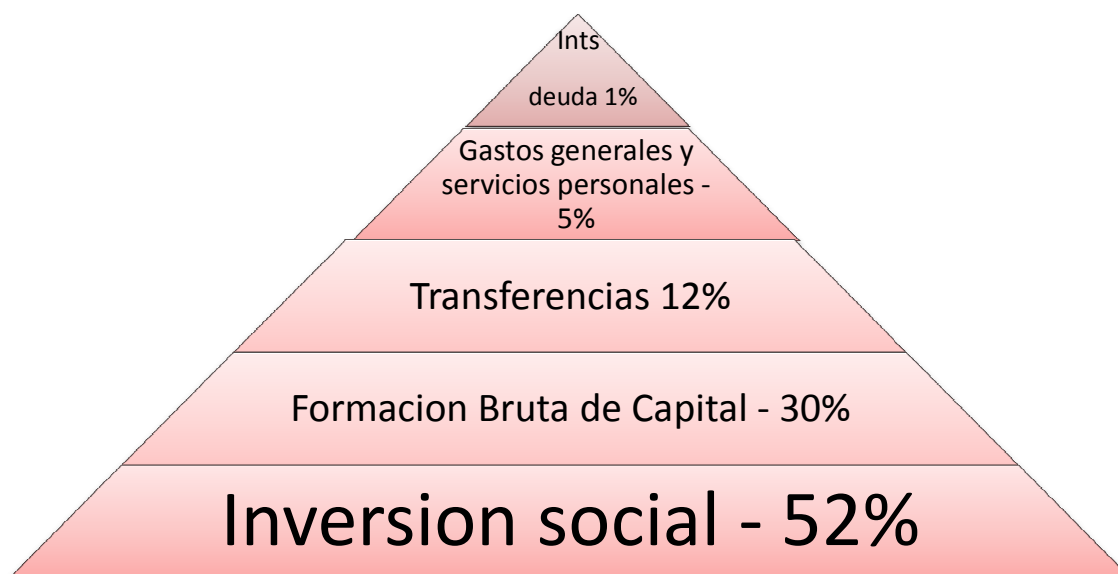
MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.1.1.2 COMPOSICION DE INGRESOS DEPARTAMENTALES.



3.1.1.3. COMPOSICION DEL GASTO DEPARTAMENTAL.

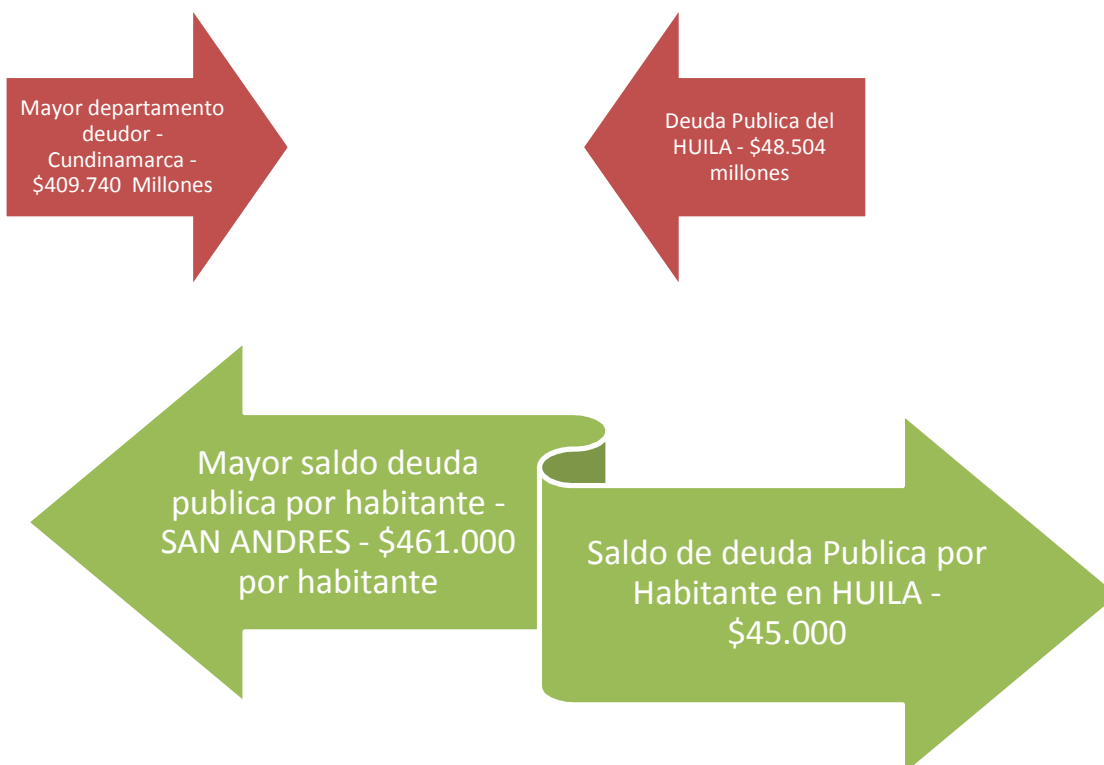


"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.1.1.4. DEUDA PÚBLICA TERRITORIAL.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.1.1.5. INDICADORES TRIBUTARIOS DEPARTAMENTALES.

Mayor recaudo - Antioquia \$895.000 Millones de pesos

Recaudo tributario per capita - HUILA - \$98.000

Mayor recaudo tributario por Habitante - San Andres \$341.000 pesos per capita.

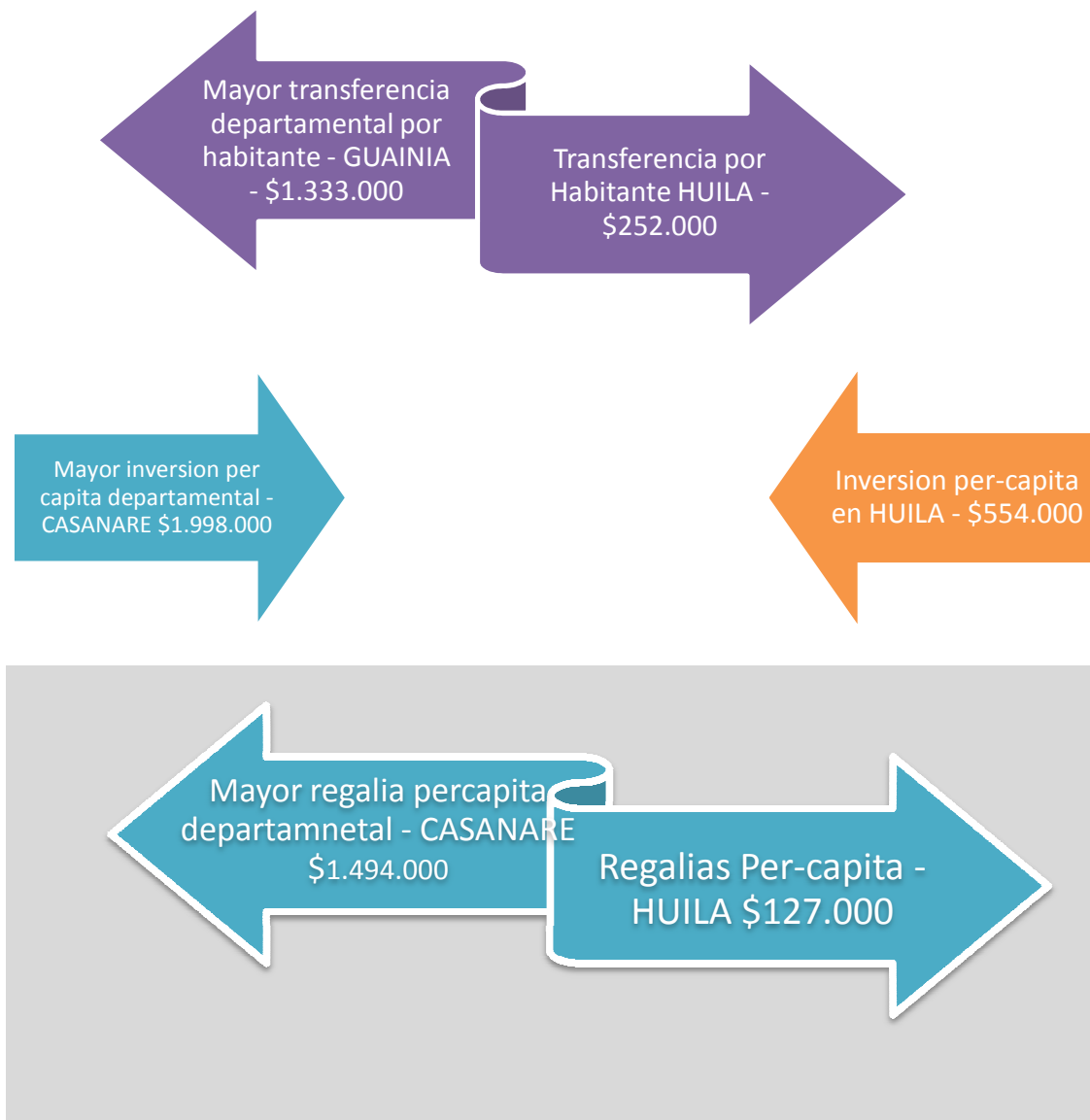
Principal tributo departamental - Impuesto a la cerveza se recauda 1,3 Billones de pesos.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



3.1.1.5. TRANSFERENCIAS, REGALIAS E INVERSION DEPARTAMENTAL PER-CAPITA.



3.4. CONTEXTO ECONOMICO Y FISCAL MUNICIPAL.

Continuando con el método establecido de lo general a lo particular y luego de haber analizado el contexto económico mundial, colombiano y departamental a continuación haremos un esbozo de las finanzas municipales partiendo de los principales indicadores

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

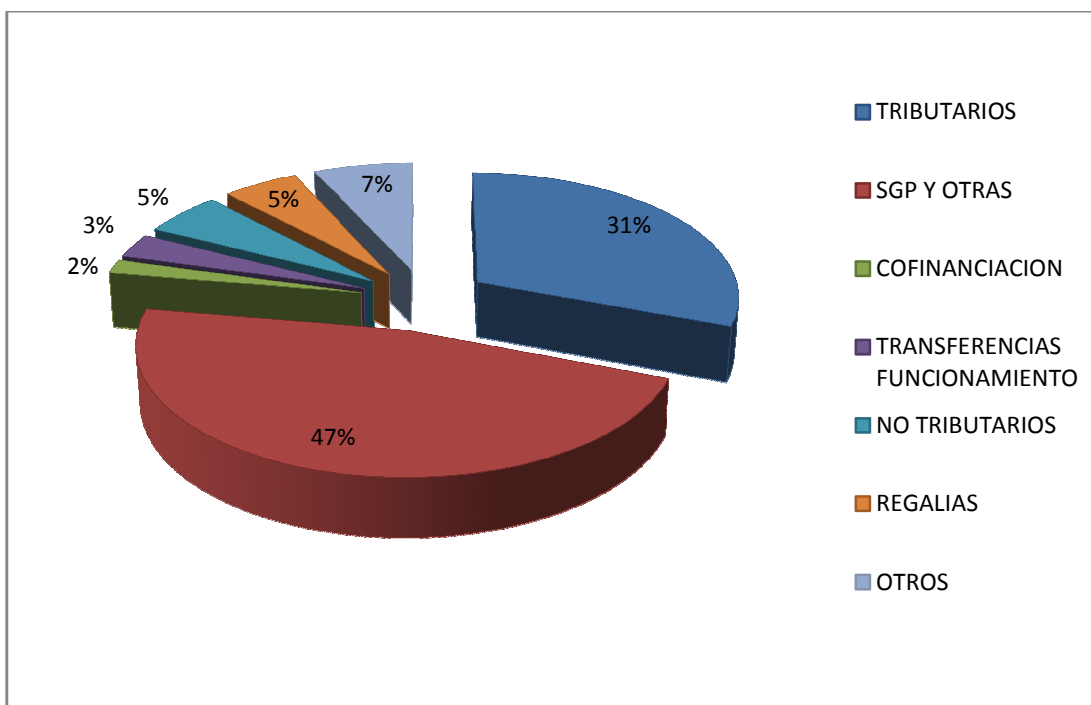
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



fiscales de las entidades territoriales de orden municipal hasta llegar a la situación fiscal en que se encuentra nuestro Municipio de Garzón.

3.4.1. PRINCIPALES INDICADORES FISCALES DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS.

Grafico Nro. 008.
COMPOSICION DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS COLOMBIANOS 2.010.



Durante la vigencia fiscal 2.010, los Municipios colombianos recibieron cerca de 35,4 Billones de pesos, un 1,4% superior a lo recibido en 2.009. Su principal fuente de recursos son las transferencias del SGP, las cuales participan con un 47% de los recaudos, en tanto el esfuerzo fiscal tributario de la entidad alcanza el 31% y si a este le adicionamos los recaudos no tributarios del 5%, se podía decir que el esfuerzo fiscal territorial de carácter endógeno es de 36%.

Mientras que las regalías recibidas alcanzan el 1,8 billón de pesos con una participación del 5% en el recaudo total.

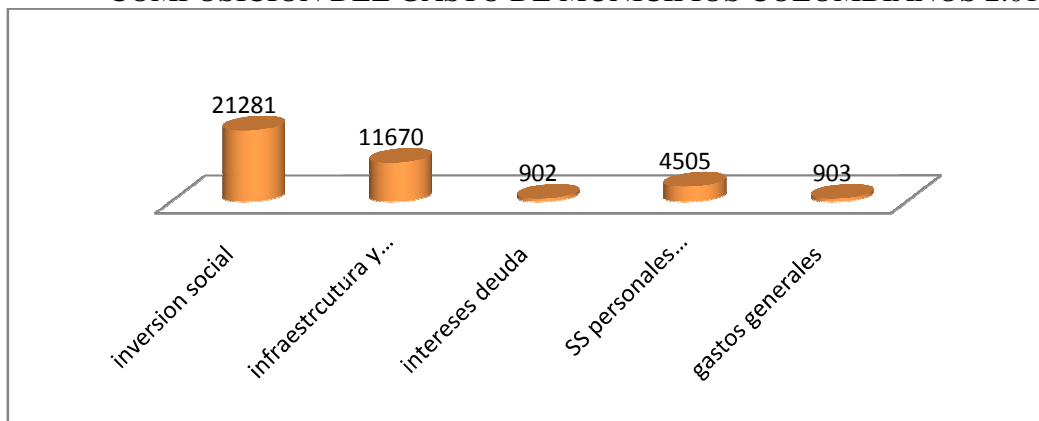
"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021

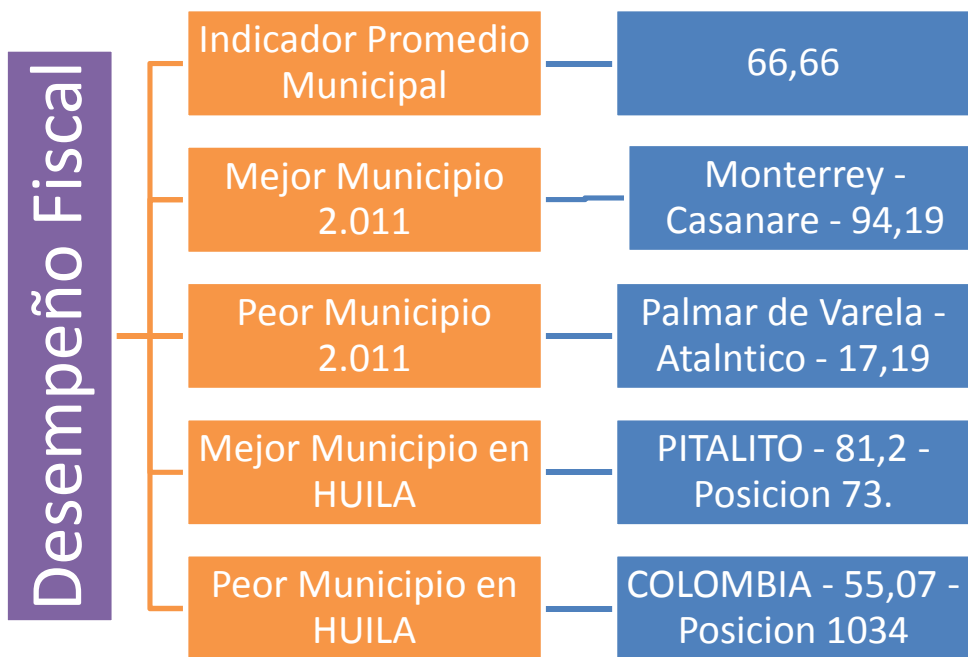


Grafico Nro. 009.
COMPOSICION DEL GASTO DE MUNICIPIOS COLOMBIANOS 2.010



Las entidades municipales, gastaron en la vigencia 2.011 un total de recursos que ascienden a 39,3 Billones de pesos; de los cuales 21,2 billones se destinaron a la inversión social, 11,6 billones en infraestructura y equipo, casi un billón se destinó al pago de intereses y cerca de 5,5 billones costo el funcionamiento normal de esas entidades.

En términos cuantitativos, el gasto presento un incremento del 10,9% a lo invertido o gastado por los municipios en el 2.010.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



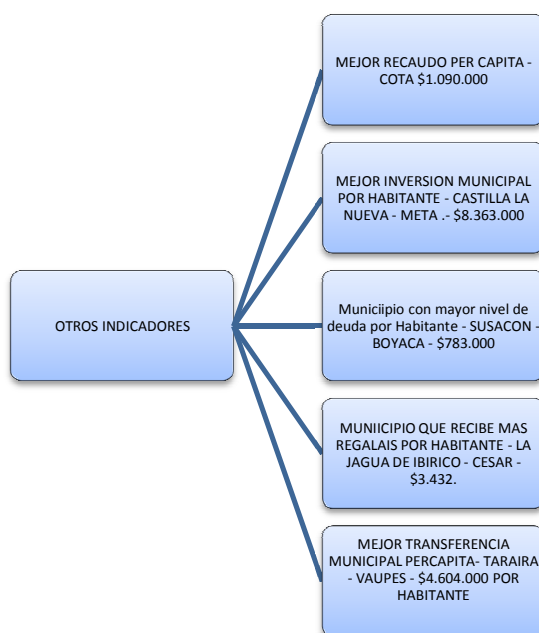
La evaluación de desempeño fiscal 2.010, permite inferir que en promedio las entidades territoriales alcanzaron un indicador sintético de 66,66 puntos; destacándose como mejor Municipio MONTEREY – CASANARE con un puntaje de 94,19; en tanto PALMAR DE VARELA –ATLANTICO fue el que registro pero desempeño con un 17,19 puntos.

En el Departamento del Huila, Pitalito y Colombia, se ubicaron en el primer y último puesto departamental.

El desempeño fiscal territorial viene mejorando progresivamente, pero hace falta trabajar en las zonas más rezagadas y en territorios cuyas finanzas son vulnerables o están en riesgo:

- El Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Territoriales previsto en el PND 2010-2014, contribuirá a lograr este propósito.
- Las recientes reformas (regalías, tarifa predial, regla fiscal) incrementarán los recursos de inversión a las ET y facilitará la planificación regional, en un marco de sostenibilidad fiscal
- Las buenas prácticas fiscales entre municipios vecinos podrían contagiarse positivamente y así mejorar las capacidades locales.
- Es de vital importancia que en este cierre de gobierno los alcaldes y gobernadores manejen prudentemente las finanzas y evitar desequilibrios fiscales.

3.4.2. OTROS INDICADORES FISCALES PER - CAPITA DE RELEVANCIA.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



A manera de información de referencia, se presentan algunos indicadores de tipo económico y fiscal para los Municipios, destacándose que el Municipio que mayor ingreso recibe por regalías por habitante, es la JAGUA DE IBIRICO en el Cesar.

Mientras el Municipio que más deuda tiene por habitante es SUSACON en BOYACA, CASTILLA LA NUEVA en el Meta, es el Municipio que mayor inversión por habitante realiza.

Todos estos son importantes indicadores, que sirven de soporte para el diseño de la política pública en materia fiscal para la entidad territorial.

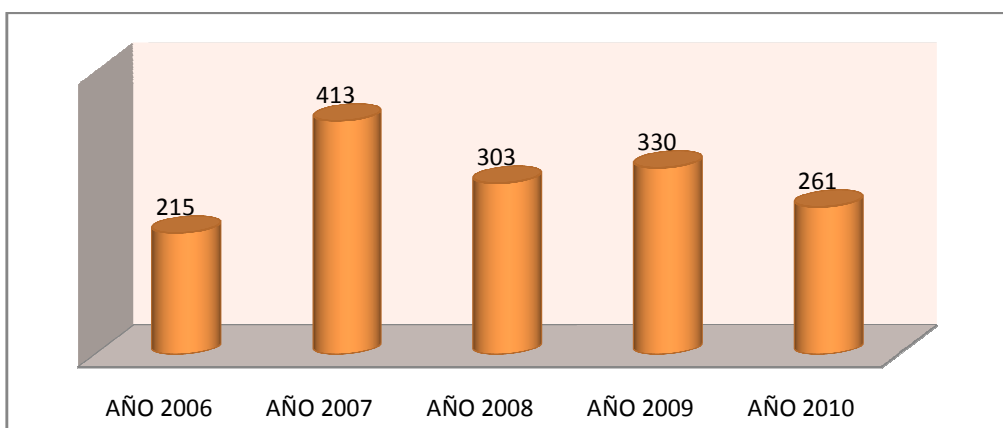
3.5. GARZON Y EL DESEMPEÑO FISCAL.

La medición del desempeño fiscal en el marco de la Ley 617 conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Esta herramienta, se ha convertido en un verdadero apoyo para la toma de decisiones de inversión y control de gastos de los Municipios colombianos, por tanto a continuación nos permitimos mostrar cual ha sido el comportamiento de la entidad territorial durante los últimos cuatro años en esta evaluación de desempeño fiscal.

3.5.1 EL INDICADOR SINTETICO DE DESEMPEÑO FISCAL PARA GARZON.

Grafico Nro. 010.
MUNICIPIO DE GARZON
EVOLUCION DE POSICION EN RANKIG DE DESEMPEÑO FISCAL 2.006-2010



Fuente: DNP – Desempeño Fiscal.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Una mirada al gráfico del comportamiento de Garzón, en el ranking de desempeño fiscal, que realiza el Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de la ley 617 de 2.000, se puede observar los esfuerzos realizados por GARZÓN...ES PARA TODOS, para el mejoramiento gradual de la finanzas públicas territoriales.

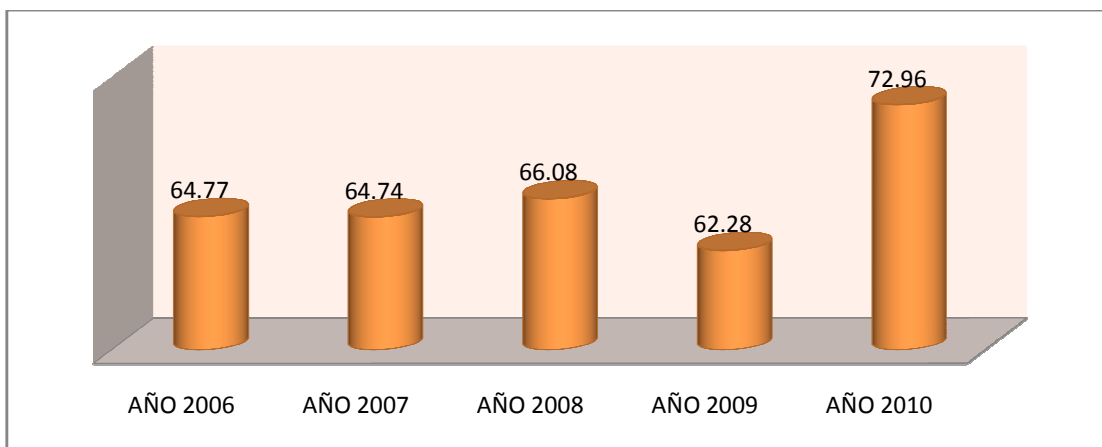
De conformidad con las ejecuciones históricas de la entidad, se puede observar que desde 1.998, la administración municipal ha venido dando importantes pasos a la consolidación de los esfuerzos, no obstante se refleja un desmejoramiento en el periodo 2.001-2003; que posteriormente se revierte a partir del 2.006.

Si bien es cierto, la ubicación en el Ranking ha mejorado en el periodo de gobierno actual, después de recibirlo en el puesto 413 de 1.097 entidades, ya lo ha ubicado a niveles cercanos a los del 2.006, al posicionarlo en el puesto 261 para el cierre de la vigencia fiscal 2.010; de igual forma es cierto que las demás entidades han valorado el método de evaluación y cada vez son más los Municipios que quieren mejorar su posición global.

Pero el verdadero esfuerzo realizado por la entidad territorial se ve reflejado en los resultados del Indicador sintético de desempeño fiscal, finalmente evaluado para cada una de las cinco vigencias anteriores.

En el gráfico número 11, se ve claramente, como la administración de GARZÓN...ES PARA TODOS, ha mejorado en su indicador al pasarlo de 64,77 en 2.006 a 72,96 en el 2.010.

GRAFICO Nro. 011
MUNICIPIO DE GARZÓN
INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2.006-2010.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021

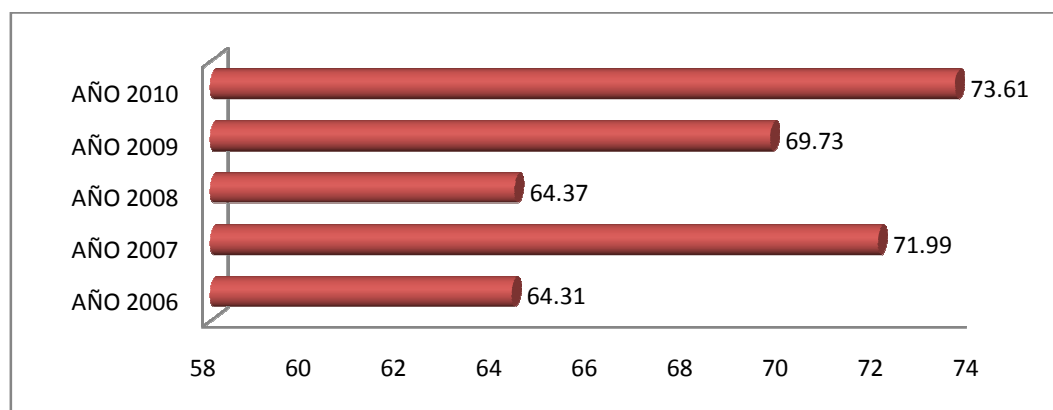


Para mayor detalle del análisis, mostramos a continuación un resumen comparativo entre Garzón y los mejores municipios evaluados en cada vigencia. Vale la pena destacar que el Municipio más destacado es Rio Negro – Antioquia, No obstante Monterey – CASANARE, es el que mejor indicador ha mostrado.

AÑO	GARZON		EL MEJOR
AÑO 2006	64,77	86,98	RIONEGRO
AÑO 2007	64,74	89,74	RIONEGRO
AÑO 2008	66,08	90,07	NOBSA
AÑO 2009	62,28	88,46	RIONEGRO
AÑO 2010	72,96	94,19	MONTEREY

En coherencia, con la estrategia de análisis establecida, después de analizar en forma general la ubicación y el valor del indicador obtenido, vamos a realizar un análisis más detallado de cada uno de los componentes del Indicador de desempeño fiscal.

Grafico Nro. 12.
Municipio de Garzón
Autofinanciación de los gastos de funcionamiento – 2.006 -2.010



Este es un importante indicador de cumplimiento de la ley de ajuste fiscal, que tiene por objeto la racionalización del gasto corriente de las entidades territoriales.

Son los recursos que se destinan a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente.

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021

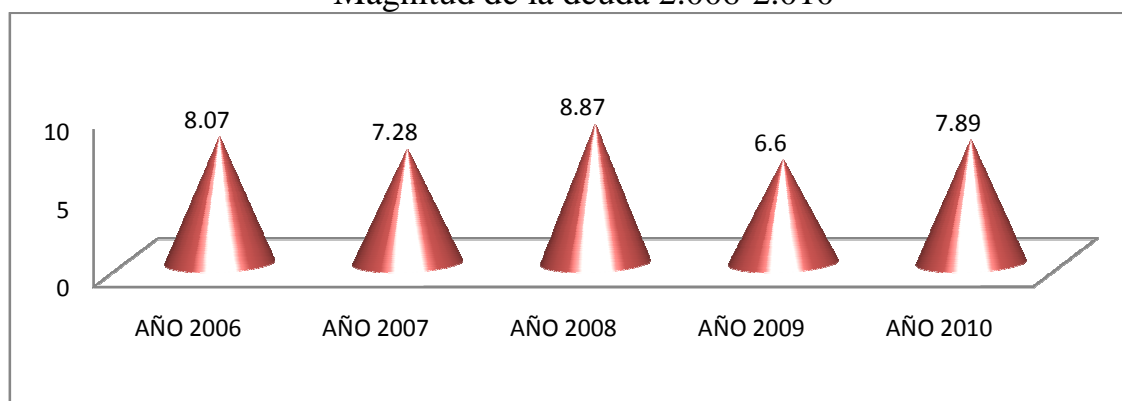


Para el caso del Municipio de Garzón, sus gastos de funcionamiento han venido siendo atendidos dentro de los límites legales, no obstante al cierre de la vigencia fiscal 2.010, se nota un aumento significativo del indicador, lo que infiere un posible deterioro de los Ingresos de Libre destinación o un mayor porcentaje de gasto corriente; que obliga a la entidad territorial a realizar un proceso de ajuste de su gasto corriente o un ajuste por la vía de ingresos.

Es decir, que la ley permite que por cada \$100 que reciba el municipio por concepto e Ingresos de libre destinación, como máximo se puedan gastar \$80; lo que quiere decir que al cierre de la vigencia 2.010, nos gastábamos \$73,6.

Si bien es cierto hay un margen de maniobra del límite legal, lo ideal siempre es buscar que el funcionamiento del Municipio se dé solamente con esfuerzo fiscal propio, producto de la explotación del estatuto tributario local.

Grafico Nro. 013.
Municipio de Garzón
Magnitud de la deuda 2.006-2.010



El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos.

Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997. Para el caso de GARZÓN...ES PARA TODOS, ha mantenido la deuda en proporciones similares a las que recibió en 2.007. Es decir que ha mantenido los recursos de crédito como fuente de apalancamiento de la inversión social.

"Garzón... es para todos"

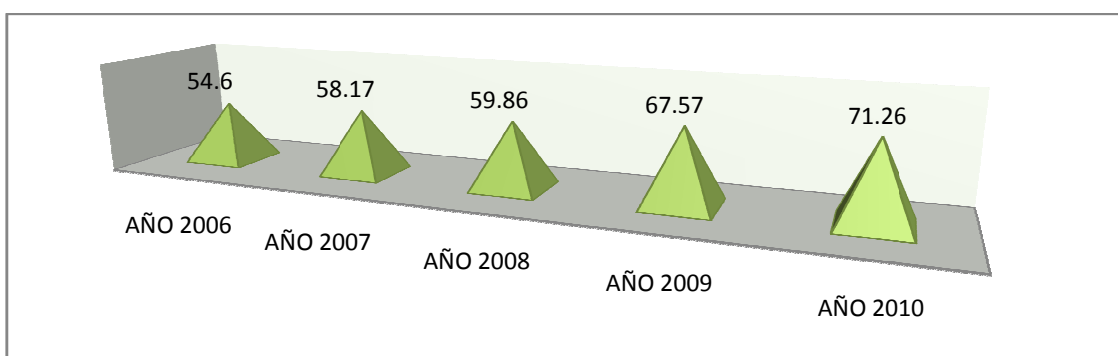
MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Dicho indicador, se ha movido entre un 7 y 9%, de los ingresos totales que se tienen para respaldarlo, lo que inferiría un manejo acorde con las leyes de endeudamiento territorial y de responsabilidad fiscal.

Grafico Nro. 014.
MUNICIPIO DE GARZON
Grado Dependencia de las transferencias de la Nación y las regalías



La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

Para el caso que nos ocupa, se puede ver gráficamente como ha venido creciendo al dependencia fundamental de la estructura de ingresos de Garzón de las transferencias del SGP y las regalías.

Ello se explica fundamental en el nuevo papel de productor de petróleo que ha adquirido la entidad territorial desde el 2.005, como consecuencia de la explotación de los pozos gigante 1 y 2, que ha venido contribuyendo al fortalecimiento de la inversión social.

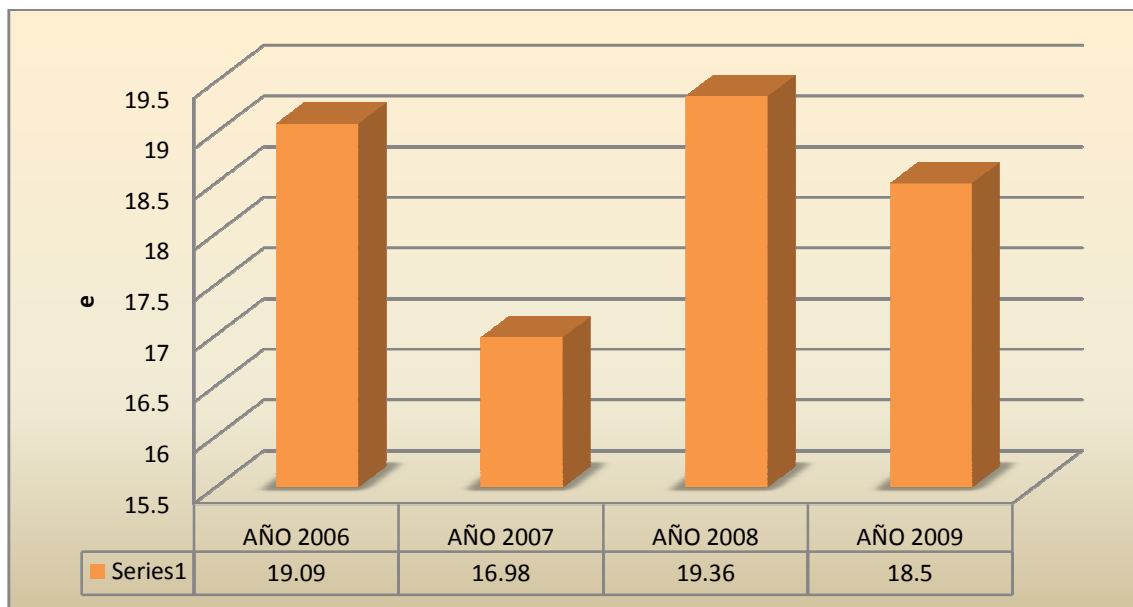
\$71 de cada \$100 que recibimos como ingresos, provienen de estas dos importantes fuentes de financiación de la inversión y el gasto público social, que realiza el Municipio de Garzón, a través del nivel central de su administración.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Nro. 015.
 MUNICIPIO DE GARZON
 Generación de recursos propios 2.006 – 2.009



Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias dejaría incompleto el análisis.

Garzón...es para todos, ha dado prioridad al fortalecimiento de las finanzas territoriales, como estrategia de Buen Gobierno; es así como ha implementado una serie de herramientas endientes a lograr que el esfuerzo fiscal tributario o propio, permita autofinanciar el gasto corriente. Aunque falta profundizar los esfuerzos para lograr tal financiación, el indicador refleja que casi \$20 de cada \$100 que ingresan a la Caja y contabilidad de la Secretaria de Hacienda, provienen del recaudo de tributos, principalmente del predial unificado y el de industria y comercio.

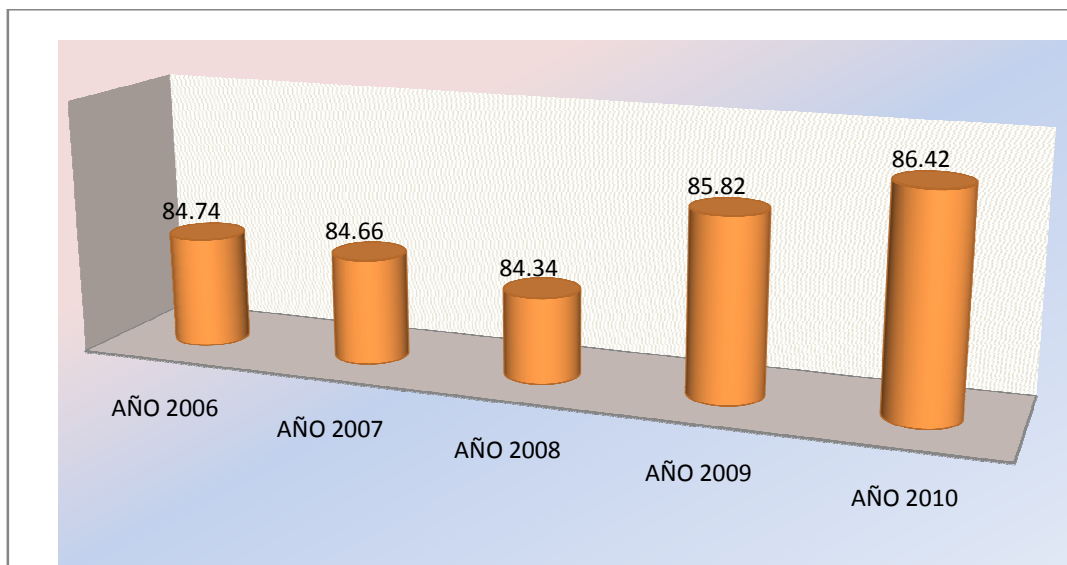
"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Nro. 016.
MUNICIPIO DE GARZON
Magnitud de la inversión 2.006-2.010.



El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuentes de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p. ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p. ej., educación, capacitación, nutrición, etc.).

Sin duda, una de las preocupaciones de la administración de GARZÓN...ES PARA TODOS, es poder hacer cada día, más y mejor inversión social; es así como ha logrado incrementar en 2 puntos el monto total de inversión que realiza el municipio, por cada \$100 que recibe. Es decir en Garzón, se invierten en beneficio de la comunidad el 86, 42% de los recursos que recibe, comparados con el 84% de la administración anterior, situación que puede ser mejorada en la medida que se pueda fortalecer la generación de recursos propios.

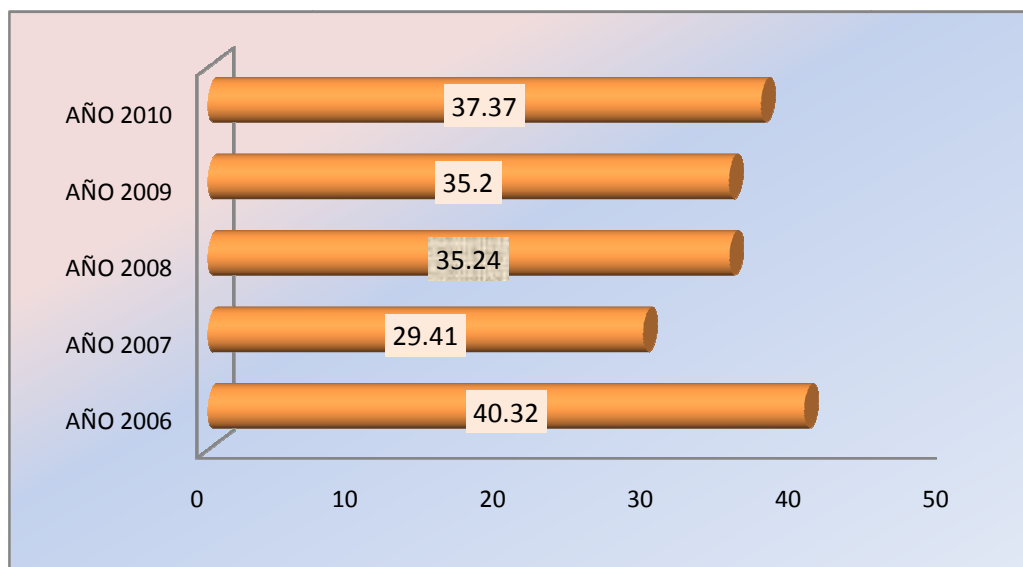
"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Nro. 017.
MUNICIPIO DE GARZON
Capacidad de ahorro 2.006 – 2.010.



Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones por retiros de personal originados en los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por las entidades territoriales, y el pago de pensiones.

Como se desprende, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

Es decir, que la entidad ha mostrado poseer capacidad de ahorro o generando excedentes para realizar inversión social, después de efectuar los pagos corrientes; en este caso el indicador de GARZÓN, se ha movido dentro del rango del 29 al 40%. Situación bien importante para el cálculo del Índice sintético de desempeño fiscal.

Concluyendo, después de analizados los diferentes aspectos que permiten hacer la evaluación desempeño fiscal, reflejan como la administración municipal de GARZÓN...ES PARA TODOS, ha implementado importantes estrategias de índole fiscal y financiero que han permitido que al entidad mejore su comportamiento a nivel nacional y recuperando la importancia que tenía en otras épocas.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



**4. SUPUESTOS
MACROECONOMICOS**

Los supuestos que serán tenidos en cuenta para las proyecciones de ingresos y gastos del plan financiero, son los estipulados por el Gobierno Nacional, con base en escenarios estimados por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Cuadro Nro. 04
SUPUESTOS MACRO DEL GOBIERNO NACIONAL.

	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012
PIB - VARIACION %	6,9	7,5	2,5	0,5	2,5	4,5	5
INFALCION (IPC %)	4,5	5,7	7,7	5	4	3,5	3
DEVALUACION PROMEDIO	1,61	-11,98	-5,26	21,68	-1,11	-1,19	-3,75

Para el desarrollo de las estimaciones financieras, se han tenido en cuenta las variables macroeconómicas principales, estimadas para las vigencias 2.011 y 2.012, por el Gobierno Nacional, supuestos de orden relativamente conservador y que permiten que las estimaciones de ingreso del Gobierno Nacional, que posteriormente serán transferidas a las entidades territoriales, vía el SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y el nuevo sistema de REGALIAS, sean lo más ajustadas a la realidad, que permitan efectuar proyecciones a mediano plazo, con márgenes de error realmente muy pequeños.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



5. BALANCE FINANCIERO

El balance financiero corresponde a un instrumento de programación y gestión financiera por medio del cual se define una senda de ingresos y gastos, que permite definir el balance fiscal total y primario en el mediano plazo, bajo un marco de sostenibilidad de la deuda. De esta forma, el balance financiero de mediano plazo es la principal herramienta de análisis fiscal de la Administración De GARZÓN...ES PARA TODOS.

La clasificación de ingresos y gastos fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo están definidas según la metodología dispuesta en las cartillas de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda para determinar el balance primario. Por lo tanto, se realiza una reclasificación de cuentas presupuestales por encima y por debajo de la línea..

5.1 SUPUESTOS ECONOMICOS.

Los supuestos macroeconómicos parten de un escenario de caída en la actividad económica durante 2009, con una leve recuperación en 2010 y un retorno al crecimiento 4% de largo plazo a partir del año 2011. Dado el comportamiento reciente de la inflación, se proyecta una inflación de 4% para 2011 y una reducción continua del IPC hasta alcanzar el largo plazo en 2012 de 3,0%. Además de los supuestos macroeconómicos se consideran los supuestos atribuibles a las características de cada tributo y a los componentes principales del gasto.

5.2. LOS ANTECEDENTES TRIBUTARIOS.

El conocimiento del comportamiento histórico de los ingresos, refleja al dinámica económica que muestra la entidad territorial; en el cuadro 5 se observa el comportamiento de la estructura de los ingresos corrientes que ha mostrado la entidad, en las últimas 6 vigencias fiscales.

Con base en dicho comportamiento, se puede establecer una estimación de las necesidades de inversión y cuáles serían las posibles fuentes de recursos, con que contaría la administración municipal, para hacerle frente a las cada día más responsabilidades que ha traído el proceso descentralizador de la constitución del 91, sin la transferencia de mayores recursos; lo que ha exigido a que los Municipios se modernicen y sean mucho más eficaces y eficientes en la generación y uso de los recursos endógenos o de su propiedad directa.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Si observamos el comportamiento anual de los ingresos totales a precios corrientes, se observa un crecimiento gradual en el recaudo de las rentas, transferencias y demás recursos que recibe la entidad, a través del manejo efectuado por la Tesorería Municipal, bajo al supervisión y dirección de la Secretaria de Hacienda. Desde el 2.007 y hasta finales de la vigencia 2.010, las rentas o ingresos de la municipalidad han crecido en un 55% al pasar de \$24.127 millones al final de la anterior administración, a un monto de \$37.290 en diciembre de 2.010.

Cuadro Nro. 05.
MUNICIPIO DE GARZON
COMPOSICION DE INGRESOS CORRIENTES (SIN SGP)

CUENTA	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
INGRESOS TOTALES	15.513	18.323	24.127	27.233	30.217	37.290
1. INGRESOS CORRIENTES	5.252	7.215	8.555	8.638	9.054	9.488
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.792	3.033	3.435	3.612	4.207	5.020
1.1.1. PREDIAL	451	535	563	469	752	910
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	354	430	467	598	687	975
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.254	1.323	1.468	1.527	1.389	1.490
1.1.4. OTROS	733	745	937	1.018	1.379	1.645
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	626	782	704	882	911	1.064
1.3. TRANSFERENCIAS	1.834	3.400	4.416	4.144	3.936	3.600
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.324	938	1.356	1.939	2.835	3189
1.3.2. OTRAS	510	2.462	3.060	2.205	1.101	411

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecuciones presupuéstales.

Tal situación se puede observar en el grafico número 018, donde claramente se ve el crecimiento nominal de los ingresos en el periodo analizado; de la lectura se evidencia claramente a tendencia positiva en el recaudo total de los ingresos recibidos, para garantizar tanto el funcionamiento de la entidad, como para apalancar el crecimiento de la inversión social y consolidar la formación bruta de capital fijo del Municipio de Garzón.

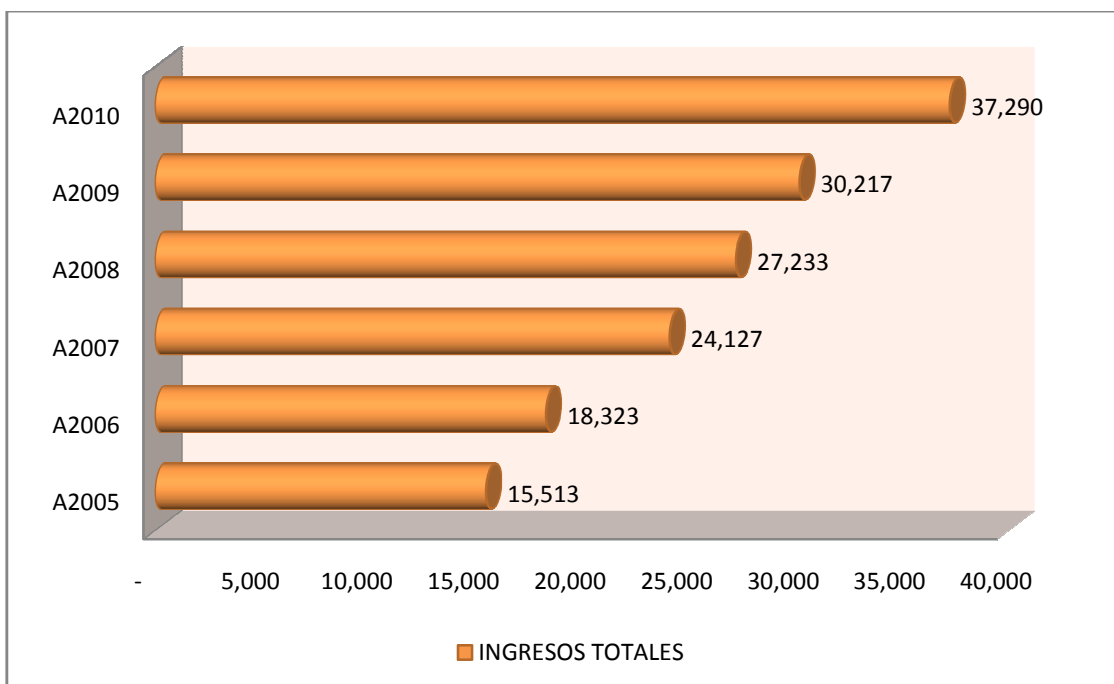
"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Nro. 018.
MUNICIPIO DE GARZON
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS TOTALES 2.005-2.010 Millones de pesos
corrientes.



5.2.1 LAS RENTAS ENDOGENAS DEL MUNICIPIO DE GARZON.

Con la expedición de la ley de ajuste fiscal; la ley 617; fortalecida con al expedición de la ley de responsabilidad fiscal; ley 819 de 2.003; las entidades territoriales han venido realizando esfuerzos para hacer de sus rentas endógenas o de su propiedad una verdadera fuente de recursos, que apalanquen no solo el funcionamiento de la entidad, sino también, se pueda lograr el fortalecimiento de la inversión social con estos recursos.

Para el caso de *Garzón...es para todos*, hemos estructurado nuestras rentas propias en dos grandes conceptos, las rentas tributarias y las no tributarias. Dentro de las primeras sobresalen:

- SOBRETASA A LA GASOLINA.
- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Nro., 06
 Municipio de Garzón
 Comportamiento de los ICLD – 2006 – 2010 pesos corrientes.

	2006	2007	2008	2009	2010
ESFUERZO TRIBUTARIO	\$ 1.506.589.161	\$ 1.687.673.547	\$ 1.581.578.075	\$ 1.862.628.830	\$ 2.265.485.832
ESFUERZO NO TRIBUTARIO	\$ 494.634.106	\$ 423.262.569	\$ 520.271.910	\$ 577.741.100	\$ 525.650.758
SOBRETASA A GASOLINA	\$ 1.443.351.000	\$ 1.569.817.554	\$ 1.671.621.894	\$ 1.540.837.839	\$ 1.490.313.000
SGP LIBRE DESTINACION	\$ 803.127.134	\$ 770.620.802	\$ 734.206.980	\$ 811.964.250	\$ 885.461.004
TOTAL	\$ 4.247.701.401	\$ 4.451.374.472	\$ 4.507.678.859	\$ 4.793.172.019	\$ 5.166.910.594

Los ICLD, Ingresos corrientes de libre destinación son los recursos generados por la entidad territorial cuyo uso y destino depende de la iniciativa propia de las administraciones públicas de turno. Su uso básicamente esta dado para garantizar el funcionamiento de la entidad.

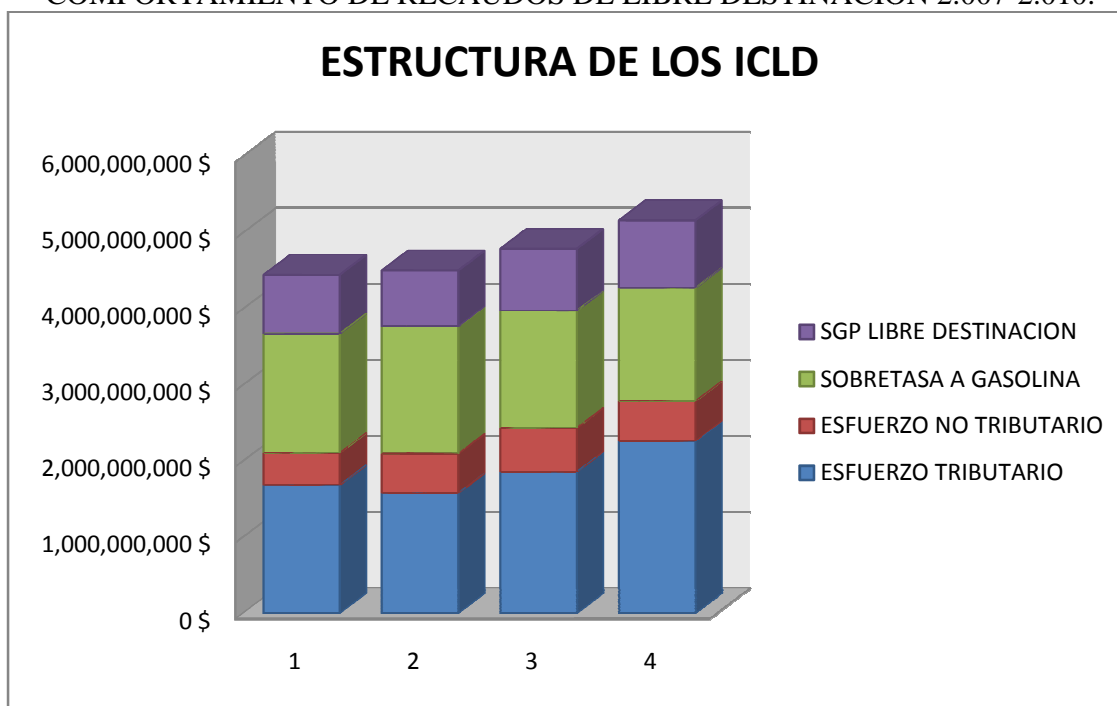
En pesos corrientes, el crecimiento de estos conceptos muestra como los ICLD desde el 2007 hasta el 2010 han crecido nominalmente en un 35%; es decir que por cada \$100 recibidos en el cierre de la administración anterior, se ha logrado incrementar en \$35 adicionales.

Lo anterior, equivale a decir que el aumento en recursos ha pasado de \$203 millones a un poco más de \$373 millones; lo que ha contribuido gradualmente a poder mejorar el financiamiento de los gastos pagados para el funcionamiento del Municipio con sus propios recursos.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Numero 019.
MUNICIPIO DE GARZON
COMPORTAMIENTO DE RECAUDOS DE LIBRE DESTINACION 2.007-2.010.



	2007	2008	2009	2010
ESFUERZO TRIBUTARIO	\$ 1.687.673.547	\$ 1.581.578.075	\$ 1.862.628.830	\$ 2.265.485.832
ESFUERZO NO TRIBUTARIO	\$ 423.262.569	\$ 520.271.910	\$ 577.741.100	\$ 525.650.758
SOBRETASA A GASOLINA	\$ 1.569.817.554	\$ 1.671.621.894	\$ 1.540.837.839	\$ 1.490.313.000
SGP LIBRE DESTINACION	\$ 770.620.802	\$ 734.206.980	\$ 811.964.250	\$ 885.461.004

Garzón...es para todos, recibe recursos de LIBRE DESTINACION de cuatro principales fuentes; por un lado recauda ingresos provenientes de la tributación directa e indirecta de los contribuyentes; además de ello, recibe dinero producto de la venta de bienes y servicios, no vía impuestos, sino como tasas, multas y rentas contractuales, estos dos ítems conforman lo que denominamos ESFUERZO FSICAL AUTONOMO; adicional a estos recaudos la entidad recibe como recurso de libre destinación o endógeno de la entidad, la SOBRETASA A LA GASOLINA y las transferencias de libre asignación

“Garzón... es para todos”

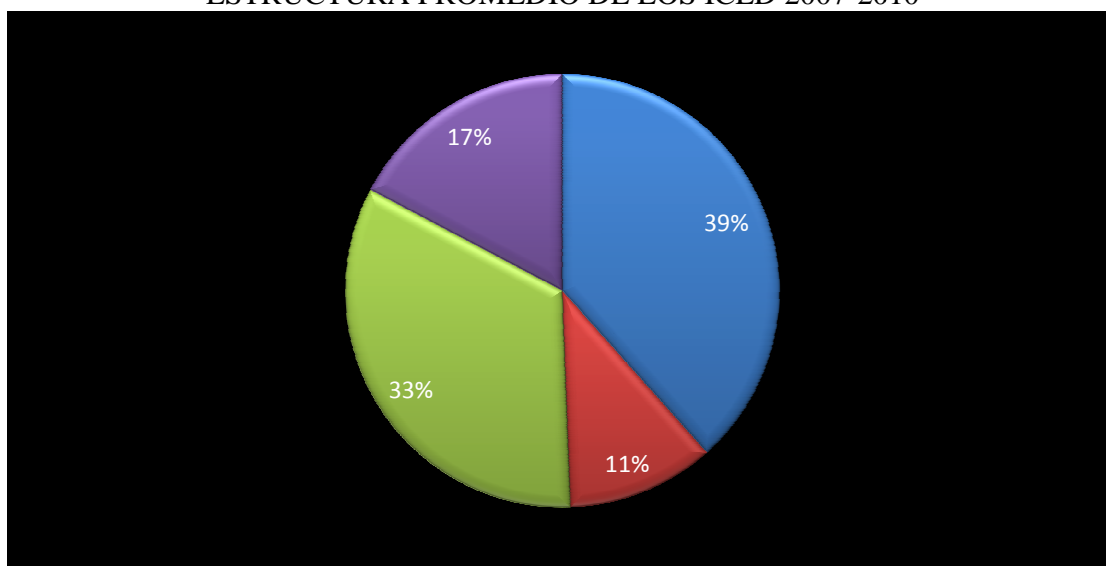
MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



transferidas a los municipios mediante ley 715 de 2001, es lo que se conoce como SGP LIBRE DESTINACION TRANSFERENCIA PARA FUNCIONAMIENTO.

Grafico Nro. 020.
MUNICIPIO DE GARZON
ESTRUCTURA PROMEDIO DE LOS ICLD 2007-2010



En promedio, por cada \$100 de LIBRE DESTINACION, \$39 corresponden a impuestos, \$33 son de SOBRETASA, \$17 vienen trasferidos por la Nación y \$11 son multas, tasas y rentas contractuales.

Como parte de la estrategia de BUEN GOBIERNO consiste en la consolidación de las rentas autónomas, presentamos a consideración un gráfico del crecimiento nominal de estos recursos, donde se observa que al corte de Diciembre de 2010, la entidad tiene un esfuerzo tributario del orden de los \$2.800 millones de pesos.

Con lo anterior se constata el esfuerzo fiscal llevado a cabo durante el cuatrienio 2008-2011, que ha consolidado la estructura financiera de la entidad, no obstante se hace necesario continuar con la política fiscal, que conlleve a lograr que el funcionamiento sea financiado autónomamente con ingresos totalmente endógenos.

5.2.2. ESFUERZO FISCAL AUTONOMO.

Corresponde a los recaudos efectivos realizado por el municipio de Garzón, producto de la explotación de las rentas incorporadas en el ESTATUTO TRIBUTARIO local, es decir que básicamente hace referencia a los pagos que hacen los contribuyentes por concepto de

"Garzón... es para todos"

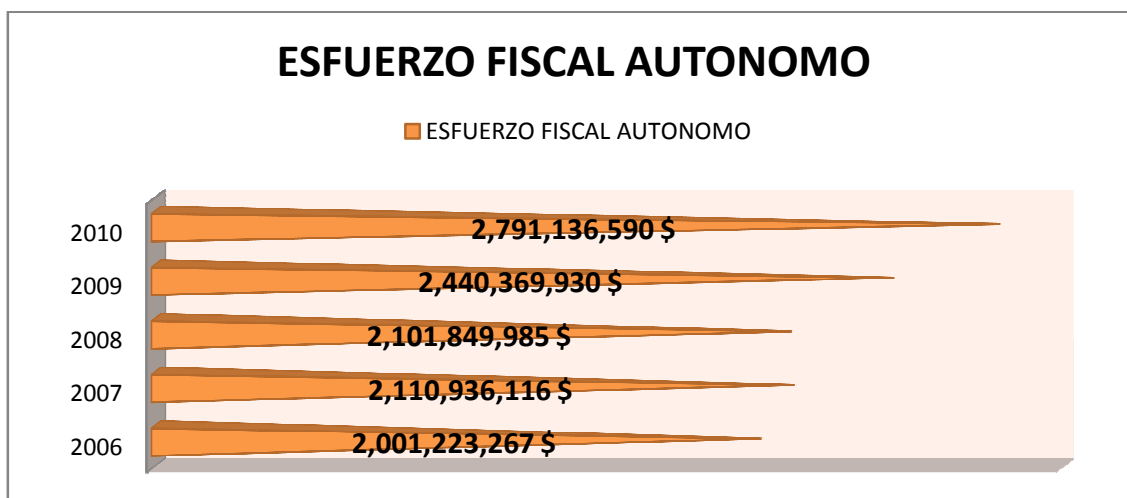
MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



impuestos de carácter directo e indirecto y los pagos por la prestación de servicios enmarcados dentro de la estructura de ingresos propios.

Grafico Número 021
MUNICIPIO DE GARZON
COMPORTAMIENTO DEL ESFUERZO FISCAL



Al revisar la estructura de ingresos tributarios, se puede observar que la dinámica del Impuesto e industria y comercio se ha ido consolidando, desplazando en otrora, al principal renta tributaria, como lo era el Impuesto predial unificado.

No obstante, la principal renta de carácter endógeno de la municipalidad, aunque no dependa de sus esfuerzo propio, sin duda es la SOBRETASA A LA GASOLINA, que se ha venido robusteciendo como la principal renta, a pesar que en el 2010, sufre una pequeña disminución en su recaudo, producto de la actividad económica del 2009 y sus efectos en la economía en general.

En términos corrientes, se puede observar en el gráfico comparativo, como definitivamente el esfuerzo fiscal propio autónomo, se ha venido consolidando en comparación con la SOBRETASA A LA GASOLINA, como principal fuente de la entidad.

Mientras en el 2005, el esfuerzo propio tan solo superaba a la SOBRETASA en 23%, al cierre de la vigencia 2010, el esfuerzo autónomo, es 1,8 veces más que la sobretasa.

MUNICIPIO DE GARZÓN

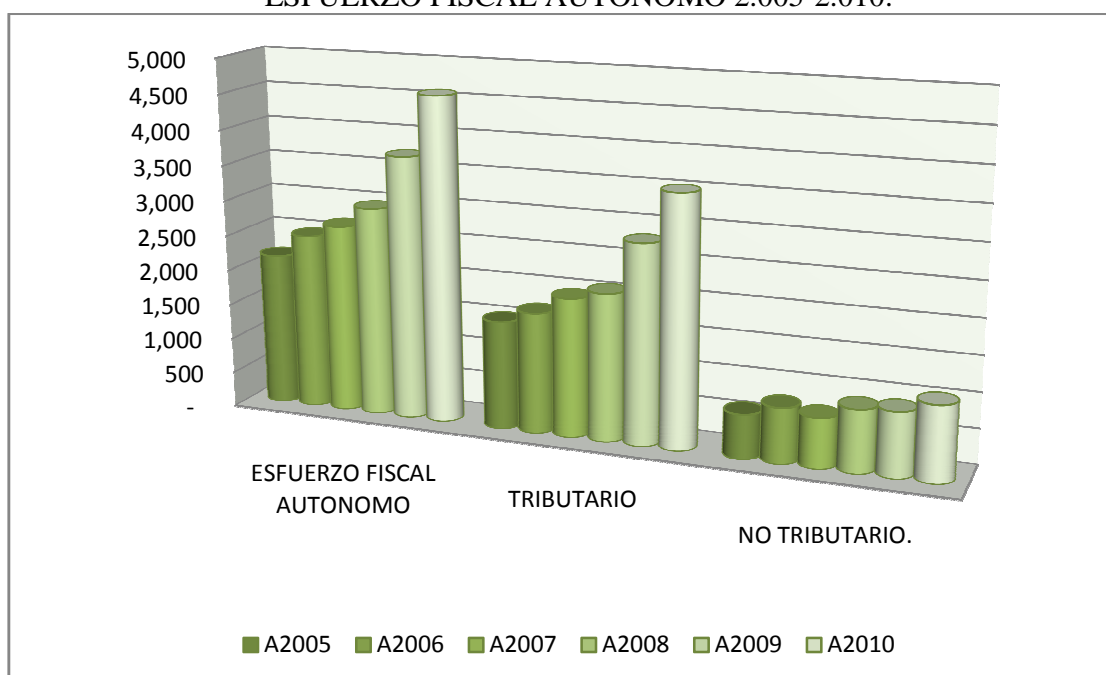
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Lo anterior refleja la política fiscal cíclica adoptada por Garzón...es para todos, que traído consigo un fortalecimiento del recaudo tributario autónomo, gracias a las estrategias adaptadas y aprobadas por el Honorable Concejo de la localidad.

Lo anterior permite deducir que la recaudación per. Cápita en GARZON se encuentra alrededor de \$65.000 pesos por habitante al tener en cuenta los ICLD y si tenemos en cuenta solamente el esfuerzo fiscal autónomo la tributación por habitante alcanza los \$35.000 y si las estimaciones las hacemos por los hogares garzoneños, tendríamos que la tributación por hogar sería de \$287.000 año. Es decir aproximadamente \$24.000 por hogar mes.

Grafico Nro.022.
MUNICIPIO DE GARZON.
ESFUERZO FISCAL AUTONOMO 2.005-2.010.



Pero a pesar de ello, podemos inferir que no obstante los sustanciales cambios en la eficacia del recaudo tributario logrado en las últimas vigencias fiscales, todavía existe un buen margen para crecer si tenemos en cuenta:

Recaudo per cápita – Huila \$98.000 – Mejor recaudo tributario por habitante en Colombia \$341.000

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



5.3 LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SU FINANCIACION ENDOGENA.

El objetivo fundamental de las leyes de ajuste y responsabilidad fiscal no es más que el fortalecimiento de las rentas territoriales, como soporte del funcionamiento y en lo posible asumir gasto público social con estas.

El Municipio de Garzón no ha sido ajeno al cumplimiento de estas normas y al igual que en la mayoría de municipios colombianos, cada día es más la conciencia y el convencimiento sobre la consolidación de tributos locales, como fuentes de crecimiento y de desarrollo económico.

Garzón...es para todos; como lo reflejan los diferentes informes de evaluación realizados por el Departamento Nacional de Planeación, como los organismos de control y la instancia de Planeación Departamental, ha cumplido satisfactoriamente con los límites establecidos en las normas.

Cuadro Nro. 07
MUNICIPIO DE GARZON
ESTRUCTURA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.007-2.010

	2007	2008	2009	2010
D. FUNCIONAMIENTO	\$ 3.265.144.224	\$ 3.436.929.929	\$3.674.337.583	\$ 4.098.182.456
Gastos de personal	\$ 1.760.657.971	\$ 1.859.329.469	\$ 2.063.928.577	\$ 2.414.403.468
Gastos Generales	\$ 417.529.952	\$ 499.399.920	\$ 500.757.468	\$ 488.838.840
Transferencias	\$ 1.086.956.301	\$ 1.078.200.540	\$ 1.109.651.538	\$ 1.194.940.147
- Concejo	\$ 162.243.200	\$ 152.616.482	\$ 164.267.053	\$ 184.987.024
- Personería	\$ 63.324.579	\$ 67.865.614	\$ 73.729.934	\$ 73.540.640
- Fondo de Pensiones	\$ 861.388.522	\$ 857.718.444	\$ 871.654.551	\$ 936.412.483

La estructura del gasto corriente de funcionamiento de la entidad, está dado por las transferencias o apropiaciones para cada una de las secciones presupuestales, para el caso que nos ocupa la entidad está dividida en cuatro grandes segmentos de gasto corriente.

En primera instancia, se encuentran los gastos de personal y los gastos generales que obedecen al gasto operativo directo de la administración central, mientras en segunda instancia podemos clasificar las transferencias que para funcionamiento de las secciones presupuestales de Concejo y Personería realiza la administración central, como también las

“Garzón... es para todos”

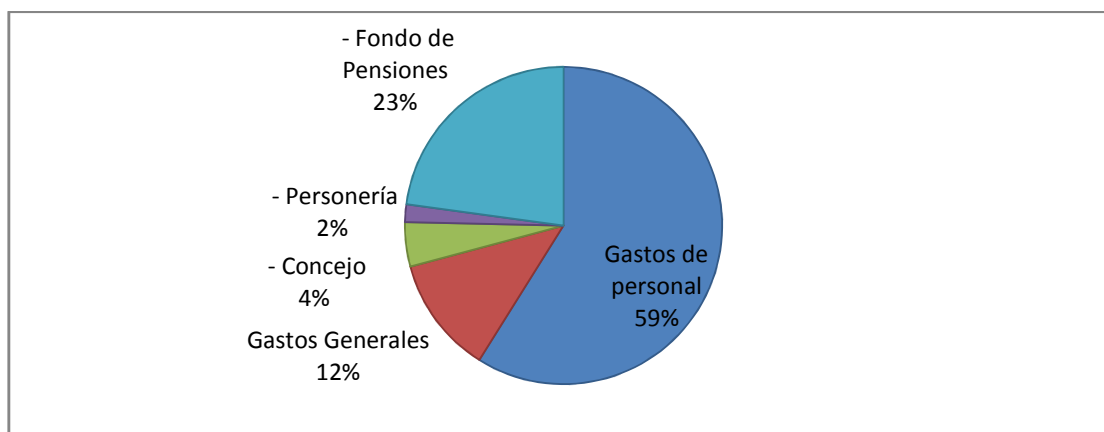
MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



transferencias al FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES para atender el pago de emolumentos pensionales al grupo de ex trabajadores que están a cargo de este Fondo pensional.

Grafico Numero 023.
MUNICIPIO DE GARZON
COMPOSICION PORCENTUAL DEL GASTO CORRIENTE DE FUNCIONAMIENTO.



Al cierre de la vigencia fiscal, los gastos de funcionamiento ascendieron a \$4.098 millones de pesos, de los cuales el 59% se destina al pago de servicios personales asociados a nómina de la administración central, en tanto el 23% de estos gastos corresponden a las mesadas de los pensionados, 12% se usan en adquisición de bienes y servicios que garantizan el normal funcionamiento del Municipio y 6% se transfiere a las secciones presupuestales de Concejo y Personería.

En términos de crecimiento el gasto corriente ha crecido del 2.007 al 2010 en un 25%, es decir en promedio un 8% anual; porcentaje por encima de los niveles de inflación, que se explica principalmente en el aumento de la carga laboral, por la creación de nuevos cargos, que facilitaron la prestación del servicio público con mayores criterios de eficacia y eficiencia, al ser depurado los pasivos laborales a través de la cancelación oportuna de las contribuciones inherentes a nomina, principalmente a los fondos privados administradores de pensiones y cesantías.

5.3.1. CUMPLIENDO LA LEY DE AJUSTE FISCAL.

Afortunadamente el gasto corriente, no supera el 80% de los Ingresos de Libre destinación, pero el porcentaje invertido de estos recursos ha oscilado entre el 60 y 75%, lo cual lo hace vulnerable a cualquier crisis de ingresos fiscales.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Las estimaciones realizadas por la Secretaria de Hacienda, que difieren en unos pequeños puntos con la presentada por el DNP en los informes de desempeño fiscal, y que hace una depuración más crítica de los ICLD, nos permite inferir que independientemente de la metodología usada y los datos que la soportan, la entidad territorial MUNICIPIO DE GARZON CUMPLE con la ley 617 de 2.000, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Cuadro Nro. 08.
MUNICIPIO DE GARZON
CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000.

	2007	2008	2009	2010
TOTAL ICLD	\$ 4.451.374.472	\$4.507.678.859	\$ 4.793.172.019	\$ 5.166.910.594
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.265.144.224	\$3.436.929.929	\$3.674.337.583	\$ 4.098.182.456

LEY 617 DE 2.000	73,35%	76,25%	76,66%	79,32%
-------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Cálculos propios SECREHACIENDA.

De la lectura de la información, se deduce el cumplimiento ajustado de la norma de ajuste fiscal para el cierre de la vigencia 2010, luego de ser depuradas las rentas endógenas de la entidad, no obstante los indicadores permiten concluir como siempre se está por debajo del límite establecido por la precitada norma; situación que obliga a reforzar los controles de recaudo y fiscalización tributaria como mecanismo estratégico, debido a la muy alta inflexibilidad del gasto corriente asociado a nómina y a pensiones.

Cuadro Nro. 09
MUNICIPIO DE GARZON
AUTOFINANCIACION AUTONOMA DEL GASTO CORRIENTE.

	2007	2008	2009	2010
ESFUERZO FISCAL AUTONOMO	\$ 2.110.936.116	\$ 2.101.849.985	\$ 2.440.369.930	\$ 2.791.136.590
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.265.144.224	\$3.436.929.929	\$3.674.337.583	\$ 4.098.182.456
AUTOFINANCIAMIENTO	64,65%	61,15%	66,42%	68,11%

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Las cifras presentadas en el cuatrienio de *Garzón...es para todos*, demuestran cómo ha sido la dinámica de lograr mayor nivel de financiación del gasto corriente de funcionamiento con los recaudos endógenos propios de la entidad.

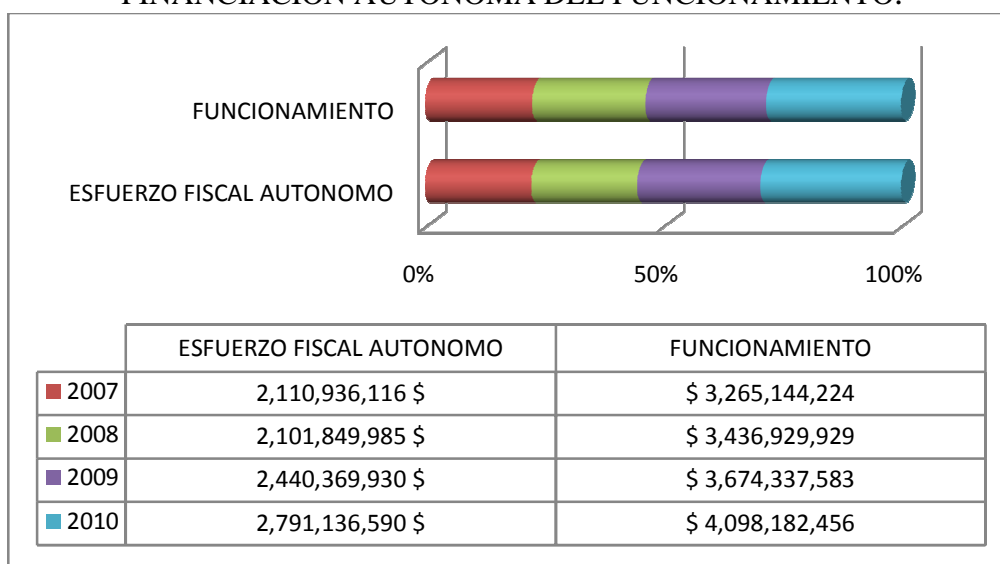
En otras palabras, la estrategia de BUEN GOBIERNO del Plan de Desarrollo, pretendía lograr mayores niveles de ICLD propios, que permitieran financiar el 100% de los gastos de personal y generales de las secciones presupuestales de la entidad.

Mientras en el 2007, tan solo se lograba financiar el 64% del funcionamiento de la entidad con recursos recaudados por la Tesorería por el pago de tributos y servicios prestados por la entidad, al cierre de la vigencia fiscal, ya logramos que dichos gastos fueran asumidos en un 68% con recursos propios. Esto es lo que ha permitido, que el Municipio hoy se encuentre al día con los compromisos con sus trabajadores y pensionados.

Concluyendo, la entidad territorial ha logrado consolidar su estructura fiscal propia, de manera que con dichos recursos se pueda en el menor tiempo posible, no solo garantizar el normal funcionamiento, sino lograr buenos niveles de inversión con rentas endógenas de la entidad; liberando la utilización de la SOBRETASA A LA GASOLINA Y EL SGP LIBRE DESTINACION, como fuente de gasto corriente, que aun y a pesar de los logros presentados deben ser usadas para financiar gasto corriente, prioritariamente el pago de pensionados.

Grafico Nro. 024.
MUNICIPIO DE GARZON.

FINANCIACION AUTONOMA DEL FUNCIONAMIENTO.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



5.3.2. EL PROBLEMA ESTRUCTURAL DEL GASTO CORRIENTE.

Desde mucho tiempo atrás, el problema pensional no solo de las entidades territoriales, sino también de la Nación; se ha convertido en un verdadero problema de carácter fiscal, que debe ser asumido y afrontado por los entes locales a la mayor brevedad posible, antes de que se vuelva inmanejable y se convierta en una crisis social de incalculables consecuencias.

Una mirada breve al problema local, permite ver como el costo de la nómina de los más de ochenta pensionados con que cuenta la Nación, ha conllevado a la necesidad de apalancar su costo con rentas de LIBRE DESTINACION, pero no de carácter endógeno, como los es transferencia del SGP para funcionamiento.

Cuadro Nro. 10
MUNICIPIO DE GARZON
COMPARATIVO GASTO CORRIENTE – PENSIONADOS.

	2007	2008	2009	2010
FUNCIONAMIENTO	\$ 3.265.144.224	\$3.436.929.929	\$3.674.337.583	\$ 4.098.182.456
FUNCIONAMIENTO SIN PENSIONADOS	\$ 2.403.755.702	\$ 2.579.211.485	\$ 2.802.683.032	\$ 3.161.769.973
ESFUERZO FISCAL AUTONOMO	\$ 2.110.936.116	\$ 2.101.849.985	\$ 2.440.369.930	\$ 2.791.136.590

En el cuadro comparativo, se muestra claramente el gasto corriente con y sin pensionados y se compara con el esfuerzo fiscal autónomo, lo que infiere sin duda que de no existir el problema pensional, las rentas endógenas financiarían más del 95% del gasto corriente, cuyo objetivo final ideal.

En pesos corrientes, significaría que el aumento a lograr en las rentas propias no superaría los \$300 millones de pesos, para garantizar el 100% del financiamiento corriente. Pero las necesidades de recursos endógenos, para no utilizar ni la SOBRETASA ni el SGP como fuente de financiación del Gasto corriente, asciende a la suma de \$1.307 Millones.

Lo anterior, implica la necesidad imperiosa de continuar con la estrategia de consolidación de las finanzas locales, de forma tal que se logre en el mediano plazo el objetivo ideal y final, de lograr que el 100% del gasto corriente se pague y se apalque con recaudo tributario y de no tributarios, como las multas, las tasas y las sanciones de carácter tributario.

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



5.4. EL POTENCIAL TRIBUTARIO DE GARZÓN.

El Municipio de Garzón al igual que las demás entidades de carácter local, basan el recaudo tributario en dos principales fuentes, por un lado el IPU – IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, el cual es un impuesto directo que recae sobre la propiedad de bienes inmuebles en la jurisdicción territorial y por el otro lado, se encuentra el impuesto indirecto que recae sobre la actividad comercial o de servicios, como lo es el IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Como se mostró con anterioridad, el esfuerzo tributario equivale al 43,82% de los Ingresos corrientes de libre destinación, es decir que por cada \$100 recaudados que poseen libre asignación \$43 son por el pago de los contribuyentes de Garzón.

Al igual se puede establecer que la contribución tributaria per cápita en la localidad alcanza los \$29.000 por habitante y teniendo en cuenta que existen 16333 hogares según el censo del 2005, la tributación por hogar ascendería a \$138.400 al año o \$11.538 por hogar al mes.

Es decir, que si comparamos la tributación per cápita local, con el promedio nacional y regional, se puede inferir que a pesar de las dificultades económicas, existe un buen margen de acción en materia de focalización tributaria.

Para mayor comprensión del tema y considerando que el ESFUERZO FISCAL AUTONOMO de la entidad, puede y debe crecer a un ritmo mayor que los indicadores económicos, buscando la autofinanciación del gasto corriente, ciento por ciento con esta fuente endógena de ingresos, haremos un breve resumen de la situación actual de nuestras dos principales fuentes tributarias.

5.4.1. EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

De acuerdo con la información catastral que maneja la Secretaria de Hacienda, la cual es suministrada por el IGAC – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el Municipio de Garzón para el 2010 existían un total de 22.384 predios sujetos del IPU.

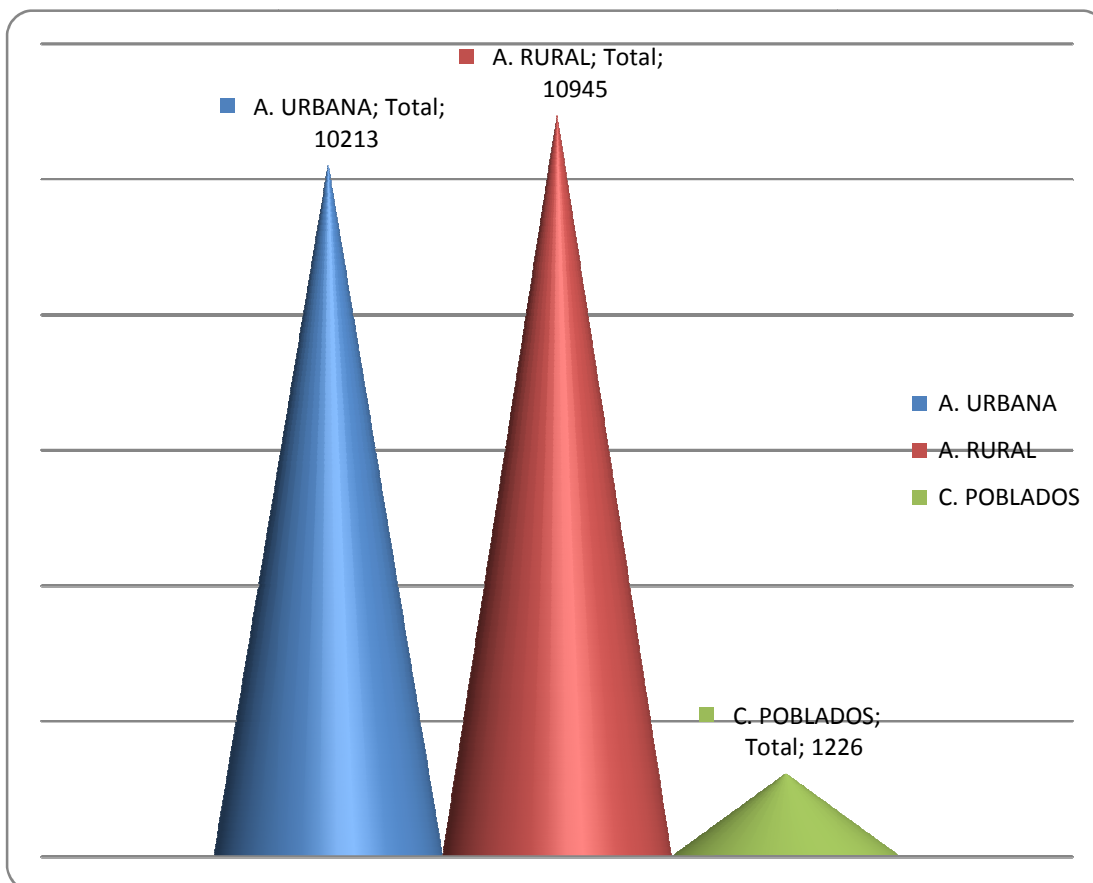
La distribución de ellos entre zona urbana, rural y centros poblados, se observa en el grafico Numero 025, ubicando lo urbana 10.213 predios, mientras que en lo rural y caseríos existen 10.945 y 1226 respectivamente.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Numero 025.
MUNICIPIO DE GARZON
ESTRUCTURA DE PREDIOS 2010



Para la vigencia 2011, la suma de precios llega a 24048, de los cuales el 49,8% se ubicaban en el casco urbano y el resto es decir más e la mitad el 51% se encuentra distribuido entre centros poblados y rurales. Es decir que entraron a la dinámica predial de la entidad un total de 1664 nuevos predios a la base catastral del Municipio.

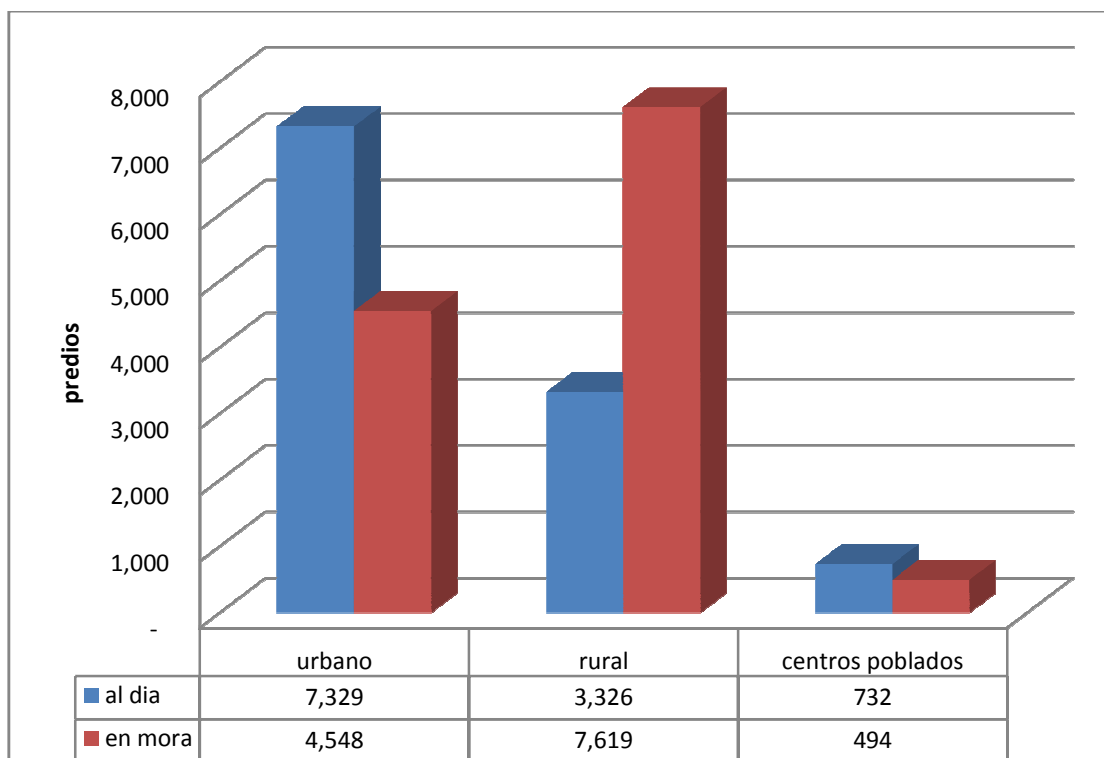
Para el caso de equidad tributaria entre las clasificaciones prediales, se observa claramente que existe mucha más morosidad en las áreas rurales que los centros urbanos, situación que sin duda debe ser tomada en cuenta a la hora de toma de decisiones de tipo fiscal.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Numero 026.
 MUNICIPIO DE GARZON
 ESTADO DE CARTERA PREDIAL POR PREDIOS.



Mientras en la población residente en el área urbana, parece existir más cultura de pago, en el área rural 64 de cada 100 predios presentan morosidad en la cancelación de este importante tributo.

En términos generales existe actualmente un 52% de predios morosos, cuya morosidad es más elevada en lo rural.

Con lo anterior se quiere resaltar que a pesar de haber logrado mayores niveles de recaudo por este concepto, existe un margen potencial de recaudo, que necesita ser revisada a la mayor brevedad posible.

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 011
MUNICIPIO DE GARZON
Estado de cartera Impuesto Predial Unificado.

No.	ZONA	PREDIAL UNIFICADO
4548	URBANA	\$ 1.067.956.201,08
7619	RURAL	\$ 460.136.638,46
No.	C. POBLADO	PREDIAL UNIFICADO
116	02	\$ 6.664.376,00
255	03	\$ 25.553.694,33
123	04	\$ 8.180.606,92

Según las cifras manejadas en la Secretaria de Hacienda, la morosidad predial del universo de predios, en pesos corrientes del 2011 asciende a una cifra superior \$1500 millones de pesos. Monto bien importante y que amerita la adopción de estrategias efectivas de recaudo y de verdadera voluntad política para aplicarlas, tratando de demostrar que el pago de impuesto predial si paga, ya que esto se traduciría en mayor inversión social.

5.4.2. EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Sin duda alguna la actividad comercial de la entidad territorial durante las últimas vigencias ha mostrado un gran dinamismo, producto de la generación de nuevas actividades como la exploración petrolera y la generación de energía.

Dichas actividades han contribuido en buena parte al proceso de crecimiento y posicionamiento de esta renta, como la principal fuente de recursos tributarios, en otras épocas la preponderancia del recaudo recaía en el IPU; hoy la actividad del impuesto y su complementario de avisos y tableros, factura cerca de \$1200 millones, \$300 millones más que lo recaudado por el otro importante tributo directo, como lo es el PREDIAL UNIFICADO.

La base gravable del ICA-Impuesto de Industria y Comercio muestra la dinámica de crecimiento que ha tenido esta importante renta de carácter indirecto.

MUNICIPIO DE GARZÓN

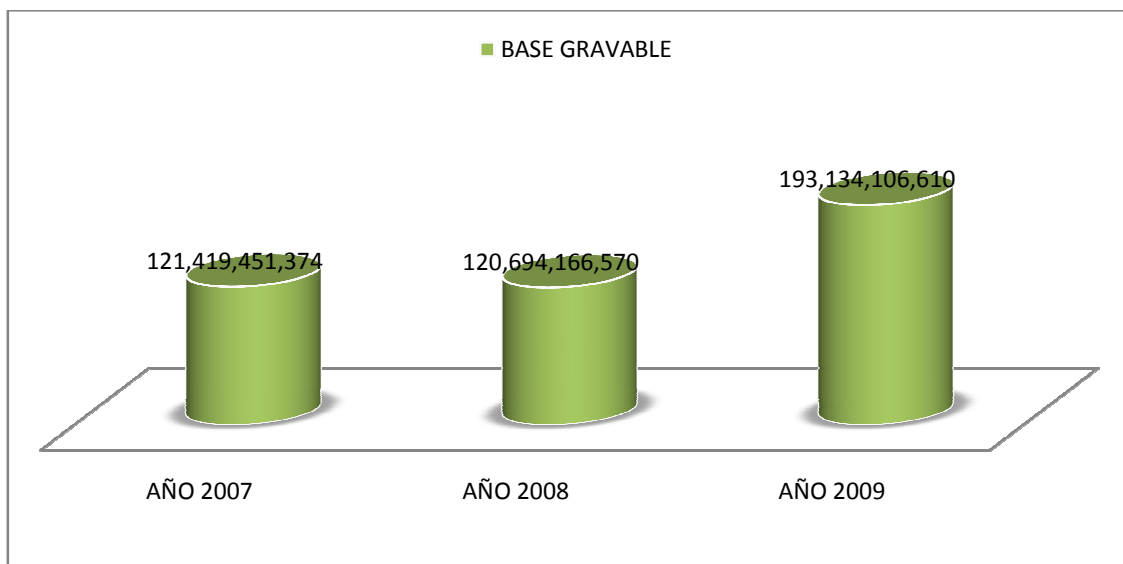
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Para la información y como soporte de análisis, el recaudo del ICA se realiza con base en las declaraciones individuales de todos y cada uno de los sujetos activos que conforman la base del impuesto en la localidad.

Gráficamente se ve claramente el crecimiento nominal en la base declarada, que ha permitido el fortalecimiento de esta renta como la principal fuente de recursos.

Grafico Numero 027
MUNICIPIO DE GARZON
BASE GRAVABLE DEL ICA A PESOS CORRIENTES 2007-2009.



Cuadro Numero 012
MUNICIPIO DE GARZON
DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COEMRCIO POR SECTORES.

	DECLARACION	GRAVADO
INDUSTRIAL	\$ 4.764.324.000	\$ 1.012.414.666
COMERCIAL	\$ 142.657.617.737	\$ 28.133.761.937
SERVICIO	\$ 27.096.169.173	\$ 6.969.606.318
FINANCIERO	\$ 18.615.995.700	\$ 5.455.209.782
TOTAL	\$ 193.134.106.610	\$ 41.570.992.703

"Garzón... es para todos"

Carrera 8 N° 7 - 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



De la lectura de la información declarada, se colige como la actividad comercial es la principal fuente de recursos declarados, seguidos de las declaraciones de servicios, financieras y la más débil es la industria.

En resumen, se puede deducir que en una vigencia fiscal en la actividad económica del Municipio se manejan cerca de \$200.000 mil millones de pesos, lo que equivale a decir que durante un mes se movilizarían en la economía más o menos \$16.000 mil millones de pesos.

Si bien es cierto, esta es una cifra bien considerable, la realidad económica de otras ciudades similares a Garzón, mostraría que esta cifra estaría por debajo de la realidad económica que se maneja, infiriendo una posibilidad de evasión y elusión tributaria por este concepto.

Por tanto, se podría concluir que al igual que con el IPU, existe un potencial de recaudo adicional al efectivo ejecutado, que amerita la revisión de los procesos de fiscalización y control tributario. Es decir los mecanismos de control y evaluación del impuesto no son los más acordes con la realidad y se hace necesario evaluar la posibilidad de fortalecer la estructura de funcionamiento de la Secretaria de Hacienda, convirtiéndola en una dependencia de control y fiscalización, quitándoles las funciones de recaudo.

Con las estimaciones anteriores, se puede diagnosticar que si bien es cierto el ESFUERZO FISCAL AUTONOMO ha venido creciendo a una tasa real por encima del 5%, las estimaciones preliminares permiten inferir que existe un verdadero POTENCIAL TRIBUTARIO en muestras dos principales fuentes endógenas de recursos, que necesariamente nos invita a una reflexión proactiva y propositiva en la búsqueda de alternativas viables que incentiven el recaudo tributario per cápita que muestra la entidad.

5.5. BALANCE FINANCIERO 2012

El balance fiscal de la Administración Central proyectado para 2012 se basa en la proyección de crecimiento económico y en una política fiscal contra-cíclica, según la cual el crecimiento del gasto primario y de la inversión es superior al crecimiento del PIB potencial. La inversión está enmarcada dentro del marco legal y constitucional.

Para la vigencia 2012 se estima un aforo inicial de ingresos totales por \$35.150 millones, cifra ligeramente inferior frente al monto aforado en la vigencia 2011, pero un 30% mayor a lo estimado para la vigencia. 2009.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



El monto estimado se basa en un comportamiento conservador de las transferencias y una disminución del 50% del concepto de regalías, debido a la aprobación del acto legislativo que crea el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, lo cual le permitirá a la nueva administración realizar los ajustes de rigor una vez se conozcan las cifras definitivas.

Cuadro Número. 013
MUNICIPIO DE GARZON.
BALANCE FINANCIERO 2.012.

1	INGRESOS TOTALES	\$ 35.150.397.399
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.580.108.579
1101	TRIBUTARIOS	\$ 5.666.695.453
1102	NO TRIBUTARIOS	\$ 9.913.413.126
13	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.722.622
1308	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 7.722.622
14	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 19.562.566.198
141	SUBCUENTA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$ 17.548.393.330
142	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	\$ 649.369.500
143	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	\$ 719.382.329
144	SUBCUENTA DE OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 645.421.039

El cuadro anterior, nos muestra la composición del balance financiero por principales conceptos de ingresos proyectado para la vigencia fiscal 2012, en él se observa como la estructura de ingresos del FONDO LOCAL DE SALUD, es la de mayor participación, mientras los ingresos no tributarios donde se destacan al transferencias le sigue en orden de importancia y el esfuerzo tributario local es el de menor contribución.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



5.5.1. EL PLAN FINANCIERO DE INGRESOS 2012-2021.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el periodo de 10 años de que trata la ley 819 de 2.003 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad, las metas de gestión anti evasión y las acciones y estrategias de la Administración Municipal.

A continuación presentamos en pesos corrientes la estimación de ingresos del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, para las próximas 10 vigencias, bajo los cálculos realizados por el equipo económico de la administración local y con los supuestos macroeconómicos ya establecidos.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 014
MUNICIPIO DE GARZON
PLAN FINANCIERO DE INGRESOS 2013 - 2017

VIGENCIA FISCAL		2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
1	INGRESOS TOTALES	\$ 37.115.897.075	\$ 39.177.331.964	\$ 41.399.417.806	\$ 43.655.287.288	\$ 46.042.540.102
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.567.093.815	\$ 17.601.088.540	\$ 18.744.362.211	\$ 19.867.478.913	\$ 21.065.341.309
1101	TRIBUTARIOS	\$ 6.158.010.033	\$ 6.671.550.569	\$ 7.268.347.342	\$ 7.817.663.300	\$ 8.413.034.915
110101	DIRECTOS	\$ 1.869.789.417	\$ 2.063.319.184	\$ 2.294.536.722	\$ 2.499.699.985	\$ 2.724.165.055
110102	INDIRECTOS	\$ 4.288.220.616	\$ 4.608.231.385	\$ 4.973.810.620	\$ 5.317.963.315	\$ 5.688.869.860
1102	NO TRIBUTARIOS	\$ 10.409.083.782	\$ 10.929.537.971	\$ 11.476.014.869	\$ 12.049.815.613	\$ 12.652.306.394
110201	TASAS Y DERECHOS	\$ 57.808.964	\$ 60.699.412	\$ 63.734.382	\$ 66.921.101	\$ 70.267.157
110202	MULTAS Y SANCIONES	\$ 378.095.330	\$ 397.000.096	\$ 416.850.101	\$ 437.692.606	\$ 459.577.236
110204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 255.882.285	\$ 268.676.399	\$ 282.110.219	\$ 296.215.730	\$ 311.026.517
110205	RENTAS CONTRACTUALES	\$ 24.256.360	\$ 25.469.178	\$ 26.742.637	\$ 28.079.769	\$ 29.483.758
110206	TRANSFERENCIAS OTROS INGRESOS NO	\$ 9.564.681.912	\$ 10.042.916.008	\$ 10.545.061.808	\$ 11.072.314.899	\$ 11.625.930.644
110207	TRIBUTARIOS	\$ 128.358.931	\$ 134.776.878	\$ 141.515.721	\$ 148.591.508	\$ 156.021.083
13	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 8.108.753	\$ 8.514.191	\$ 8.939.900	\$ 9.386.895	\$ 9.856.240
1308	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 8.108.753	\$ 8.514.191	\$ 8.939.900	\$ 9.386.895	\$ 9.856.240
130801	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 8.106.603	\$ 8.510.883	\$ 8.936.427	\$ 9.383.249	\$ 9.852.411
130802	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 3.150	\$ 3.308	\$ 3.473	\$ 3.647	\$ 3.829
14	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 20.540.694.508	\$ 21.567.729.233	\$ 22.646.115.695	\$ 23.778.421.480	\$ 24.967.342.554
141	SUBCUENTA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$ 18.425.812.996	\$ 19.347.103.646	\$ 20.314.458.829	\$ 21.330.117.70	\$ 22.396.690.858
142	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE	\$ 681.837.975	\$ 76.929.874	\$ 75.126.367	\$ 789.312.686	\$ 828.778.320
143	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	\$ 755.351.445	\$ 793.19.018	\$ 832.774.969	\$ 874.413.717	\$ 918.134.403
144	SUBCUENTA DE OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 677.692.091	\$ 711.576.695	\$ 747.55.530	\$ 784.513.307	\$ 823.738.972

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 015
MUNICIPIO DE GARZON
PLAN FINANCIERO DE INGRESOS 2018 – 2022

VIGENCIA FISCAL		2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
1	INGRESOS TOTALES	\$ 48.569.604.403	\$ 51.245.515.648	\$ 54.079.965.558	\$ 57.083.355.376	\$ 60.266.853.839
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 22.343.545.670	\$ 23.708.153.978	\$ 25.165.735.804	\$ 26.723.414.135	\$ 28.388.915.535
1101	TRIBUTARIOS	\$ 9.058.623.956	\$ 9.758.986.179	\$ 10.519.109.615	\$ 11.344.456.636	\$ 12.241.010.162
110101	DIRECTOS	\$ 2.969.801.385	\$ 3.238.662.339	\$ 3.533.003.429	\$ 3.855.302.371	\$ 4.208.281.138
110102	INDIRECTOS	\$ 6.088.822.572	\$ 6.520.323.840	\$ 6.986.106.186	\$ 7.489.154.265	\$ 8.032.729.025
1102	NO TRIBUTARIOS	\$ 13.284.921.713	\$ 13.949.167.799	\$ 14.646.626.189	\$ 15.378.957.498	\$ 16.147.905.373
110201	TASAS Y DERECHOS	\$ 73.780.514	\$ 77.469.540	\$ 81.343.017	\$ 85.410.168	\$ 89.680.676
110202	MULTAS Y SANCIONES	\$ 482.556.098	\$ 506.683.903	\$ 532.018.098	\$ 558.619.003	\$ 586.549.953
110204	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 326.577.843	\$ 342.906.735	\$ 360.052.072	\$ 378.054.675	\$ 396.957.409
110205	RENTAS CONTRACTUALES	\$ 30.957.945	\$ 32.505.843	\$ 34.131.135	\$ 35.837.692	\$ 37.629.576
110206	TRASFERENCIAS	\$ 12.207.227.176	\$ 12.817.588.534	\$ 13.458.467.961	\$ 14.131.391.359	\$ 14.837.960.927
110207	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 163.822.137	\$ 172.013.244	\$ 180.613.906	\$ 189.644.601	\$ 199.126.832
13	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 10.349.052	\$ 10.866.505	\$ 11.409.830	\$ 11.980.321	\$ 12.579.337
1308	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ 10.349.052	\$ 10.866.505	\$ 11.409.830	\$ 11.980.321	\$ 12.579.337
130801	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 10.345.032	\$ 10.862.283	\$ 11.405.398	\$ 11.975.667	\$ 12.574.451
130802	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 4.020	\$ 4.221	\$ 4.432	\$ 4.654	\$ 4.887
14	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 26.215.709.681	\$ 27.526.495.165	\$ 28.902.819.924	\$ 30.347.960.920	\$ 31.865.358.966
141	SUBCUENTA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$ 23.516.525.401	\$ 24.692.351.671	\$ 25.926.969.255	\$ 27.223.317.78	\$ 28.584.483.604
142	SUBCUENTA DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LONO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA	\$ 870.217.236	\$ 913.728.098	\$ 959.414.503	\$ 1007.385.228	\$ 1057.754.489
143	SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	\$ 964.041.123	\$ 1012.243.179	\$ 1062.855.338	\$ 1115.998.105	\$ 1171.798.010
144	SUBCUENTA DE OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 864.925.921	\$ 908.172.217	\$ 953.580.828	\$ 1001.259.869	\$ 1051.322.862

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



6. METAS DE BALANCE PRIMARIO Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD.

La meta de balance primario y el análisis de sostenibilidad buscan determinar si el endeudamiento previsto en el Plan Financiero 2012-2022 genera un comportamiento sostenible o no sobre el saldo de la deuda en un horizonte de mediano plazo.

De esta manera pretende verificar que el balance primario proyectado garantice el pago del servicio de la deuda a futuro, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas municipales, en especial en un contexto de desaceleración económica nacional por repercusiones de la economía mundial.

6.1 BALANCE PRIMARIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se presenta la meta de balance primario para 2012 y los valores indicativos para el período 2013-2022, aprobados por el Consejo de Gobierno.

Cuadro Numero 016
MUNICIPIO DE GARZON
SUPERAVIT PRIMARIO 2012-2022

SUPERAVIT PRIMARIO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	31.642.672	33.432.785	35.310.064	37.337.773	39.354.397	41.565.695	43.868.917	46.306.728	48.897.457	51.641.722	54.553.138
RECURSOS DE CAPITAL	3.507.723	3.683.109	3.867.264	4.060.627	4.263.659	4.476.842	4.700.684	4.935.718	5.182.504	5.441.629	5.713.711
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.279.194	5.556.610	5.829.569	6.224.332	6.574.185	6.888.424	7.224.213	7.445.572	7.737.792	8.016.713	8.378.976
GASTOS DE INVERSION	28.956.055	30.545.452	32.370.188	34.298.664	36.397.759	38.570.270	41.023.812	43.646.874	46.192.169	48.866.638	51.687.873
SUPERAVIT PRIMARIO	915.145	1.013.832	977.572	875.405	646.112	583.843	321.575	150.000	150.000	200.000	200.000
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	540,5	776,9	1037,3	1505,2	2194,3	3399,2	6552,1	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos											
Servicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2020	2021	2022
Intereses	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



La ley 819 de 2003 y sus documentos aplicativos expedidos por el ministerio de Hacienda y crédito público, estiman la necesidad de buscar la sostenibilidad de la deuda pública y la consolidación de las finanzas territoriales, utilizando el criterio del SUPERAVIT PRIMARIO.

Este es un estimativo de la diferencia de los ingresos corrientes y los gastos corrientes, esperando que el cálculo del indicador entre superávit primario y el pago de intereses de la deuda, sea siempre superior a 100, es decir que exista la respectiva solvencia de la entidad para cancelar los intereses de las obligaciones contraídas, sin afectar la inversión, ni el funcionamiento del municipio.

El Departamento Nacional de planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han establecido sendos aplicativos para la estimación del superávit primario y los indicadores de desempeño fiscal.

La Secretaria de Hacienda como dependencia coordinadora del Consejo municipal de Política Fiscal ha realizado los estimativos del Marco Fiscal de acuerdo con los supuestos macroeconómicos y al realidad económica de la localidad. Es así como en el cuadro número 016, se muestra el resultado del superávit primario para el periodo objeto de cálculo.

De la lectura del mismo se puede inferir, sobre la sostenibilidad de las finanzas locales y la sostenibilidad de los niveles actuales de la Deuda Publica, no obstante consideramos profundizar a mayor detalle con el Análisis, efectuando una breve descripción de la metodología empleada.

6.1.1. EL PLAN FINANCIERO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Como se ha manifestado anteriormente, el Ministerio de Hacienda a través de instructivos expedidos por la Dirección de Apoyo Fiscal apoya a las entidades territoriales en la estimación y formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En el cuadro siguiente, se muestra el Plan Financiero para el Municipio de Garzo, estimado según las recomendaciones del máximo organismo rector de la Política fiscal a nivel Nacional.

Con base en las proyecciones efectuadas, se realiza la respectiva clasificación de los ingresos, en corrientes y de capital. Para el caso del MINHACIENDA, los ingresos

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



corrientes acumulan los ingresos tributarios y no tributarios de la entidad, incluidas las transferencias del SGP.

Mientras establece las regalías y compensaciones como un ingreso de capital y no corriente, unido a los rendimientos financieros. Posteriormente a ello, se determina el GASTO CORRIENTE de la entidad, donde se incluye los referentes al funcionamiento de la entidad, pago de mesadas pensionales, amortización de bonos pensionales, sentencias y conciliaciones, como también el gasto público social, el cual corresponde a todos los pagos realizados como inversión de los diferentes sectores y que no corresponden a FORMACION BRUTA DE CAPITAL, sino que se convierten en una especie de gasto recurrente de la entidad, como subsidios, remuneración al trabajo y demás apoyos en cumplimiento de la misión institucional.

Seguidamente se estima al diferencia entre INGRESO CORRIENTE menos GASTO CORRIENTE, dando como resultado el DEFICIT O AHORRO CORRIENTE. Al resultado obtenido le adicionan los ingresos de capital y a estos a su vez le descontamos los gastos de capital, que hacen referencia a la formación bruta de capital fijo.

De igual manera, se estipula la financiación del déficit o superávit de capital, el servicio de la deuda, las amortizaciones y el pago de intereses, que al final terminan cuantificando los saldos de capital de las obligaciones financieras.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Número.017 MUNICIPIO DE GARZÓN PLAN FINANCIERO 2012-2022 En Miles de pesos corrientes.

CONCEPTOS	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
INGRESOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.536	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
INGRESOS CORRIENTES	31.642.672	33.432.785	35.310.064	37.337.773	39.354.397	41.565.695	43.868.917	46.306.728	48.897.457	51.641.722	54.553.138
TRIBUTARIOS	5.985.003	6.492.233	7.022.485	7.635.815	8.167.341	8.819.285	9.485.187	10.203.811	10.989.395	11.838.257	12.759.500
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.)	1.264.732	1.429.147	1.600.645	1.808.729	1.989.601	2.188.562	2.407.418	2.648.159	2.912.975	3.204.273	3.524.700
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	58.864	61.807	64.897	68.142	71.549	75.127	78.883	82.827	86.969	91.317	95.883
Impuesto de Industria y Comercio	1.335.016	1.508.568	1.689.596	1.909.243	2.100.168	2.310.184	2.541.203	2.795.323	3.074.855	3.382.341	3.720.575
Sobretasa a la Gasolina	1.816.506	1.907.332	2.002.698	2.102.833	2.207.975	2.318.373	2.434.292	2.556.007	2.683.807	2.817.997	2.958.897
Otros Ingresos Tributarios	1.509.886	1.585.380	1.664.649	1.746.868	1.798.048	1.927.039	2.023.391	2.121.495	2.230.789	2.342.328	2.459.445
NO TRIBUTARIOS	804.192	844.402	886.622	930.953	977.501	1.026.374	1.077.695	1.131.579	1.188.158	1.247.566	1.309.944
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	415.147	435.904	457.700	480.584	504.614	529.844	556.337	584.153	613.361	644.029	676.231
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	389.045	408.498	428.922	450.369	472.887	496.531	521.358	547.426	574.797	603.537	633.714
Transferencias	24.853.476	26.096.150	27.400.957	28.771.005	30.209.556	31.720.033	33.306.035	34.971.337	36.719.904	38.555.899	40.483.694
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	922.538	968.665	1.017.099	1.067.954	1.121.351	1.177.419	1.236.290	1.298.104	1.363.009	1.431.160	1.502.718
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	20.898.806	21.943.746	23.040.933	24.192.980	25.402.629	26.672.761	28.006.399	29.406.719	30.877.054	32.420.907	34.041.953
Sistema General de Participaciones -Educación-	1.651.842	1.734.434	1.821.156	1.912.214	2.007.824	2.108.216	2.213.626	2.324.308	2.440.523	2.562.549	2.690.677
Sistema General de Participaciones -Salud-	13.444.750	14.116.987	14.822.837	15.563.979	16.342.177	17.159.286	18.017.251	18.918.113	19.864.019	20.857.220	21.900.081
Sistema General de Participaciones -APSB-	2.203.413	2.313.583	2.429.262	2.550.726	2.678.262	2.812.175	2.952.784	3.100.423	3.255.444	3.418.216	3.589.127
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	1.332.208	1.398.818	1.468.759	1.542.197	1.619.307	1.700.272	1.785.286	1.874.550	1.968.278	2.066.691	2.170.026
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	2.266.594	2.379.923	2.498.919	2.623.865	2.755.059	2.892.812	3.037.452	3.189.325	3.348.791	3.516.231	3.692.042
Del Nivel Departamental	3.032.132	3.183.739	3.342.925	3.510.072	3.685.575	3.869.854	4.063.347	4.266.514	4.479.840	4.703.832	4.939.023
GASTOS TOTALES	34.499.552	36.382.560	38.443.996	40.781.156	43.201.389	45.625.870	48.402.933	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
GASTOS CORRIENTES	28.256.587	29.515.298	30.890.008	32.471.770	34.061.064	35.711.512	37.845.857	40.157.517	42.440.785	44.280.258	46.439.508
FUNCIONAMIENTO	5.279.194	5.556.610	5.829.659	6.224.332	6.574.185	6.888.424	7.224.213	7.445.572	7.737.972	8.016.713	8.378.978
GASTOS DE PERSONAL	3.198.602	3.358.532	3.492.873	3.737.374	3.924.243	4.061.592	4.305.287	4.520.551	4.701.373	4.842.415	5.060.323
GASTOS GENERALES	583.787	601.301	619.340	637.920	657.058	676.770	697.073	697.074	697.075	717.987	739.526
TRANSFERENCIAS	1.496.805	1.596.778	1.717.356	1.849.037	1.992.884	2.150.063	2.221.854	2.227.947	2.339.344	2.456.311	2.579.127
Pensiones (mesadas)	922.538	1.014.792	1.116.271	1.227.899	1.350.689	1.485.757	1.634.333	1.716.050	1.801.852	1.891.945	1.986.542
Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)	60.471	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)	360.796	378.835	397.777	417.666	438.549	460.477	483.500	507.676	533.059	559.712	587.698
A Entidades Departamentales											
A Entidades Municipales											
Cuota de auditar											
Indemnizaciones por retiros de personal	150.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Sentencias y Conciliaciones	3.000	3.150	3.308	3.473	3.647	3.829	4.020	4.221	4.432	4.654	4.887
Otras Transferencias											
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	0	0	0	0
Interna	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	0	0	0	0
Externa											
Gastos operativos en sectores sociales (remuneración trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	22.713.090	23.678.190	24.816.200	25.989.278	27.257.434	28.515.912	30.466.736	32.561.945	34.552.993	36.063.545	37.860.532
Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento											
Amortización de Bonos Pensionales	95.000	150.000	150.000	200.000	200.000	150.000	150.000	150.000	150.000	200.000	200.000
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	3.386.084	3.917.487	4.420.056	4.866.004	5.293.333	5.994.183	6.023.059	6.149.211	6.456.672	7.361.464	8.113.630
INGRESOS DE CAPITAL	3.507.723	3.683.109	3.867.264	4.060.627	4.263.659	4.476.842	4.700.684	4.935.718	5.182.504	5.441.629	5.713.711
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)											
Regalías	3.500.000	3.675.000	3.858.750	4.051.688	4.254.272	4.466.985	4.690.335	4.924.851	5.171.094	5.429.649	5.701.131
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)											
Rendimientos Financieros	7.723	8.109	8.514	8.940	9.387	9.856	10.349	10.867	11.410	11.980	12.579
Excedentes Financieros											
Recursos del balance											
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)											
GASTOS DE CAPITAL	6.242.965	6.867.262	7.553.988	8.309.386	9.140.325	10.054.358	10.557.076	11.084.929	11.639.176	12.803.093	13.827.341
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	6.242.965	6.867.262	7.553.988	8.309.386	9.140.325	10.054.358	10.557.076	11.084.929	11.639.176	12.803.093	13.827.341
Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas											
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-2.735.242	-3.184.153	-3.686.724	-4.248.759	-4.876.666	-5.577.516	-5.856.392	-6.149.211	-6.456.672	-7.361.464	-8.113.630
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	650.842	733.334	733.333	617.245	416.667	416.667	166.667	0	0	0	0
FINANCIACIÓN	-650.842	-733.334	-733.333	-617.245	-416.667	-416.667	-166.667	0	0	0	0
Recursos del crédito	-650.842	-733.334	-733.333	-617.245	-416.667	-416.667	-166.667	0	0	0	0
Interno	-650.842	-733.334	-733.333	-617.245	-416.667	-416.667	-166.667	0	0	0	0
Desembolsos											
Amortizaciones	650.842	733.334	733.333	617.245	416.667	416.667	166.667	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo de Deuda	3.083.913	2.350.579	1.617.246	1.000.001	583.334	166.667	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
INGRESOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.536	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
GASTOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.537	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IPC PROYECTADO	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%

"Garzón... es para todos"

Carrera 8 N° 7 - 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



6.1.2. EL PLAN FINANCIERO Y EL DNP.

De la misma forma, que el Ministerio de Hacienda ha expedido unos instructivos sobre el manejo y aplicación de la ley 819 de 2.003, también el Departamento Nacional de Planeación se ha pronunciado en igual sentido, dando orientaciones a las entidades territoriales sobre los conceptos y los ítems a desagregar para estimar los indicadores de sostenibilidad de las finanzas y la deuda publica territorial.

Es así, como a continuación presentamos los estimativos realizados por el equipo económico de la administración central, utilizando la metodología planteada por el DNP, que al final trae consigo la estimación de los mismos indicadores de que trata la norma antes precitada.

Al usar esta metodología, se hace la diferencia entre los ingresos corrientes, al no ser tenidos en cuenta las participaciones del SGP. En el caso del gasto corriente no es tenido en cuenta el gasto financiado con recursos de inversión, o gasto recurrente, al que hacíamos alusión en las estimaciones bajo el esquema del MINHACIENDA.

Posteriormente a esto, se hace el cálculo de AHORRO O DEFICIT CORRIENTE, para posteriormente incluir en el análisis los ingresos y gastos de capital. Lo anterior permite que independientemente de la metodología empleada las cifras son coherentes y los indicadores finalmente estimados no difieren entre una u otra metodología que se aplique

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 018 MUNICIPIO DE GARZON PLAN FINANCIERO MARCO FISCAL METODOLOGIA DNP.

CUENTA	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
INGRESOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.536	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
1. INGRESOS CORRIENTES	7.711.734	8.305.301	8.926.206	9.634.722	10.266.193	11.023.080	11.799.171	12.633.495	13.540.563	14.516.983	15.572.162
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	5.985.003	6.492.233	7.022.485	7.635.815	8.167.341	8.819.285	9.485.187	10.203.811	10.989.395	11.838.257	12.759.500
1.1.1. PREDIAL	1.264.732	1.429.147	1.600.645	1.808.729	1.989.601	2.188.562	2.407.418	2.648.159	2.912.975	3.204.273	3.524.700
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	1.335.016	1.508.568	1.689.596	1.909.243	2.100.168	2.310.184	2.541.203	2.795.323	3.074.865	3.382.341	3.720.575
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	1.816.506	1.907.332	2.002.698	2.102.833	2.207.975	2.318.373	2.434.292	2.556.007	2.683.807	2.817.997	2.958.897
1.1.4. OTROS	1.568.750	1.647.187	1.729.546	1.815.010	1.869.597	2.002.166	2.102.274	2.204.322	2.317.757	2.433.645	2.555.328
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	804.192	844.402	886.622	930.953	977.501	1.026.376	1.077.695	1.131.579	1.188.158	1.247.566	1.309.944
1.3. TRANSFERENCIAS	922.538	968.665	1.017.099	1.067.954	1.121.351	1.177.419	1.236.290	1.298.104	1.363.009	1.431.160	1.502.718
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	922.538	968.665	1.017.099	1.067.954	1.121.351	1.177.419	1.236.290	1.298.104	1.363.009	1.431.160	1.502.718
1.3.2. OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	34.499.552	36.382.560	38.443.996	40.781.156	43.201.389	45.625.870	48.402.933	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
2. GASTOS CORRIENTES	5.543.497	5.837.108	6.073.808	6.482.492	6.803.630	7.055.600	7.379.121	7.595.572	7.887.792	8.216.713	8.578.976
2.1. FUNCIONAMIENTO	5.279.194	5.556.610	5.829.569	6.224.332	6.574.185	6.888.424	7.224.213	7.445.572	7.737.792	8.016.713	8.378.976
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	3.198.602	3.358.532	3.492.873	3.737.374	3.924.243	4.061.592	4.305.287	4.520.551	4.701.373	4.842.415	5.060.323
2.1.2. GASTOS GENERALES	583.787	601.301	619.340	637.920	657.058	676.770	697.073	697.074	697.075	717.987	739.526
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.496.805	1.596.778	1.717.356	1.849.037	1.992.884	2.150.063	2.221.854	2.227.947	2.339.344	2.456.311	2.579.127
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	0	0	0	0
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95.000	150.000	150.000	200.000	200.000	150.000	150.000	150.000	150.000	200.000	200.000
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	2.168.237	2.468.192	2.852.397	3.152.230	3.462.563	3.967.480	4.420.050	5.037.923	5.652.771	6.300.270	6.993.186
4. INGRESOS DE CAPITAL	27.438.660	28.810.593	30.251.123	31.763.679	33.351.863	35.019.456	36.770.429	38.608.951	40.539.398	42.566.368	44.694.686
4.1. REGALIAS	3.500.000	3.675.000	3.858.750	4.051.688	4.254.272	4.466.985	4.690.335	4.924.851	5.171.094	5.429.649	5.701.131
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	20.898.806	21.943.746	23.040.933	24.192.980	25.402.629	26.672.761	28.006.399	29.406.719	30.877.054	32.420.907	34.041.953
4.3. COFINANCIACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4. OTROS	3.039.855	3.191.847	3.351.440	3.519.012	3.694.962	3.879.710	4.073.696	4.277.381	4.491.250	4.715.812	4.951.603
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	28.956.055	30.545.452	32.370.188	34.298.664	36.397.759	38.570.270	41.023.812	43.646.874	46.192.169	48.866.638	51.687.873
5.1.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FUO	6.242.965	6.867.262	7.553.988	8.309.386	9.140.325	10.054.358	10.557.076	11.084.929	11.639.176	12.803.093	13.827.341
5.1.1.2. OTROS	22.713.090	23.678.190	24.816.200	25.989.278	27.257.434	28.515.912	30.466.736	32.561.945	34.552.993	36.063.545	37.860.532
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	650.842	733.334	733.333	617.245	416.667	416.667	166.667	0	0	0	0
7. FINANCIAMIENTO	-650.842	-733.334	-733.333	-617.245	-416.667	-416.667	-166.667	0	0	0	0
7.1. CREDITO NETO	-650.842	-733.334	-733.333	-617.245	-416.667	-416.667	-166.667	0	0	0	0
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	650.842	733.334	733.333	617.245	416.667	416.667	166.667	0	0	0	0
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO DE DEUDA	3.083.913	2.350.579	1.617.246	1.000.001	583.334	166.667	-	-	-	-	-

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
1. CREDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTAL	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
INGRESOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.536	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
GASTOS TOTALES	35.150.394	37.115.894	39.177.329	41.398.401	43.618.056	46.042.537	48.569.600	51.242.446	54.079.961	57.083.351	60.266.849
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-0	-0	-0	-0	-0	-0	0	-0	0	-0	-0

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



6.1.3. EL GASTO CORRIENTE Y SU COMPOSICION.

Sin duda alguna, la claridad de los conceptos permite determinar las estrategias y políticas que deben implementarse para lograr los objetivos de las mencionadas leyes de ajuste y responsabilidad fiscal.

Este concepto hace referencia, a todas las erogaciones que hace el Municipio y que no tienen aparentemente ninguna contraprestación social, destacándose los siguientes conceptos:



Es decir, que los gastos corrientes prácticamente se asimilan a los gastos de funcionamiento de la entidad, tanto de las secciones presupuestales de la administración central, la personería y el concejo, como también los pagos a los pensionados, los aportes al FONPET y pago de bonos y cuotas partes pensionales y la cancelación de los intereses por el servicio de deuda pública.

Lo anterior, permite al compararlos con los ingresos corrientes conocer si la entidad tiene ahorro o déficit corriente. En nuestro caso se observa como a través de las últimas vigencias fiscales, la entidad siempre ha presentado un AHORRO CORRIENTE, que quiere decir que los ingresos si le alcanzan para financiar en primera instancia su gasto corriente.

Adicional a los gastos e ingresos corrientes, se trabaja con los conceptos de ingresos de capital y gastos de capital, los primeros hacen referencia a los ingresos que no son rutinarios en la contabilidad, mientras que el gasto de capital tiene que ver con la inversión social.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



6.1.4. ANALISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD.

Históricamente, El Municipio de Garzón ha recurrido a las operaciones de crédito publico como instrumento e insumo financiero que le ha permitido resolver problemas de iliquidez temporales, financiación de procesos de reestructuración administrativa, al igual que ha podido realizar inversión social, principalmente en los sectores de vivienda, alumbrado público y vial.

Un recorrido por las administraciones municipales, permite inferir el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALDO DE LA DEUDA
Administración 1.998 - 2000	\$1.714.202.043
Administración 2.001-2.003	\$1.643.265.972
Administración 2.004 – 2.007	\$ 1.836.315.066
Saldo a Diciembre de 2.008	\$1.961.900.766
Saldo a Diciembre de 2.009	\$1.624.201.221
Saldo a Diciembre 2.010	\$1.332.500.028
Saldo a diciembre 2.011	\$3.734.953.000

FUENTE: Formatos SEUD – CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

“Garzón... es para todos”

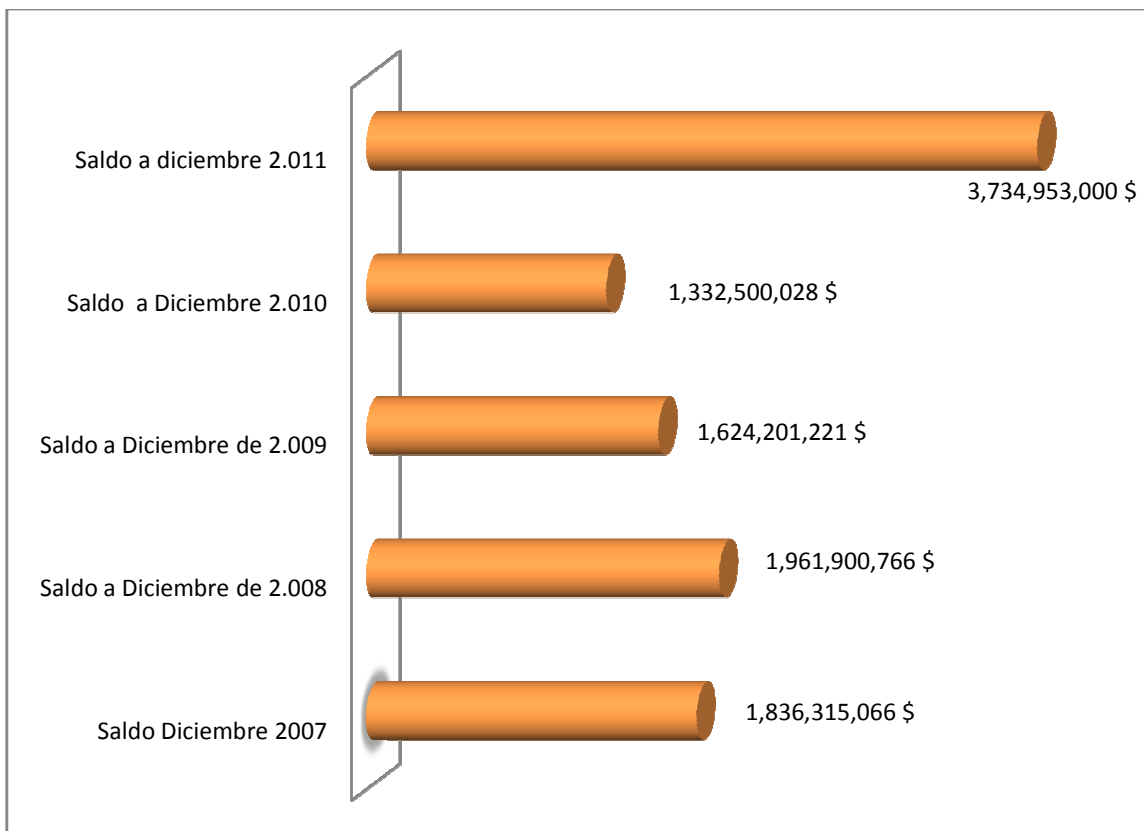
Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Grafico Numero 028
MUNICIPIO DE GARZON
EVOLUCION SALDOS DE DEUDA PÚBLICA 2007-2008



Fuente: SEUD – Secretaria de Hacienda.

En términos cuantitativos la administración de **Garzón...es para todos**, incremento el saldo de la deuda publica en un monto igual al valor recibido de la administración 2004-2007. Hasta la vigencia 2010, el valor real de la deuda había sido amortizada en más de \$500 millones de lo recibido. No obstante, en la actual vigencia fiscal y gracias al apoyo incondicional del Honorable Concejo Municipal, se logró la perfección de una operación de crédito público, por \$2500 millones de pesos, para ser invertidos en el desarrollo de importantes proyectos en diferentes sectores que sin duda mejorara la calidad de vida de los 78.000 habitantes de nuestro querido municipio.

Dicho endeudamiento esta soportado en la pignoración de dos importantes rentas, por un lado la SOBRETASA A LA GASOLINA ha apalancado el financiamiento de obras viales como la transversal 21 y la adquisición de equipo vial, además cofinancio la construcción

"Garzón... es para todos"

Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



de la nueva sede de la Secretaria de Transito y por otra parte se ha usado el SGP PROPOSITO GENERAL, lo que ha permitido financiar proyectos en sectores como vivienda, deporte entre otros.

En la estimación del Marco fiscal se observa cual sería el comportamiento de la deuda para las próximas vigencias iniciando con amortizaciones por \$651 millones en la próxima vigencia 2012, \$733 millones para el 2013 y 2014, \$617 millones para el 2015 y \$416 millones para las vigencias 2016-2017 y finalizando en el 2018 con el pago de \$166 millones; lo anterior bajo el supuesto de que no se realizaran mas operaciones de crédito publico por las siguientes administraciones.

Como corolario se puede decir que las operaciones de crédito público se han realizado para realizar importantes proyectos que no se podían ejecutar con recursos presupuestales de una sola vigencia y que sin duda han sido focalizados hacia sectores que benefician a la gran mayoría de ciudadanos.

6.1.5 INDICADORES DE LEY 358 DE 1997.

A continuación se presentan las proyecciones de sostenibilidad establecidas por la Ley 358 de 1997, con base en sus indicadores de capacidad de pago y solvencia para el periodo 2012-2022.

6.1.5.1. INDICADOR DE CAPACIDAD DE PAGO

El indicador de capacidad de pago se define como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones (artículo 1°. Ley 358 de 1997). De acuerdo con esta regla, el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago, cuyo límite máximo es el 40% del ahorro operacional.

En el siguiente cuadro se reflejan las estimaciones hechas por el equipo económico de los indicadores de ley 358 de 1997, bajo las condiciones actuales de los datos de deuda pública. De la lectura de ellos se estima que bajo el cumplimiento del plan financiero del Marco fiscal de Mediano Plazo, la entidad permanecerá en SEAMFORO VERDE, al cumplir cabalmente con los indicadores de solvencia y capacidad de pago, de que ata la ley 819 de 2003.

El indicador de SOLVENCIA, establece que el pago de interés comparado con el ahorro operacional, no puede superar o ser mayor que del 40%; para el caso del periodo fiscal estimado sin incurrir en mayores operaciones de crédito, el indicador no supera el 2%, es decir permanecerá sostenible la deuda con una solvencia en semáforo VERDE.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Por el lado del INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD, el cual establece e limite que el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes no debe superar el 80%; para el caso estimado el indicador actualmente está en un 26% y se irá reduciendo proporcionalmente en la medida de que se cumplan con las amortizaciones y no se den más operaciones de crédito publico.

En otras palabras, la entidad territorial si tiene CAPACIDAD DE PAGO y ha venido cumpliendo con al ley 358 de 1997 y la ley 819 de 2003, lo que se refleja en indicadores viables y estables que han sido producto de un manejo adecuado del servicio de crédito como generador de inversión y desarrollo local.

Con las cifras estimadas y de continuarse con una política fiscal expansiva como la llevada a cabo por *Garzón...es para todos*, la administración entrante no tendrá inconvenientes en la atención del servicio de la deuda y poseería un buen margen de maniobra a la hora de analizar y estudiar la posibilidad de realizar operaciones de crédito publico adicionales a las existentes.

Cabe anotar, que el cumplimiento de las estimaciones realizadas depende de la ejecución del Plan Financiero en el 100%, de lo contrario implicaría una reducción de gasto corriente, lo cual es difícil por la inflexibilidad de los mismos.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 019 MUNICIPIO DE GARZON CALCULO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2012-2022

CUENTA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.	INGRESOS CORRIENTES	11.780.077	12.577.061	13.411.554	14.344.337	15.211.289	16.215.431	17.251.140	18.358.062	19.551.358	20.828.318	22.199.064
1.1	(+) Ingresos tributarios	5.985.003	6.492.233	7.022.485	7.635.815	8.167.341	8.819.285	9.485.187	10.203.811	10.989.395	11.838.257	12.759.500
1.2	(+) Ingresos no tributarios	804.192	844.402	886.622	930.953	977.501	1.026.376	1.077.695	1.131.579	1.188.158	1.247.566	1.309.944
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	525.000	551.250	578.813	607.753	638.141	670.048	703.550	738.728	775.664	814.447	855.170
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB + Propósito General)	4.458.159	4.681.067	4.915.120	5.160.876	5.418.920	5.689.866	5.974.359	6.273.077	6.586.731	6.916.067	7.261.871
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	7.723	8.109	8.514	8.940	9.387	9.856	10.349	10.867	11.410	11.980	12.579
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior											
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras											
1.9	(-) Rentas titularizadas											
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.279.194	5.556.610	5.829.569	6.224.332	6.574.185	6.888.424	7.224.213	7.445.572	7.737.792	8.016.713	8.378.976
2.1	(+) Gastos de personal	3.198.602	3.358.532	3.492.873	3.737.374	3.924.243	4.061.592	4.305.287	4.520.551	4.701.373	4.842.415	5.060.323
2.2	(+) Gastos generales	583.787	601.301	619.340	637.920	657.058	676.770	697.073	697.074	697.075	717.987	739.526
2.3	(+) Transferencias	1.496.805	1.596.778	1.717.356	1.849.037	1.992.884	2.150.063	2.221.854	2.227.947	2.339.344	2.456.311	2.579.127
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores											
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)											
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	6.500.883	7.020.450	7.581.985	8.120.005	8.637.104	9.327.007	10.026.926	10.912.490	11.813.566	12.811.605	13.820.088
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	3.083.913	2.350.579	1.617.246	1.000.001	583.334	166.667	-	-	-	-	-
6.	INTERESES DE LA DEUDA	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	-	-	-	-
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	-	-	-	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora											
7.	AMORTIZACIONES											
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO											
8.1	Valor total del Nuevo Crédito											
8.2	Amortizaciones del nuevo credito											
8.3	Intereses del nuevo credito											
8.4	Saldo del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	3.083.913	2.350.579	1.617.246	1.000.001	583.334	166.667	-	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO < 40%	2,60%	1,86%	1,24%	0,72%	0,34%	0,18%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC < 80%	26,18%	18,69%	12,06%	6,97%	3,83%	1,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



6.5.1.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL.

Con las cifras procesadas bajo los supuestos y el escenario financiero planteado durante el tiempo que dura la atención del servicio de la deuda se observan cómo serían los indicadores de desempeño fiscal que evalúa el DNP – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, los cuales se pueden deducir en el siguiente cuadro.

Cuadro número 020
MUNICIPIO DE GARZON
INDICADORES FISCALES 2012-2018.

Indicadores de Desempeño Fiscal							
Indicador	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Autofinanciación del funcionamiento							
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	8,77	6,33	4,13	2,42	1,34	0,36	-
3. Importancia de las transferencias (SGP + Regalías)	72,04	71,63	71,26	70,81	70,56	70,19	69,86
4. Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	17,03	17,49	17,92	18,44	18,72	19,15	19,53
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	82,38	82,30	82,62	82,85	83,45	83,77	84,46
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	28,12	29,72	31,96	32,72	33,73	35,99	37,46
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos							
Servicio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Intereses	169.303	130.498	94.239	58.160	29.445	17.176	4.908

En materia de magnitud de la deuda, se establece que actualmente está en 8,77% de los ingresos totales y al cierre del 2018 no habría deuda pública.

La dependencia de los ingresos de las transferencias, empieza en 72,04% y disminuirá hasta un 69,86%.

Los recursos propios pasarían de ser el 17% de los ingreso totales a un 19,53%, es decir se fortalecerían los ICLD o el esfuerzo fiscal autónomo.

La importancia de la inversión social se mantiene en los niveles del 80 al 85%, lo cual favorecerá los sectores más débiles de la población garzoneños.

La capacidad de ahorro se fortalecería al pasar de un 28,12% a un 37,46%.

“Garzón... es para todos”

Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Sintetizando, la estimación del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO busca no solo fortalecer al inversión social, sino lograr mejores resultados globales de desempeño fiscal, que contribuya al mejoramiento de la posición lograda al cierre de la vigencia fiscal en materia de desempeño fiscal y la evaluación integral que realiza el DNP y sin duda contribuirá a mejorar las NBI y la calidad de vida de los más de 78000 habitantes.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

7.1 ESTRATEGIAS EN MATERIA DE INGRESOS.

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios se enfocan en un conjunto de medidas que buscan:

A. Racionalización de impuestos.

B: el fortalecimiento de la gestión de fiscalización y cobro para controlar la evasión y la morosidad.

C. Fortalecimiento de gestión tributaria.

D. Modernización de la SECRETARIA DE HACIENDA

E. Sistematización de procesos tributarios y fiscales.

G. Gestión de cobranza de cartera - fortalecimiento de cobro persuasivo y coactivo.

La Secretaría de Hacienda, considera que el potencial de recaudo de rentas propias es bueno y que la falta de voluntad política, ha determinado que el avance en la consolidación de las finanzas no haya sido más rápido.

Es necesario comenzar a buscar el cambio de orientación de la Tesorería Municipal, dejar de ser una dependencia de recaudo pasivo a convertirse en una verdadera oficina de gestión tributaria, dejando que el recaudo efectivo de recursos se haga a través de convenios con las entidades financieras.

La RACIONALIZACION de impuestos es necesaria para poder dedicar los esfuerzos fiscales a las rentas de mayor preponderancia.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



MODERNIZAR la Secretaria de Hacienda, fortaleciendo el área tecnológica y de sistemas de forma tal que todos los procesos se hagan en línea con contabilidad y presupuesto. Además es recomendable el cambio de todos los equipos de sistemas y adecuarlos a las nuevas tecnologías.

COBROS COACTIVOS, aunque ya existe una cultura de cobro en la administración, es necesario revisar todos los procesos y procedimientos adelantados con el objeto de evitar las solicitudes de prescripción de obligaciones tributarias.

FORMACION CATASTRAL, Garzón es un municipio en crecimiento y expansión urbana, que amerita que los cambios y modificaciones en los catastros permanezca al día, es decir no hacer procesos de actualización catastral cada cinco años como mínimo como lo contempla la ley, sino ir evaluando la posibilidad de tener una oficina de catastro local, que permanentemente estén haciendo las actualizaciones en los predios fiscales.

EQUIDAD TRIBUTARIA, El Municipio debe ir gradualmente buscando el equilibrio tributario entre campo y ciudad, existen predios de características similares en área urbana y centros poblados, pero con bases catastrales muy diferentes y tarifas no iguales.

FACTURACION: Es un problema de carácter estructural los procesos de facturación en el área rural, lo que probablemente influya en la morosidad predial rural, por tanto se debe diseñar en el menor tiempo posible una estrategia eficaz y efectiva que garantice que la factura de cobro, llegue a los predios y pueda ser verificable.

CONTROL DE ACTIVIDAD COMERCIAL, la dinámica económica que viene presentando la localidad implica la apertura de nuevos negocios que se encuentran por fuera de la órbita tributaria, por tanto es necesario fortalecer los procesos de CENSOS COMERCIALES por lo menos dos veces al año, para mantener la base fiscal totalmente actualizada.

CRUCES DE INFORMACION Y CONTROL URBANISTICO, se deben mantener como política de control a la evasión y elusión tributaria, los cruces de información con la DIAN, CAMARA DE COMERCIO y consolidar el control urbanístico como herramienta fiscal.

CULTURA TRIBUTARIA, se deben realizar mas campañas de concientización de la cultura de pago, mediante la aplicación de cartillas y utilización de otras herramientas de comunicación, que forme conciencia tributaria.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



7.2 ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GASTOS.

Las acciones en materia de gastos obedecen a políticas de austeridad y racionalización del mismo, las cuales recaen directamente en el gasto de funcionamiento de tal forma que los gastos generales y servicios personales se incrementen con la inflación.

Así mismo, el servicio de la deuda debe responder a las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil costo y plazo, según las condiciones del mercado, y la planeación de los desembolsos del crédito debe garantizar una estrecha relación con el disponible de caja de tesorería.

La inversión está definida según los lineamientos del Plan de Desarrollo que formule la nueva administración siguiendo los parámetros de los Planes Maestros y del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual forma, se debe establecer como política de Gobierno la defensa técnica jurídica que disminuya los riesgos de los pasivos contingente provenientes de demandas en contra del Municipio De Garzón.

EL PASIVO PENSIONAL, es un problema de carácter estructural que a pesar de haber avanzado en su estimación, aún faltan esfuerzos para lograr su equilibrio financiero sin afectar la inversión social.

Por último es necesario recalcar que la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP, garantiza la sostenibilidad de la deuda, según la cual el valor presente neto de los balances primarios debe ser igual o mayor al valor presente neto del pago de intereses.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



8. RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

El Marco Fiscal de mediano plazo estimado como soporte del presupuesto para la vigencia fiscal 2010, aforo una apropiación inicial del orden de los \$27.171 millones de pesos, distribuidos en los principales conceptos de ingresos y gastos.

8.1. COMPORTAMIENTO DE INGRESOS.

Al cierre de la vigencia, el recaudo definitivo muestra un comportamiento positivo en más de \$10.000 millones de pesos, aunque no todos representados en los ingresos corrientes inicialmente aforados, sino producto de la incorporación de adiciones y recursos de capital no previstos al inicio de la proyección.

Cuadro Numero 021.
MUNICIPIO DE GARZON
RESULTADOS FISCALES VIGENCIA 2.010.

código	concepto	apropiación inicial	RECAUDOS EN EFECTIVO
1	2	3	7.2=7.1+7.2
1	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	27.171.965.675,00	37.290.078.562,27
1 1	INGRESOS CORRIENTES	26.938.965.675,00	31.636.883.626,27
1 1 1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.955.337.768,00	5.020.111.012,00
1 1 1 01	IMPUESTOS DIRECTOS	1.430.682.072,00	1.320.477.707,00
1 1 1 02	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.524.655.696,00	3.699.633.305,00
1 1 2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.983.627.907,00	26.616.772.614,27
1 1 2 01	TASAS RIFAS MULTAS	747.805.245,00	749.141.472,17
1 1 2 02	RENTAS CONTRACTUALES	184.080.409,00	112.195.286,00
1 1 2 03	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL	0,00	5.970.000,00
1 1 2 05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.085.371.943,00	5.554.618.578,00
1 1 2 06	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	269.000.000,00	3.189.105.685,00
1 1 2 07	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	90.000.000,00	208.659.055,00
1 1 2 08	FONDOS ESPECIALES	319.500.000,00	203.051.064,20
1 1 2 09	FONDO LOCAL DE SALUD	15.287.870.310,00	16.594.031.473,90
1 2	INGRESOS DE CAPITAL	233.000.000,00	5.653.194.936,00
1 2 1	RECURSOS DEL CREDITO	0,00	470.000.000,00
1 2 2	RECURSOS DEL BALANCE	227.000.000,00	308.202.541,00
1 2 2 02	SALDOS NO EJECUTADOS CONVENIOS	0,00	140.017.687,00
1 2 2 03	SALDOS VIGENCIA ANTERIOR	0,00	744.814.604,92
1 2 2 04	RESERVAS 2009	0,00	3.958.513.976,50
1 2 3	RENDIMIENTOS Y EXCEDENTES FINANCIEROS	6.000.000,00	31.646.126,58

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



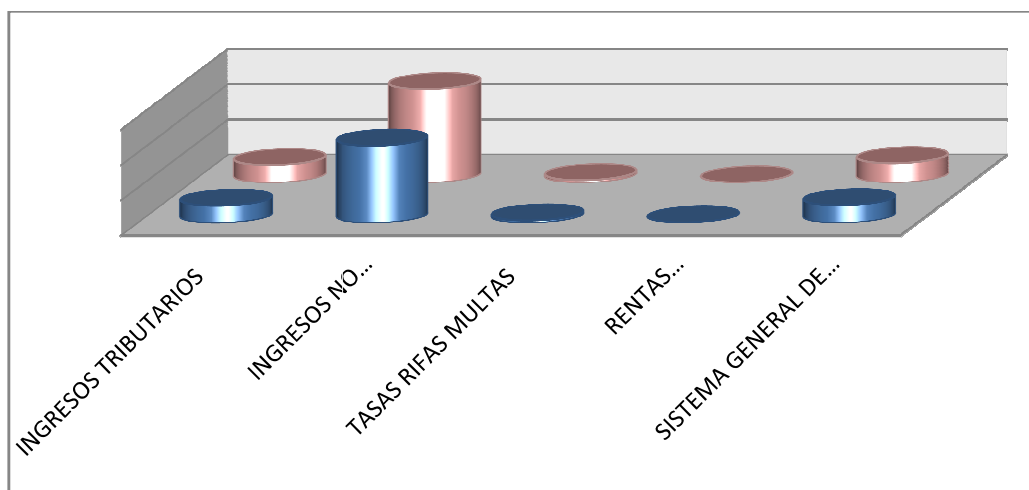
En términos porcentuales la ejecución de ingresos presentó una ejecución del 37% adicional a lo inicialmente aforado, de los cuales se destacan los ingresos no tributarios con un 21%.

Un análisis más pormenorizado por grandes conceptos de ingresos corrientes se infiere un crecimiento del 1,3% en los ingresos tributarios que determinan una programación presupuestal del Plan financiero del Marco Fiscal acorde con la realidad ejecutada.

En materia de INGRESOS NO TRIBUTARIOS, la ejecución del cierre de vigencia presenta un comportamiento muy similar a lo programado, las tasas muestran similar ejecución con lo programado, mientras las rentas contractuales no presentaron igual dinámica y tan solo se ejecutó el 61% de lo aforado y el SGP crece en un 9% de lo que inicialmente habíamos previsto.

Lo anterior demuestra que el Plan Financiero diseñado para la vigencia 2010 se cumple en un alto porcentaje y los mayores recaudos presentados obedecen a la incorporación en la dinámica del presupuesto de recursos de capital de características no corrientes.

Grafico Numero 029
Municipio de Garzón.
Comparación resultados vigencia 2010.



INGRESOS TRIBUTARIOS	4.955.337.768,00	5.020.111.012,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.983.627.907,00	26.616.772.614,27
TASAS RIFAS MULTAS	747.805.245,00	749.141.472,17
RENTAS CONTRACTUALES	184.080.409,00	112.195.286,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.085.371.943,00	5.554.618.578,00

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Gráficamente se puede observar el comportamiento de los principales ingresos corrientes estimados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado para el 2011.

8.2. COMPORTAMIENTO DE GASTOS.

En materia de gasto, dentro del Marco fiscal se aforaron los \$27171 millones del ingreso, en cumplimiento estricto del principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos.

De los cuales \$17 de cada \$100 se estimaban se destinarían a financiar el funcionamiento del Municipio, mientras que el 80,74% es decir \$80 de cada \$100 presupuestados se invertirían en el cumplimiento de objetivos plasmados en *Garzón...es para todos* y el 2% de los recaudos se usarían para atender oportunamente el servicio de deuda pública.

Cuadro Numero 022
MUNICIPIO DE GARZON
COMPORTAMIENTO DEL GASTO VIGENCIA 2010.

código	concepto	apropiación inicial	presupuesto comprometido	
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES	27.171.965.675,00	36.450.701.936,85	
2 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.646.182.445,00	4.345.244.910,99	93,52%
2 2	DEUDA PUBLICA INTERNA	533.958.106,00	505.618.145,04	94,69%
2 3	PLAN DE INVERSION SECTORIAL	21.991.825.124,00	31.599.838.880,82	143,69%

La ejecución de la programación de gastos, en cuanto al funcionamiento de la entidad y la atención del servicio de la deuda, fue inferior a lo programado en el Marco Fiscal, demostrando la consistencia de la estimación y de la política de manejo financiero implementada.

No obstante y tal como era el objetivo del Plan de Desarrollo se logró gestionar recursos por cerca de \$10000 millones de pesos que favorecieron la ejecución de la inversión social en favor de satisfacer necesidades básicas insatisfechas del conglomerado poblacional que habitan en la jurisdicción municipal.

Es decir, que los objetivos planteados en el Marco Fiscal han sido consistentes y coherentes con la ejecución presupuestal, lo que demuestra que la estrategia de BUEN GOBIERNO, ha venido dando resultados satisfactorios en favor de la consolidación de las finanzas territoriales, dejando de lado la presentación de déficit presupuestales y fiscales, como en otrora era muy común encontrarlos.

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



9. COSTO FISCAL DE EXENCIONES

Como parte del componente de BUEN GOBIERNO PARA TODOS, del plan de desarrollo, se estableció como meta la modificación y compilación de todas las normas tributarias en un solo acuerdo, para lo cual se aprobó el ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Dentro del contenido de este se encuentran como política tributaria de la entidad, los descuentos por pronto pago de los tributos principales, como los son el ICA y el IPU, como también se encuentran contempladas las diferentes exenciones que por ley o mandato constitucional y legal, estamos en la obligación de acatarlas.

En la siguiente tabla, podemos observar las principales exenciones y costos de la política tributaria del Municipio de Garzón.

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
Entidades religiosas dedicadas al culto	\$30.000.000
Entidades dedicadas a la prestación de servicios sociales.	\$25.000.000
Incentivo predial por pago anticipado.	\$120.000.000

Las exenciones tributarias cuando no tienen repercusiones sobre el fisco municipal en el momento en que se causan pueden ser interesantes para el desarrollo económico, siempre y cuando el Municipio se libere de algún gasto social de manera permanente como es lo relacionado con industria y comercio por generación de empleo por ampliación del régimen contributivo en salud.

El costo más significativo corresponde a los descuentos por impuesto predial e industria y comercio; Garzón factura anualmente en estos conceptos un valor cercano a los 2.000 Millones y el recaudo efectivo oscila entre 60% - 65%, es decir que realmente cancelan su obligación contribuyentes por valor aproximado de \$1200 millones; si a esto le descontamos el incentivo por pronto pago, equivaldría a decir que el Municipio transfiere a sus contribuyentes cumplidos, cerca de \$120 millones.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Además, existen los bienes dedicados a culto, de las diferentes tendencias religiosas y predios de propiedad de entidades cuyo objetivo es la prestación de servicios sociales, a los cuales no se les cobra el IPU, para el caso de Garzón, esas exenciones podrían llegar a valer fiscalmente cerca de 30 Millones.

Si bien es cierto, aparentemente los valores exentos no son de mayor valor referente a los establecimientos religiosos y los que prestan servicios sociales, si es considerable lo referente al incentivo por pronto pago, lo cual sería una política para ser revisada y tenida en cuenta para efectos de generar programas sociales en vez de exenciones tributarias.

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



10. PASIVOS CONTINGENTES, PENSIONAL Y EXIGIBLES.

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Vale la pena mencionar que este tipo de prácticas contables no son particulares de la Administración Municipal sino que son comunes y aceptadas tanto a nivel nacional como internacional. Los pasivos que se tienen en cuenta en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos y se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, o implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el Estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hacen exigibles.

10.1 PASIVOS CONTINGENTES.

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros y que están al margen del presupuesto público, sobre todo por su característica de exigibilidad incierta. Es decir que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estas obligaciones sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos. Los contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados. Su reconocimiento tiene como propósito principal cubrir, parcial o totalmente, riesgos asociados a la probabilidad de ocurrencia de los mismos. En tal sentido, involucran obligaciones concretas generadas por las leyes o por contratos como por ejemplo las garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos.

Por su parte los contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales, dado su carácter de órgano rector del bienestar económico y social de la comunidad administrada.

Garzón...es para todos, entendió la importancia de estos procesos y ha procedido ha emprender verdadera defensa técnica de los diferentes procesos que cursan en contra de la entidad, disminuyendo los riesgos de pérdidas de los mismos por inacción u omisión, para ello se cuenta con un asesor externo, encargado de dichos procesos.

En el cuadro siguiente presentamos una relación de todos los procesos que se cursan en contra de la entidad con corte septiembre de 2011 en las diferentes instancias de carácter judicial, esperando que estos sirvan de base o soporte para que la parte jurídica de la nueva administración se percate de la importancia de continuar con los procesos de defensa técnica.

Cuadro Numero 023 **RELACION DE PROCESOS JUDICIALES – POSIBLES CONTINGENCIAS.** **MUNICIPIO DE GARZON-HUILA.**

DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE GARZON, MARIANO OSPINA
DEMANDADOS:	MARIA CLARA HERMIDA ALVAREZ Y OTRO
PROCESO:	ACCION DE REPETICION
RADICACION:	2003/1377

PRETENSIONES: Pago de la suma pagada a MARIA DEYSI MATIZ POLO con ocasión del fallo favorable y en contra ante el Tribunal.

CUANTIA: \$30.000.000

ESTADO ACTUAL: - AL DESPACHO PARA FALLO DESDE EL 10/08/09

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: WILLIAM SANCHEZ LIEVANO
DEMANDADOS: LA ALCALDIA DE GARZON
PROCESO:
RADICACION: 2010/388
PRETENSIONES: Indemnización de perjuicios por lesiones sufridas por el demandante al caerse la gradería donde estaba en el coliseo de ferias.
CUANTIA: \$374.680.638,00
ESTADO ACTUAL: Pendiente resuelva apelación de auto que negó llamamiento en garantía.

DEMANDANTE: RAMIRO RODRIGUEZ ESQUIVEL
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDAD Y RESTBALECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION: 2007/203
PRETENSIONES: NULIDAD DE LAS RES. 425 DEL 2006-05-12. LA 744 del 2006-11-22,876 del 2006-12-16,068 del 200703-26.QUE ORDENA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO de propiedad de los demandantes.
CUANTIA: \$70.000.000
ESTADO ACTUAL: DICIEMBRE 9 DE 2010 FALLO FAVORABLE DENIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SE APELO POR EL ACTOR. PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

DEMANDANTE: HENRY CARVAJAL OLAYA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDA DY RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION: 2008/054
PRETENSIONES: NULIDAD DE LA RES. D 103 DEL 2007-12-31 QUE DEROGA EL ACUERDO MPAL. 004 DEL 2007-01-5.
CUANTIA: \$70.000.000
ESTADO ACTUAL - EL 6 DE MAYO DEL 2011 FALLO FAVORABLE. DENIEGAN LAS PRETENSIONES NO SE APELO. ARCHIVADO

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: CARLOS JULIO CARVAJAL Y OTRO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2004/638
PRETENSIONES: DAÑO SUFRIDO POR LOS ACCIONANTES POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA A LA EMPRESA TRANSZULUAGA LTDA. A UN SECTOR DETERMINADO DEL MUNICIPIO.

CUANTIA: \$50.000.000

ESTADO ACTUAL: FEBRERO 4 DE 010 FALLO FAVORABLE. LA PARTE ACTORA APELO. PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

DEMANDANTE: HERNAN SILVA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2010/101
PRETENSIONES: DEMNDA POR OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO D ELA CARRERA 9 CALLE 6 Y 7.

CUANTIA: -0- NO SE DETERMINO CUANTIA POR LA CLASE DE PROCESO.

ESTADO ACTUAL: MAYO 31 DE 2011 SE APRUEBA AUDIENCIA DE PACTO. EN ESTE MOMENTO EN TRAMITE INCIDENTE DE DESACATO.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: SARA MARCELA CASTRO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2007/58

PRETENSIONES: FALLA DEL SERVICIO POR MUERTE DE LA MENOR MITCHEL SOFIA CASTRO el 2 DE MAYO DE 2006 AL SER ARROLADA POR LA VOLQUETA DE PLACAS OXB-156 DE PROPIEDAD DEL MPRIO.

DEMNDA POR OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO D ELA CARRERA 9 CALLE 6 Y 7.

CUANTIA: \$347.000.000

ESTADO ACTUAL: EN PRACTICA DE PRUEBAS

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE:	PATRICIA MONTES, HECTOR RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON y LA E.S.E. GARZON
PROCESO:	ACCION DE GRUPO
RADICACION:	2006/202
PRETENSIONES:	PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS MENORES POR EL CIERRE DEL CIRNE. ABANDONO ESTATAL DE LOS MENORES.
CUANTIA:	\$100.000.000
ESTADO ACTUAL: DICIEMBRE 9 DE 2010 FALLO DESFAVORABLE. SE APELO POR LA PARTE DEMANDADA. PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	

DEMANDANTE:	LUIS CARLOS TORREGROSA
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICACION:	2009/144
PRETENSIONES:	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACION PREENTIVA PARA LOS COLEGIOS.
CUANTIA:	\$5.750.000
ESTADO ACTUAL: ESTA EN PRACTICA PRUEBAS	

DEMANDANTE:	CAFESALUD
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACION:	2009/03
PRETENSIONES:	PAGO DE SUMAS DE DINERO ADEUDADAS POR REGIMEN SUBSIDIADO. \$3.924.586 y \$625.988.
CUANTIA:	\$4.550.000,00
ESTADO ACTUAL: APROBACION DEL CREDITO Y COSTAS PROCESALES en \$365.510.	

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE:	RICARDO ADOLFO LOPEZ
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON Y E.S.E. DE GARZON
PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICACION:	2009/383

PRETENSIONES: MORALIDAD ADTIVA, DEFENSA PATRIMONIO PUBLICO, ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS.

CUANTIA: -0- NO SE DETERMINO CUANTIA POR LA CLASE DE PROCESO.

ESTADO ACTUAL: PENDIENTE TRASLADO PARA ALEGATOS

DEMANDANTE:	CLAUDIA YULIANA RUIZ
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICACION:	2009/383

PRETENSIONES: EL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE INTERES GENERAL.

CUANTIA: -0- NO SE DETERMINO CUANTIA POR LA CLASE DE PROCESO.

ESTADO ACTUAL: EN PRACTICA DE PRUEBAS

DEMANDANTE:	RODRIGO ROJAS ORTIZ Y OTRO
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICACION:	2010/305

PRETENSIONES: INCUMPLIMIENTO D ELAS NORMAS Y CONTRATO DE CONCESION DE LA GALERIA.

CUANTIA: -0- NO SE DETERMINO CUANTIA POR LA CLASE DE PROCESO.

ESTADO ACTUAL: EN PRACTICA DE PRUEBAS

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: NESTOR GREGORY DIAZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2018/208

PRETENSIONES: VIOLACION A LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA, DESMOBILIZACION DE SEMOVIENTES EN EL SECTOR URBANO.

CUANTIA: -0- NO SE DETERMINO CUANTIA POR LA CLASE DE PROCESO.

ESTADO ACTUAL: EN CONSULTA EN EL CONSEJO DE ESTADO POR FALLO FAVORABLE. NIEGAN LAS PRETENSIONES.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: FERNANDO ALIRIO GUACANEME SANCHEZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2008/048

PRETENSIONES: PERJUICIOS OCASIONADOS AL PREDIO DEL DEMANDANTE CULTIVADO EN CAFÉ Y PLATANO, POR COSNTRUCCION SIN LICENCIA AMBIENTAL DE UN CARRETEABLE SIN DESAGUE.

CUANTIA: \$70.000.000

ESTADO ACTUAL: EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE: JAIRO BONILLA VEGA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2007/229

PRETENSIONES: EXPROPIACION DE HECHO SIN INDEMNIZACION PREVIA. POR LA NO EXPLOTACION ECONOMICA DEL PREDIO "LA MANGA".

CUANTIA: \$150.000.000

ESTADO ACTUAL: EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE:	FUNDACION HOGARES CLARET
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	REPARACION DIRECTA
RADICACION:	2005/873

PRETENSIONES: ENRIQUERIMIENTO SIN JUSTA CAUSA POR EL NO PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL ACTOS DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 31 MARZO DE 2004.

CUANTIA: \$12.000.000

ESTADO ACTUAL:-PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA

DEMANDANTE:	JAVIER ELIAS ARIAS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	ACCION POPULAR
RADICACION:	2009/406

PRETENSIONES: VIOLACION DE DEECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LA SPERSONAS DISCAPACITADAS

CUANTIA: -0- POR LA CLASE D EPROCESO. ACCION POPULAR.

ESTADO ACTUAL: EN PRACTICA DE PRUEBAS

DEMANDANTE:	LUIS A. OVIEDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO:	EJECUCION DEL FALLO
RADICACION:	2009/131

PRETENSIONES: EJECUCION DE SENTENCIA

CUANTIA: \$200.000.000

-ABRIL 28 DE 2011 TERMINADO POR PAGO TOTAL.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: JOSE FERNANDO PITO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR

RADICACION:

PRETENSIONES: ORDENE AL MUNICIPIO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO LA PARTIDA EQUIVALENTE AL 1% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

CUANTIA: -0- POR LA CLASE DE PROCESO, NO SE ESTIMA

ESTADO ACTUAL: EN PRACTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: EJECUCION DEL FALLO

RADICACION: 2009/351

PRETENSIONES: POR ACCESO DE LOS MINUSVALIDOS A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA Y NO HAY RAMPLAS.

CUANTIA: -0- POR LA CLASE DE PROCESO, NO SE ESTIMA

ESTADO ACTUAL: EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: OLGA CECILIA GUZMAN
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEECHO
RADICACION: 2003/391

PRETENSIONES: NULIDAD DEL OFICIO DE FECHA 25 ABRIL/05 QUE NEGÓ AL ACTOR RECONOCIMIENTO DE SU CONDICIÓN DE TRABAJADORA DE HECHO DEL MPIO. Y DEL CIRNE.

CUANTIA: \$5.240.000

ESTADO ACTUAL: FALLO DE PRIMERA FAVORABLE. PENDIENTE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: FINDETER
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2006/716

PRETENSIONES: MANDAMIENTO DE PAGO POR CREDITO POR \$196.617.427, 57. RES. 250 DE 2001.

CUANTIA: \$197.000.000

ESTADO ACTUAL: SE APROBO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS

DEMANDANTE: NEIFA YUMARI MONROY
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACION: 2005/1664

PRETENSIONES: NULIDAD DEL OFICIO DEL 2005-04-25 QUE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE UN TRABAJO DE HECHO, CON EL CIRNE. PRESTACIONES SOCIALES DESDE EL 1994-01-15.

CUANTIA: \$5.300.000

ESTADO ACTUAL: AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MERCEDES ELIZALDE
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
RADICACION: 2007/237

PRETENSIONES: NULIDAD RESOLUCIONES 425 DEL 2006-05-12, 743 DEL 2006-23-11, 065 DEL 2007-03-26, 092 DEL 2007-05-02, 488 DEL 2005-05-25.

CUANTIA: \$12.000.000

ESTADO ACTUAL: ESTA EN PRACTICA DE PRUEBAS

DEMANDANTE: NESTOR GEGORY DIAZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPUALR
RADICACION: 2009/025

PRETENSIONES: Violación a la moralidad administrativa y derechos e intereses colectivos.

CUANTIA: -0- POR LA CLASE DE PROCESO NO SE DETERMINA.

ESTADO ACTUAL: ESTA EN PRACTICA DE PRUEBAS

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: JAVIER ELIAS ARIAS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPUALR
RADICACION: 2009/245

PRETENSIONES: VIOLACION POR FALTA DE FUNCIONAMIENTO DEL CLOPADE
VIOLACION POR FALTA DE FUNCIONAMIENTO DEL CLOPADE
CUANTIA: -0-
ESTADO ACTUAL: -0- POR LA CLASE DE PROCESO NO SE DETERMINA.
ESTA EN PRACTICA DE PRUEBAS

DEMANDANTE: MERCEDES AROS DE RUIZ Y OTROS
DEMANDADOS: LA NACION Y MPIO. DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA

PRETENSIONES: RECLAMACION DE PERJUICIOS POR MUERTE DE HECTOR FABIO RUIZ INCURSION DE LA GUERRILLA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA EL DIA 29 DE MAYO DEL 2009.
CUANTIA: superior a 100 SMLV.
ESTADO ACTUAL: PENDIENTE TRASLADO REFORMA DE LA DEMANDA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: ALFONSO RAYO TRUJILLO
DEMANDADOS: LA NACION – MINISTERIO DEFENSA Y
LLAMADO EN GARANTIA A GARZON.
PROCESO: ACCION DE REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2004/1446

PRETENSIONES: Demanda Contra la Nación y Garzón por negligencia por heridas causadas al colisionar el vehículo Mazda NVK 188 contra una alcantarilla e la vía pública de san Antonio del pescado
CUANTIA: \$50.000.000
ESTADO ACTUAL: ESTA EN PRACTICA DE PRUEBAS

“Garzón... es para todos”

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: LA NACION-DEPARTAMENTO ADTIVO. DE LA
PRESIDENCIA.
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: EJECUTIVO
ADICACION: 2004/1572
PRETENSIONES: Se libra mandamiento de pago por \$2.591.710,00Mte., por concepto de liquidación unilateral del contrato de fecha 21 de diciembre de 1998 (Resolución 004 del 27 de Junio/03) con el FONDO PLANTE para el mejoramiento de las condiciones de producción.
-Liquidación de febrero del 2006 \$3.481.828,21
CUANTIA: \$5.000.000
-ESTE PROCESO YA TIENE SENTENCIA. SE LIBRAN OFICIO A LOS BANCOS

DEMANDANTE: LINA PAOLA RAMOS TANGARIFE Y JOSE
VIDENTE MEDINA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON Y COOPERATIVA
COOTRASCENTRO Y LA PREVISORA S.A.
PROCESO: REPARACION DIRECTA
ADICACION: 2009/364
PRETENSIONES: Muerte de Kelly Juliana Medina en accidente con una volqueta de placas OXB-156 en Y aguara-Huila.
CUANTIA: \$642.000.000
ESTADO ACTUAL: -PENDIENTE SE FIJE PROCESO EN LISTA.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO

DEMANDANTE: CONSUELO DEL SOCORRO CORTES Y
GREGORIO ALVAREZ.
DEMANDADOS: LA NACION -MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2000/4190
PRETENSIONES:- Reclamación de perjuicios por muerte de un menor que lo cogió una volqueta OXB104.
CUANTIA: \$100.000.000
ESTADO ACTUAL: DESDE MAYO/09 AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE. LUIS EDUARDO SIERRA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2006/472

PRETENSIONES: EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTIAS QUE LOS DEMANDANTES DEL AÑO 2001. PAGO EQUIVOCADO DE LAS MISMAS.

CUANTIA: \$158.000.000
ESTADO ACTUAL: ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS

DEMANDANTE. OLGA CRUZ PARAMO Y OTROS
DEMANDADOS: LA NACION -MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2005/006

PRETENSIONES: NEGLIGENCIA POR HERIDAS CAUSADAS AL COLISIONAR EL VEHICULO NVK-188 CONTRA UNA ALCANTARILLA EN VIA PÚBLICA DE SAN ANTONIO DEL PESCADO.

CUANTIA: \$50.000.000
ESTADO ACTUAL:- ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE. E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE
GARZON

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2008/009

PRETENSIONES: MANDAMIENTO DE PAGO POR SALDO INSOLUTO PACTADO.

CUANTIA: \$333.000.000
ESTADO ACTUAL: EN ABRIL SE ENVIO AL C.S.J. PARA RESOLVER CONFLICTO DE COMPETENCIA.

DEMANDANTE. GLADYS MIREYA GONZALEZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y REST.
RADICACION: 2004/1147

PRETENSIONES: NULIDAD OF. DAJ-0111 DEL 15-06-04. PAGO PRESTACIONES SOCIALES COMO TECNOLOGA COD. 401 DESDE 9 AGOSTO DEL 2002 AL 21 ENERO DE 2004.

CUANTIA: \$50.000.000
ESTADO ACTUAL: -Noviembre 4 de 2010.-Fallo desfavorable. Ordenen al municipio cancelarle los salarios y prestaciones sociales dejadas de cancelar durante el tiempo que estuvo suspendida del cargo. **SE APELO POR GARZON.**

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE. PEDRO MARIA FERNANDEZ ZAMBRANO
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO.
RADICACION: 2003/392

PRETENSIONES: NULIDAD DECRETO 170 DEL 30-12-02, 171 DEL 30-11-02, Y DECRETO 172 DEL 30-12-02. QUE SUSPENDIO EL CARGO DE JEFE DE GRUPO.
CUANTIA: \$80.000.000
ESTADO ACTUAL: -FALLO FAVORABLE. SE APELO.
- Noviembre 22 de 2010.- Se concede apelación en el efectivo suspensivo.

DEMANDANTE. DORIS CONDE
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON Y EL CIRNE
PROCESO: ACCION REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2006/193
PRETENSIONES. NULIDAD DEL ACTO QUE NO INCORPORO A LA ACTORA COMO TRABAJDORA DE HECHO DEL MUNICIPIO Y EL CIRNE.
CUANTIA: \$5.240.000
ESTADO ACTUAL: -ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE. MARYINURY CASTRO TOLEDO
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: NULIDAD Y REST. DEL DEECHO
RADICACION: 2007/205
PRETENSIONES: NULIDAD RES. 425 DEL 12 MAYO DE 2006 Y 707 DEL 23 NOVIEMBRE DE 2006. ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO "BECK´S HELADERIA".
CUANTIA: \$12.000.000
ESTADO ACTUAL: -ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE. GERARDO TRUJILLO RUBIO Y OTRO
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICACION: 2008/207
PRETENSIONES: POR MUERTE DE MARIA EUDORA RUBIO BORRERO EL 17 JUNIO DE 2006, AL CAER A UNA ALCANTARILLA DE AGUAS NEGRAS POR FALTA DE ALUMBRADO.
CUANTIA. \$93.000.000
ESTADO ACTUAL: -ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO FERREIRA
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2009/051

PRETENSIONES: ADECUADA PROVISION DE HIDRATANTES QUE POSEE EL MUNICIPIO.

CUANTIA: -0- POR LA CLASE DE PROCESO no se cuantifica.

ESTADO ACTUAL: -ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE: JERLIN VANESA GONZALEZ
DEMANDADOS: EL MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2009/345

PRETENSIONES: Violación a los derechos relacionados con el patrimonio económico del municipio, la moralidad administrativa, derechos a la igualdad, los principios tributarios etc.

CUANTIA: -0- POR LA CLASE DE PROCESO no se cuantifica.

ESTADO ACTUAL: -ESTA EN PRÁCTICA DE PRUEBAS.

DEMANDANTE: ALIRIO CORTES LONDOÑO
DEMANDADOS: DIOESIS DE NEIVA, CORPORACION DEL
HUILA Y MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ACCION POPULAR
RADICACION: 2009/286

ESTADO: -Se remitió por competencia al tribunal, pero fue devuelto al 6 el 10 de septiembre de 2010. PENDIENTE SE AVOQUE CONOCIMIENTO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

DEMANDANTE: ARQUIMEDES OSORIO ORTIZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 2010/803

PRETENSIONES: Que se declare la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de septiembre de 1997 al 22 junio de 2007, que termino sin justa causa. Cargo de PROMOTOR AMBIENTAL.

CUANTIA: SUPERIOR A 10 SMLV.

ESTADO: Se contestó y excepciono. Pendiente se fije fecha para AUDIENCIA DE CONCILIACION.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021

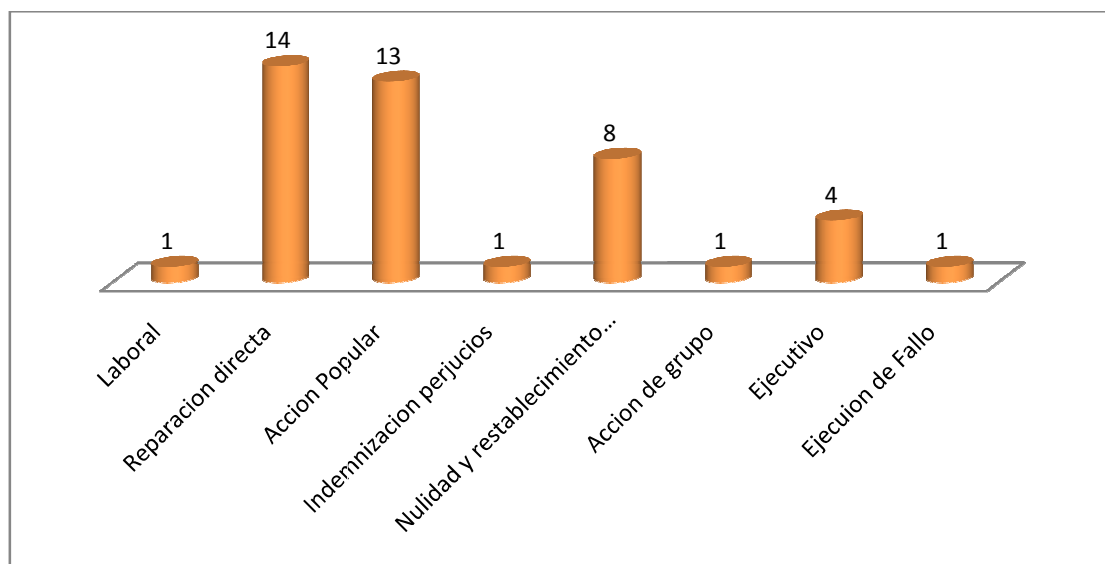


Resumiendo el número de procesos que se tramitan en contra de la entidad Municipio de Garzón, se pueden observar en el siguiente detalle:

JUZGADO	Numero de procesos
Primero Laboral del Circuito	1
Primero Administrativo	5
Segundo Administrativo	8
Tercero Administrativo	7
Cuarto Administrativo	7
Quinto Administrativo	3
Sexto Administrativo	12
TOTAL DE PROCESOS	43

La entidad territorial debe disponer de un equipo técnico jurídico que atienda los CUARENTA Y TRES – 43 procesos que se tramitan en los Juzgados de índole administrativo.

Gráfico Numero 030
Municipio de Garzón
Clasificación de procesos judiciales por tipo.



"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Del total de procesos se destacan los instaurados para REPARACION DIRECTA y las ACCIONES POPULARES con 14 y 13 procesos respectivamente, seguidas de las ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO que participa con 8 demandas.

Cabe anotar que las acciones populares son emprendidas en muchos casos por personas interesadas en recibir un incentivo de carácter económico por la defensa de derechos colectivos.

REPARACION DIRECTA, las pretensiones económicas de estas demandas asciende a cerca de \$1800 Millones de pesos, dentro de las cuales se destacan tres accidentes de tránsito de las volquetas al servicio de la entidad.

En cuanto al tema de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, las pretensiones ascienden a \$311 millones de pesos, donde se destacan demandas por nulidad de resoluciones de cierre de establecimiento y las de algunos funcionarios de la entidad, como el caso de GLADYS MIREYA GONZALES.

En materia de procesos de carácter EJECUTIVO, al salir condenados se tendrían que apropiarse cerca de \$540 Millones de pesos, donde se destaca nuevas pretensiones del Hospital por pago de servicios de salud a población pobre, adicional a la ya pagada por la entidad por más de \$2000 millones de pesos, al igual existen algunos procesos por no liquidación o ejecución de convenios de vigencias anteriores que deben atenderse.

Resalta una demanda de pretensión de INDEMINIZACION por más de \$374 millones de un ciudadano que sufrió lesiones en un acto organizado por la asociación de microempresarios de la carne, en el marco de una programación de la expo feria Garzón.

En resumen se puede observar en el cuadro que a continuación se muestra. De la lectura del mismo y si todas las demandas y pretensiones salieran en contra de la entidad, se tendrían que apropiarse el equivalente al recaudo tributario de una vigencia para atender estas contingencias.

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 023.
MUNICIPIO DE GARZÓN.
Valoración de pretensiones pasivos contingentes.

TIPO DE PROCESO	NUMERO PROCESOS	PRETENSIONES \$\$\$\$
Laboral	1	\$ 5.850.000
Reparación directa	14	\$ 1.785.740.000
Acción Popular	13	\$ -
Indemnización perjuicios	1	\$ 374.680.638
Nulidad y restablecimiento derecho	8	\$ 311.000.000
Acción de grupo	1	\$ 100.000.000
Ejecutivo	4	\$ 539.550.000
Ejecución de Fallo	1	
	43	\$ 3.116.820.638

Resumiendo, no deja de ser preocupante desde el punto de vista financiero las incidencias del desenlace final de estas demandas en contra del Municipio de Garzón, que nos obliga a reiterar la necesidad de no descuidar la atención técnica jurídica que permita que los efectos presupuestales no sean tan considerables, para ello no se puede dejar al libre albedrío de los jueces y abogados demandantes la definición de estos procesos. Por tanto en el Marco fiscal de Mediano Plazo se han previsto apropiaciones por cerca de los \$1000 millones para ser cancelados en los próximos 10 años, en la eventualidad de que estos fallos sean contrarios a los intereses de la entidad.

Al igual y de ser pagadas estas demandas con recursos de la entidad, se deben legalmente iniciar las acciones legales en contra de los generadores de este detrimento en el patrimonio de la entidad y hacer reclamaciones ante las aseguradoras pertinentes.

Si estimamos una probabilidad de éxito del 50% de las pretensiones – tendríamos que apropiar cerca de \$1600 Millones de pesos para atenderlas.

10.2 PASIVOS EXIGIBLES.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron.

“Garzón... es para todos”

Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

100

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Para el caso de la entidad territorial y de acuerdo a la información jurídica que reposa en la entidad, actualmente se tienen en cuenta los siguientes PASIVOS EXIGIBLES, que han sido debidamente reconocidos por la entidad, para los cuales se han hecho las apropiaciones de pago para la vigencia 2012.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Horizonte Pensiones y cesantías	Deuda real por pagos extemporáneos y liquidaciones erróneas	\$99.829.404
Hospital san Vicente Paul	Conciliación por pagos atención población pobre	\$33.000.000
Funcionarios de Planta	Retroactividad cesantías	\$100.000.000

Las anteriores obligaciones deben ser canceladas en su mayoría en la vigencia 2012, a excepción de las cesantías que deben ser causadas y contabilizadas en el pasivo, pero su desembolso real se hará en el momento de la liquidación de las mismas previa solicitud de reconocimiento o terminación de la relación laboral.

10.3 PASIVOPENSIONAL.

Sin duda, es el mayor problema de índole financiero que deben afrontar las entidades territoriales por las malas causaciones contables y financieras de los aportes que por pensión deberían haber hecho los funcionarios responsables a cargo de los trabajadores vinculados a la entidad en cualquier periodo de tiempo y que no estaban vinculados a ningún sistema de pensión.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque éstas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, que por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir a más tardar el 30 de junio de 1995, lo cual implica: que por tarde en dicha fecha éstas debieron afiliara a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS y las cajas que fueron declaradas solventes, o Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP-.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



La ley 100 de 1993 obliga a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El cumplimiento de las obligaciones pensionales en las entidades territoriales se ha visto afectado por los varios y costosos regímenes pensionales y por la insuficiente e inadecuada información de historia laborales.

El Gobierno Nacional consciente de la situación y en concordancia con la Ley 100 de 1993, le propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, dando origen a la Ley 549 de 1999, por la cual se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales. Igualmente, el Ministerio de Hacienda viene trabajando con las entidades territoriales mediante apoyo técnico y de capacitación para la sistematización de las historias laborales y para el cálculo de los pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de patrimonios autónomos constituidos en Sociedades Fiduciarias, a quienes se les adjudicó mediante Licitación Pública No. 05 de 2001.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas

Con base en ello y en cumplimiento de la ley 549 la entidad ha venido manejando el programa PASIVOCOL como mecanismo previsto por la norma para poder realizar el cálculo actuarial correspondiente.

Desafortunadamente aunque se ha avanzado desde el punto de vista administrativo, la falta de recursos no ha permitido la atención oportuna de las diferentes instancias para la cancelación de CUOTAS PARTES O BONOS PENSIONALES.

Por tanto, respetuosamente se deja plasmada la necesidad de no decaer en este compromiso de manejo de PASIVOCOL y en la depuración de las obligaciones a favor y en contra de la entidad por estos importantes conceptos.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



10.3.1. LAS CIFRAS DEL PASIVOCOL.

Pasivocol es un software proporcionado por el Ministerio de Hacienda para el manejo de las historias laborales de los funcionarios y empleados que alguna vez pasaron por la administración municipal de forma tal que permita efectuar los cálculos del monto del pasivo pensional bajo la responsabilidad de la entidad.

En la tabla siguiente se muestra un resumen del tamaño de datos que son manejados a través de ese programa y que debe ser actualizado periódicamente.

Unidad Administrativa: 01 - Alcaldía Municipal de Garzón

Nro. Formulario	Nombre Formulario	Nro. Registros	Fechas de Corte
F3	Empleados Activos	70	31/12/2009 (25 Reg.), 31/12/2010 (45 Reg.)
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	198	
F5	Pensionados Jubilación e Invalidez	92	31/12/2010 (92 Reg.)
F5A	Historia Laboral de Pensionados	375	
F6	Beneficiarios de pensión	40	31/12/2010 (40 Reg.)
F6A	Historia Laboral de pensionados fallecidos	188	
F7	Retirados CON requisitos cumplidos	0	
F8	Historia laboral de retirados CON requisitos cumplidos	0	
F9	Retirados SIN requisitos cumplidos	839	
F9A	Historia laboral de retirados SIN requisitos cumplidos	522	
	TOTAL REGISTROS PROCESADOS	2324	

“Garzón... es para todos”

Carrera 8 N° 7 – 74 / Página Web: www.garzon-huila.gov.co

MUNICIPIO DE GARZÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



10.3.2. LAS CIFRAS DEL FONPET.

El Municipio de Garzón al igual que todas las demás entidades municipales tiene una cuenta o reserva en el FONPET, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda de forma tal que en el mediano o largo plazo, la entidad cuente con un respaldo financiero para la cancelación de sus cuotas partes o bonos pensionales a su cargo.

La cuenta de la entidad en ese fondo se nutre principalmente de las apropiaciones presupuestales dadas por la ley 715 de 2001, para esta destinación específica y los aportes que haga la entidad por la venta de activos fijos y otros recursos.

La información financiera que arroja el calculo actuarial elaborado por el Ministerio con base en la información tabulada y presentada por la entidad a través de PASIVOCOL, nos permite inferir que el pasivo pensional que soporta la entidad por cuenta de los ex funcionarios que han laborado en la entidad, con las cuales la entidad tendría algún pasivo pendiente asciende a mas de \$62000 millones, la cual se puede discriminar así:

SECTOR	VALOR CALCULO
Educación	\$ 6.738.179.099
Otros sectores	\$56.621.150.259
Total	\$63.359.329.358

De igual norma producto de la ley 715 de 2001 y los aportes de la entidad por venta de activos, el Municipio de Garzón, ha podido ahorrar un valor de \$9.928.259.889,00.

Es decir, que la entidad aun tendría un PASIVO PENSIONAL cercano a los \$53.000 mil millones de pesos, que obliga a la nueva administración ha continuar con el proceso de depuración y cruce de información de los ex trabajadores que prestaron los servicios a esta entidad.

Las acciones adelantadas por el Fondo de Pensiones del municipio adscrito a la Secretaria de Hacienda, han permitido valorar las obligaciones que por CUOTAS PARTES PENSIONALES tiene la entidad para con otras administradoras o responsables del pago de pensiones.

Más de \$1.000 millones se necesitan para cancelar estas obligaciones y comenzar el camino de la depuración de estas obligaciones, de igual forma existen algunas obligaciones a favor de al entidad y que aún no se han liquidado en su totalidad que ameritan continuar con el proceso de ajuste del PASIVO PENSIONAL.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



Cuadro Numero 024
MUNICIPIO DE GARZON
ESTADO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR.

CUOTAS PARTES POR PAGAR				
EMPRESA PENSIONANTE	NIT	VALOR ACUMULADO	TIPO DE PROCESO	OBSERVACION
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	800091594-4	\$ 6.316.701,00		con corte a 30/06/2011
BANCAFE EN LIQUIDACION	860002962-1	\$ 214.243,00		
FOMPPRECOM	899999734-7	\$ 18.073.394,41	Ejecutivo por Jurisdiccion coactiva	Con corte para capital a 30/03/2008
CAPRECOM	899999026-0	\$ 205.546.756,00	Jurisdiccion Coactiva	
INCORA EN LIQUIDACION		\$ 12.082.331,30	cobro coactivo	Saldo de la deuda por valor de \$18,588,202.00
ISS	860013816-1	\$ 14.011.000,00		Por concepto de Bono Pensional actualizado a 27/06/2011
I.S.S	860013816-1	\$ 25.243.000,00	cobro coactivo	Por concepto de Bono Pensional, actualizado y capitalizado a 31 de Mayo de 2007
I.S.S	860013816-1	\$ 16.384.641,00	Cobro Coactivo	
I.S.S	860013816-1	\$ 267.502.063,00		
Fiduprevisora S.A	830053105-3	\$ 24.144.375,00		con corte a 31/07/2011
DEPARTAMENTO DEL HUILA	800103913-4	\$ 460.355.951,00	Cobro persuasivo	con corte al 30/04/2011
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	800231967-1	\$ 16.579.859,00		Por concepto de Bono Pensional, el valor de esta cuota sera cargada al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales
TOTAL		\$ 1.066.454.314,71		

Todo este trabajo es muy importante, para buscar la forma de poder usar los recursos con que cuenta el Municipio dentro de la reserva en el FONPET para apalancar estas obligaciones.

Es decir, que se hace necesario e imprescindible continuar con los procesos de PASIVOCOL y depuración de las obligaciones del Fondo de Pensiones de la entidad, de forma que el riesgo financiero de mediano plazo por posibles demandas por estos conceptos sea disminuido a lo menos posible.

La experiencia de estos años, nos permiten deducir sobre la importancia de que el manejo de personal tanto de trabajadores activos, pensionados y ex trabajadores sea realizado no solo a través del FONDO, sino en la oficina de TALENTO HUMANO de la Secretaria General. Desafortunadamente esto amerita un proceso de reestructuración administrativa que no fue posible realizar en las dimensiones de la necesidad de la entidad.

"Garzón... es para todos"

MUNICIPIO DE GARZÓN
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.012 – 2021



11. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS 2010

En concordancia con artículo 5 de la Ley 819 de 2003, dentro del marco fiscal de mediano plazo que deben elaborar las entidades territoriales, se debe incluir la estimación de los costos fiscales de los acuerdos aprobados por el Concejo en la vigencia fiscal anterior a la presentación del marco fiscal.

A continuación se presenta el costo de los acuerdos sancionados en la vigencia 2010, con base en la información proporcionada por las entidades a cargo de su implementación y los cálculos efectuados por la Secretaria Municipal de Hacienda.

Para el caso que nos ocupa, durante la vigencia fiscal 2011 se sancionaron un total de 47 acuerdos de los cuales tan solo uno, posee efectos fiscales para la entidad.

Para mayor información nos permitimos desagregar los acuerdos sancionados de conformidad con los temas aprobados.

CONCEPTO	Nro. Acuerdos.
Adiciones de presupuesto	29
Reducciones de presupuesto	2
Autorizaciones pro tempore	5
Modificaciones de presupuesto	5
Reconocimientos	1
Prorrogas de acuerdos	3
Modificación Reglamento interno	1

En materia de afectación fiscal, la entidad sanciono el acuerdo numero 017 *“Por medio del cual se adoptan unas condiciones especiales para los sujetos pasivos contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran en mora”*.

Dicho acuerdo se efectuó por iniciativa del Honorable Concejo Municipal en cumplimiento de normas legales vigentes, mas concretamente la ley 1430 de 2010.